

AÑO CV, TOMO II, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
LUNES 21 DE MARZO DE 2022  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
147 PÁGINAS



# PLAN DE San Luis

## PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

### INDICE:

Autoridad emisora:

Poder Legislativo del Estado

Título:

Decreto 0286.- Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027.

**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
Dirección del Periódico Oficial del Estado  
Directora:  
**ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ**



MADERO No. 305, 3ER PISO  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

**José Ricardo Gallardo Cardona**

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

**J. Guadalupe Torres Sánchez**

Secretario General de Gobierno

**Ana Sofía Aguilar Rodríguez**

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

### Requisitos para solicitar una publicación:

#### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

#### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las copas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo del pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y su archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**).

#### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG), No OCR, No PDF.

### ¿Quieres consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página electrónica para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.sgo.gob.mx/](http://periodicooficial.sgo.gob.mx/)
  - Ordinarias: lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - Extraordinarias: cuando sea requerido





# Poder Legislativo del Estado

**JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

## DECRETO 0286

**La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta**

**ÚNICO.** Se aprueba el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, para quedar como sigue:

## MENSAJE DEL GOBERNADOR

Mostramos con orgullo este documento del Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027 y cumplimos así lo establecido en la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP), porque en él plasmamos las ideas, demandas y propuestas de las ciudadanas y los ciudadanos para hacer de nuestro Estado una tierra de bienestar, de abundancia y de progreso. Ya desde los primeros días de este Gobierno hemos trabajado por las y los potosinos de las cuatro regiones, pero con este Plan, daremos mayor claridad a las acciones que durante los próximos seis años implementaremos para lograr el Potosí que todos anhelamos.

Nuestro deber como Gobierno, se enfoca más que nunca en ofrecer a las y los potosinos más y mejor salud y bienestar, educación de calidad acorde a los nuevos tiempos y un particular esfuerzo a favor de la igualdad de género, así como también procurar el abasto de agua para todos, el saneamiento necesario y el impulso a las energías limpias, porque tanto nosotros, como las generaciones de nuestros hijos y nietos, merecemos un San Luis Potosí más verde, donde se proteja el medio ambiente y donde se realicen acciones claras para enfrentar los efectos del cambio climático, ya que San Luis Potosí no es ajeno a lo que pasa en el mundo, y por eso, estamos obligados a alinear nuestras políticas públicas con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 aprobada por la Organización de las Naciones Unidas.

Una de nuestras principales tareas es generar las condiciones necesarias para impulsar el trabajo formal, facilitar el crecimiento económico, promover el desarrollo de la industria, la innovación y la infraestructura, como factores fundamentales para reducir las desigualdades, construir ciudades y comunidades sostenibles en los 58 municipios del Estado; así como, en alianza entre sociedad y Gobierno, fomentar actividades encaminadas a fortalecer la justicia y la paz, con instituciones sólidas, honestas y eficientes.

En este Plan Estatal estamos todos, y les aseguro que así como desde el primer día de esta nueva Administración estamos dando nuestro máximo esfuerzo, bajo la guía de este documento seremos un Gobierno que ofrezca bienestar y paz a sus habitantes en un ambiente inclusivo y de respeto a los derechos humanos, con especial atención en aquellas personas que viven en condiciones de desventaja, para quienes el día a día es una lucha constante y por quienes hemos diseñado políticas públicas que implementaremos con el objetivo de poner un suelo parejo para todos, que impulse el desarrollo de manera sustentable en las cuatro regiones; que favorezca la consolidación de la Entidad como un territorio fértil para la inversión, la innovación, el crecimiento ordenado y la modernización, y que impulse las vocaciones de las y los potosinos, para forjar así, un liderazgo trascendente en todos los órdenes.

La ruta está trazada con este Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Los invito a caminar juntos, a construir mejores realidades y dejar atrás el pasado, para vivir un presente de abundancia y dinamismo que nos haga sentir el orgullo de ser potosinos. Al paso del tiempo, la gente recordará a este Gobierno como un Gobierno realizador, honesto y eficiente, y como el Gobierno más cercano a las y los ciudadanos. Porque habrá más Potosí, para las y los potosinos.

**LIC. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA**

Gobernador Constitucional del Estado

## INTRODUCCIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 es un documento que cumple con la normatividad vigente en materia de planeación, plasmada en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP) en su Artículo 11, ya que representa el sentir más amplio de las y los potosinos, su percepción de lo cotidiano, la problemática que enfrentan en sus comunidades, en un claro diagnóstico de la realidad, los retos, oportunidades y alternativas para solucionarlos.

Por ello, representa la hoja de ruta del quehacer durante los próximos seis años del Gobierno Estatal que buscará solucionar de la mano con la ciudadanía, las más apremiantes problemáticas, respetando las alternativas de solución que la misma sociedad ha identificado en torno a aquello que les afecta.

Con una visión que trasciende la administración sexenal, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se apega a lo planteado en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y con ello busca, no solo solucionar la problemática más obvia, sino además, sentar los cimientos para construir un mejor San Luis Potosí, con una sociedad más justa y con mejor calidad de vida hacia el futuro, con mayor participación en la identificación de lo que nos afecta y en el diseño de las políticas públicas y los proyectos que lo resuelvan.

En el mes de noviembre de 2021, se lanzó la convocatoria para dar inicio a los trabajos de consulta a la ciudadanía en torno a cuatro Ejes rectores:

- Bienestar para San Luis, enfocado en la vida digna y la satisfacción de las necesidades de la población;
- Seguridad y Justicia para San Luis, en la atención de un San Luis más seguro, más tranquilo, con acceso a la justicia para todos y respetando los derechos humanos;
- Economía Sustentable para San Luis, donde todos puedan desenvolverse en una actividad económica que contribuya no sólo a mejorar su calidad de vida, sino al desarrollo económico de la Entidad y a garantizar la capacidad futura de las y los Potosinos; y
- Gobierno Responsable para San Luis, con autoridades y un funcionariado público que hagan uso eficiente y transparente de los recursos que se les confían, sin corrupción, austero y con rendición de cuentas.

Los retos que enfrenta San Luis Potosí requieren de la participación de todos en su conjunto. Mediante el ejercicio de consulta ciudadana llevado a cabo a todo lo largo y ancho del Estado, manifestado en los foros sectoriales, regionales, mesas de expertos y consulta directa a la ciudadanía a través de urnas, se obtuvo como resultado no sólo un diagnóstico preciso de la situación actual y de la realidad que vive la Entidad, sino además la corresponsabilidad en su desarrollo expresada en 21 vertientes.



# CONTENIDO

## Mensaje del Gobernador del Estado

### Introducción

#### I. Marco Institucional

- a. Marco jurídico
- b. Alineación estratégica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030
- c. Alineación del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- d. Metodología para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

#### II. Visión, Misión y Principios

#### III. Ejes rectores

##### 1. Bienestar para San Luis

- 1.1 Atención a pueblos originarios
- 1.2 Menos pobreza, más bienestar
- 1.3 Educación, cultura y deporte de calidad
- 1.4 Inclusión social e igualdad de género
- 1.5 Salud

##### 2. Seguridad y Justicia para San Luis

- 2.1 Paz y seguridad
- 2.2 Justicia e instituciones sólidas
- 2.3 Reinserción social
- 2.4 Combate a la delincuencia y atención a víctimas
- 2.5 Protección civil y atención a desastres

##### 3. Economía Sustentable para San Luis

- 3.1 Desarrollo económico sustentable
- 3.2 Turismo sostenible
- 3.3 Infraestructura y agenda urbana
- 3.4 Desarrollo del campo sostenible
- 3.5 Recuperación hídrica con enfoque de cuencas
- 3.6 Desarrollo ambiental y energías alternativas

##### 4. Gobierno Responsable para San Luis

- 4.1 Alianzas para la gobernabilidad
- 4.2 Anticorrupción y combate a la impunidad
- 4.3 Finanzas responsables y sanas
- 4.4 Gobierno digital para la certidumbre patrimonial
- 4.5 Derechos humanos

#### IV. Política Transversal

- Igualdad entre mujeres y hombres
- Desarrollo de las comunidades y pueblos originarios
- Inclusión de personas con discapacidad
- Inclusión de las personas adultas mayores
- Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes
- Gobernanza digital e innovadora

#### V. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación

#### VI. Bibliografía

## I. MARCO INSTITUCIONAL

### a. Marco jurídico

Este Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED), se basa en los instrumentos de planeación estratégica vigentes, que obligan a definir las políticas públicas en el corto, mediano y largo plazos. Para ello, se aprovechó el sólido marco jurídico en la materia, a fin de fortalecer el Sistema de Planeación Democrática y Deliberativa como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación federal.

Desde el ámbito estatal, estos son los Artículos que sustentan la elaboración del PED:

- Art. 14 Constitución Política del Estado de San Luis Potosí (CPESLP); *“El Gobierno de San Luis Potosí formula sus planes y programas de desarrollo del Estado con la participación democrática de la sociedad para lograr una existencia digna y justa de sus habitantes.”*<sup>1</sup>
- Art. 2° fracción III de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP) *“Planeación Estratégica, al instrumento de la planeación estatal del desarrollo que ordenará las políticas públicas mediante estrategias, objetivos, metas, prioridades y acciones; al asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; y así como al concertar la participación de los sectores social y privado.”*<sup>2</sup>
- Art. 6° (LPEMSLP); *“El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se sustenta en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privado, y de los ciudadanos interesados en el proceso de desarrollo para las etapas de formulación, instrumentación, control, información, evaluación y en su caso actualización de los planes y programas estatales.”*<sup>3</sup>
- Art. 39 Reglamento de la (LPEMSLP); *“Los foros de consulta ciudadana son la instancia de participación social más amplia, que tiene como propósito lograr el consenso en la construcción de las estrategias generales para el desarrollo económico y social del Estado; la libre expresión de las organizaciones sociales permite definir la visión de futuro, identificar necesidades, demandas y aspiraciones, así como precisar los proyectos prioritarios para el desarrollo.”*<sup>4</sup>
- Art. 40 Reglamento de la (LPEMSLP); *“El Comité de Planeación del Desarrollo Estatal COPLADE es el órgano de representación social en el estado instituido para propósitos de planeación, conformado por las dependencias y entidades de la administración pública estatal, federal y municipal, y las organizaciones de los sectores social y privado.”*<sup>5</sup>

### b. Alineación estratégica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030

Los ODS de la Agenda 2030 son una herramienta de planificación y seguimiento. Gracias a su visión de largo plazo, constituyen un apoyo para transitar hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación<sup>6</sup>.

La Agenda 2030 pone la dignidad y la igualdad de las personas como eje principal, y al ser ambiciosa y visionaria, requiere de la participación de todos los sectores de la sociedad y del Estado para su implementación<sup>7</sup>.

<sup>1</sup> Constitución Política del Estado de San Luis Potosí (2021). Recuperado de

[https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/constitucion/2021/10/Constitucion\\_Politica\\_del\\_Estado\\_13\\_de\\_Agosto\\_2021.pdf](https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/constitucion/2021/10/Constitucion_Politica_del_Estado_13_de_Agosto_2021.pdf)

<sup>2</sup> Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (2001). Pg. 4. Recuperado de:

[https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2021/10/Ley\\_de\\_Planeacion\\_del\\_Estado\\_y\\_Municipios\\_01\\_Octubre\\_2018.pdf](https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2021/10/Ley_de_Planeacion_del_Estado_y_Municipios_01_Octubre_2018.pdf)

<sup>3</sup> Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (2001). Pg. 6. Recuperado de:

[https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2021/10/Ley\\_de\\_Planeacion\\_del\\_Estado\\_y\\_Municipios\\_01\\_Octubre\\_2018.pdf](https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2021/10/Ley_de_Planeacion_del_Estado_y_Municipios_01_Octubre_2018.pdf)

<sup>4</sup> Periódico Oficial del Estado: Reglamento de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (jueves 11 de julio de 2002). AÑO LXXXV, San Luis Potosí, S. L. P. Pg. 6.

<sup>5</sup> Periódico Oficial del Estado: Reglamento de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (jueves 11 de julio de 2002). AÑO LXXXV, San Luis Potosí, S. L. P. Pg. 6.

<sup>6</sup> Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago

<sup>7</sup> Idem 6.

**Esquema 1. Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.**

OBJETIVO (ODS)	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO (ODS)	DESCRIPCIÓN
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas.	10	Reducir la desigualdad.
2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades.	12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
4	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y todas.	13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
5	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	14	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
6	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y del saneamiento para todos y todas.	15	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
7	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos y todas.	16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y todas.	17	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
9	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.		

Fuente: Con datos de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe.

**Tabla 1. Alineación de los Ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 a los ODS de la Agenda 2030.**

	PED 2021-2027	Objetivos de la Agenda 2030 (ODS)
<b>Eje 1. Bienestar para San Luis</b>	1. Atención a pueblos originarios	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, y 16
	2. Menos pobreza, más bienestar	1, 2, 3, 4, 5, 8, y 10
	3. Educación, cultura y deporte de calidad	1, 2, 3, 4, 5, 8, y 10
	4. Inclusión social e igualdad de género	1, 4, 5, 8, y 10
	5. Salud	1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, y 16
<b>Eje 2. Seguridad y Justicia para San Luis</b>	1. Paz y seguridad	1, 5, 10, y 16
	2. Justicia e instituciones sólidas	1, 5, 8, 10, y 16
	3. Reinserción social	1, 5, 8, 10, 16, y 17
	4. Combate a la delincuencia y atención a víctimas	1, 4, 5, 8, 10, 11, y 16
	5. Protección civil y atención a desastres	1, 8, 10, 11, y 16
<b>Eje 3. Economía Sustentable para San Luis</b>	1. Desarrollo económico sustentable	1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12
	2. Turismo sostenible	1, 7, 8, 10, 11, 12, 13, y 14
	3. Infraestructura y agenda urbana	11, 12, 13, y 14
	4. Desarrollo del campo sostenible	6, 9, 11, 12, 13, y 14
	5. Recuperación hídrica con enfoque de cuencas	6, 9, 11, 12, 13, y 14
	6. Desarrollo ambiental y energías alternativas	6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12
<b>Eje 4. Gobierno Responsable para San Luis</b>	1. Alianzas para la gobernabilidad	17
	2. Anticorrupción y combate a la impunidad	1, 5, 8, 10, y 16
	3. Finanzas responsables y sanas	8, 11, y 17
	4. Gobierno digital para la certidumbre patrimonial	10, y 16
	5. Derechos humanos	1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 16, y 17

Fuente: Datos del Consejo Estatal de Población, COESPO.

### c. Alineación del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024<sup>8</sup> se estructura en tres ejes generales que son: Política y Gobierno, Política Social y Economía, que articulan la política federal. El Plan Estatal de Desarrollo, por su parte, está construido en cuatro Ejes rectores:

1. Bienestar para San Luis;
2. Seguridad y Justicia para San Luis;
3. Economía Sustentable para San Luis, y
4. Gobierno Responsable para San Luis.

Que buscan establecer y orientar el trabajo de los próximos seis años, para lograr el desarrollo y bienestar del Estado.

Para ello se llevó a cabo el ejercicio de alineación de las vertientes del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con los grandes ejes del Plan Nacional y sus objetivos.

Las vertientes del PED que contribuyen al eje nacional de Política y Gobierno son cinco del Eje 2 Seguridad y Justicia para San Luis y cinco del Eje 4 Gobierno Responsable para San Luis.

Las vertientes del PED que contribuyen al eje nacional de Política Social son cinco del Eje 1 Bienestar para San Luis.

Las vertientes del PED que contribuyen al eje nacional de Economía son seis del Eje 3 Economía Sustentable para San Luis.

Las vertientes del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 están directamente relacionadas con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, derivando en que las acciones de la presente Administración aportan directamente a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

**Tabla 2. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.**

PND 2019-2024		PED 2021-2027	
Política y Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad</li> <li>• Recuperar el estado de derecho</li> <li>• Separar el poder político del poder económico</li> <li>• Cambio de paradigma en seguridad</li> <li>• Hacia una democracia participativa</li> <li>• Revocación del mandato</li> <li>• Consulta popular</li> <li>• Mandar obedeciendo</li> <li>• Política exterior: recuperación de los principios.</li> </ul>	Eje 2. Seguridad y Justicia para San Luis	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Paz y seguridad</li> <li>• Justicia e instituciones sólidas</li> <li>• Reinserción social</li> <li>• Combate a la delincuencia y atención a víctimas</li> <li>• Protección civil y atención a desastres</li> </ul>
		Eje 4. Gobierno Responsable para San Luis	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alianzas para la gobernabilidad</li> <li>• Anticorrupción y combate a la impunidad</li> <li>• Finanzas responsables y sanas</li> <li>• Gobierno digital para la certidumbre patrimonial</li> <li>• Derechos humanos</li> </ul>
Política Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construir un País con bienestar</li> <li>• Desarrollo sostenible</li> <li>• Derecho a la educación</li> <li>• Salud para toda la población</li> <li>• Instituto Nacional de Salud para el Bienestar</li> <li>• Cultura para la paz, para el bienestar y para todos</li> </ul>	Eje 1. Bienestar para San Luis	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a pueblos originarios</li> <li>• Menos pobreza, más bienestar</li> <li>• Educación, cultura y deporte de calidad</li> <li>• Inclusión social e igualdad de género</li> <li>• Salud</li> </ul>

<sup>8</sup> Diario Oficial de la Federación, (30 abril 2019) *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Ciudad de México, México: Recuperado de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)



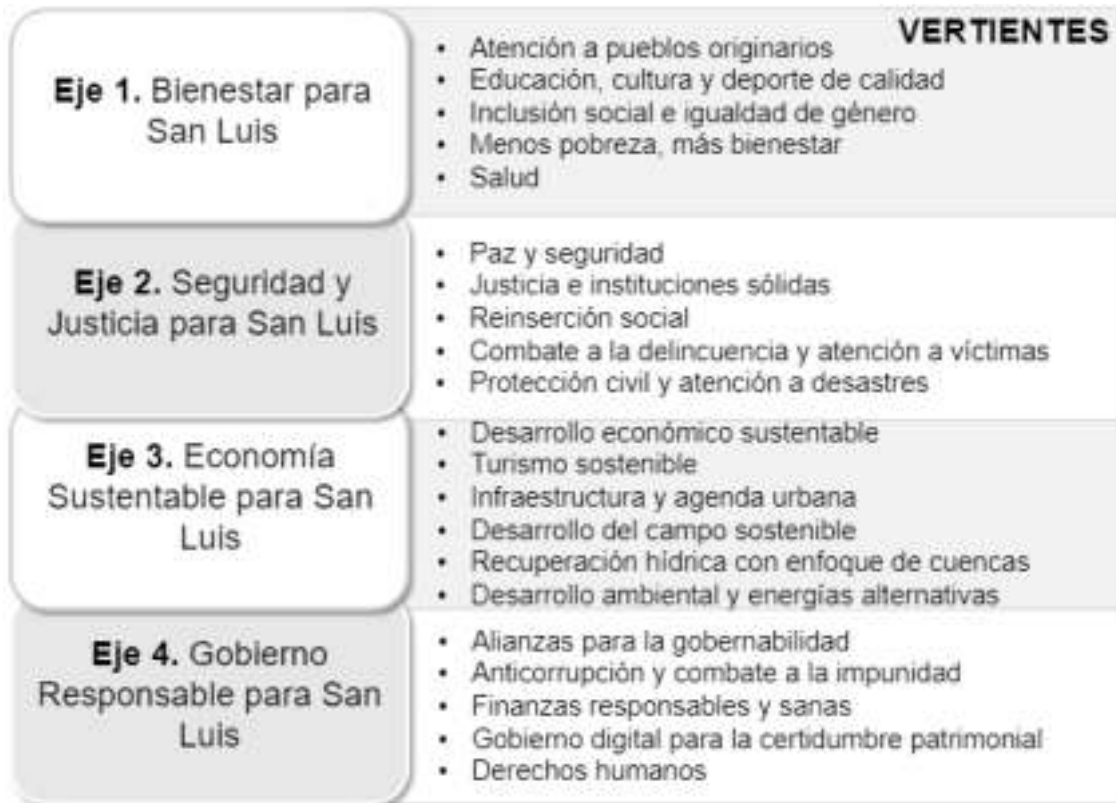
PND 2019-2024		PED 2021-2027	
<b>Economía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detonar el crecimiento</li> <li>• Mantener finanzas sanas</li> <li>• No más incrementos impositivos</li> <li>• Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada</li> <li>• Rescate del sector energético</li> <li>• Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo</li> <li>• Creación del Banco del Bienestar</li> <li>• Construcción de caminos rurales</li> <li>• Cobertura de Internet para todo el País</li> <li>• Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo</li> <li>• Ciencia y tecnología</li> <li>• El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional</li> </ul>	<b>Eje 3. Economía Sustentable para San Luis</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo económico sustentable</li> <li>• Turismo sostenible</li> <li>• Infraestructura y agenda urbana</li> <li>• Desarrollo del campo sostenible</li> <li>• Recuperación hídrica con enfoque de cuencas</li> <li>• Desarrollo ambiental y energías alternativas</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Finanzas, Dirección de Planeación, diciembre 2021.

#### d. Metodología para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 es el instrumento de planeación donde se plasma el quehacer gubernamental para este sexenio, trabajo que llevarán a cabo las dependencias y entidades del poder Ejecutivo junto al Legislativo y el Judicial. Existe una dependencia coordinadora por cada una de las vertientes, quien a su vez dirige las actividades del sector y organiza a las dependencias sectorizadas.

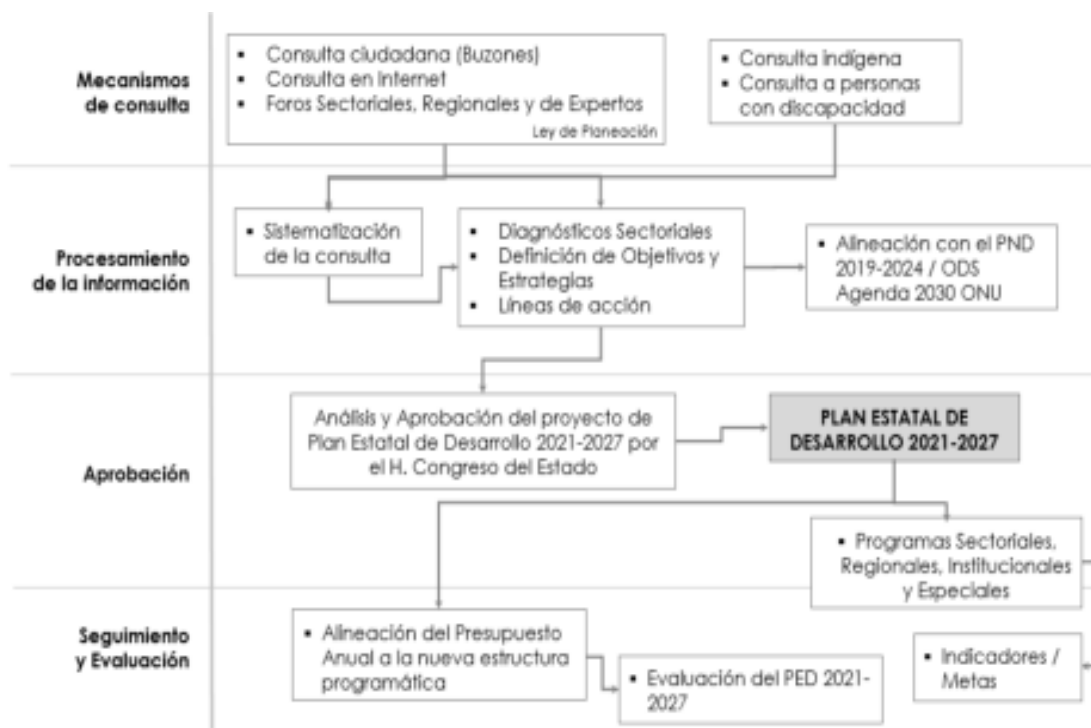
Esquema 2. Ejes rectores y vertientes del PED 2021-2027.



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Finanzas, Dirección de Planeación, diciembre 2021.

El proceso metodológico desarrollado para elaborar el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se muestra en el siguiente esquema:

**Esquema 3. Proceso metodológico para la elaboración del PED 2021-2027.**



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Finanzas, Dirección de Planeación, diciembre 2021.

## Consulta Ciudadana

La Consulta Ciudadana, como instrumento para obtener la percepción de la sociedad, se realizó a través de buzones ciudadanos y de manera virtual a través de un portal en internet, en beneficio de la ciudadanía por los temas de la pandemia que hoy en día nos aqueja. En la primera se enviaron buzones a los 58 municipios del Estado, a dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, distribuyéndose más de 70 mil formatos de la Consulta, los cuales fueron remitidos para su sistematización e integrados y considerados en los trabajos de planeación estratégica de cada uno de los sectores.

En la segunda opción, mediante las páginas oficiales de las dependencias y entidades, se difundió el proceso de Consulta Ciudadana.

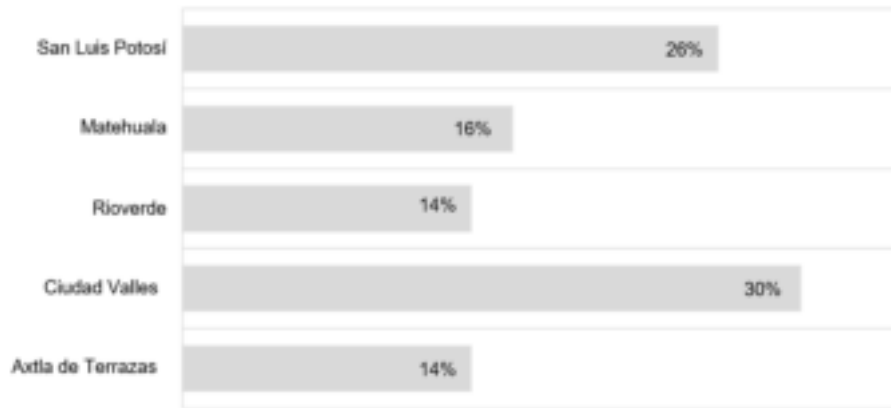
En las páginas oficiales de las dependencias y entidades, se difundió el proceso de Consulta Ciudadana, donde se obtuvo la participación de las y los ciudadanos potosinos. Se diseñó un código QR que da acceso a la página de la Secretaría de Finanzas donde se encuentra alojada la Consulta Ciudadana en línea, para captar mediante la implementación de la tecnología, las propuestas de la ciudadanía.

## Foros Regionales

En atención de los diferentes ordenamientos legales que establecen un sistema de participación democrática y siguiendo la metodología para formular el PED 2021-2027 se realizaron cinco Foros Regionales en los que se tuvo un registro de 1 mil 587 propuestas de ciudadanos que coadyuvaron en la definición de los problemas por los que, de acuerdo con su percepción, las regiones del Estado no avanzan en su desarrollo y, complementariamente, vertieron su opinión respecto a las alternativas de solución que en un momento podrían aplicar tanto los entes públicos como los diferentes actores de la sociedad potosina.

Los Foros Regionales de consulta, celebrados del 21 al 25 de noviembre de 2021, tuvieron como sede los municipios de Axtla de Terrazas y Ciudad Valles, en la Huasteca; Rioverde, en la región Media; Matehuala, en el Altiplano; y en la región Centro, la ciudad de San Luis Potosí. La participación ciudadana se reflejó como muestra la gráfica siguiente:

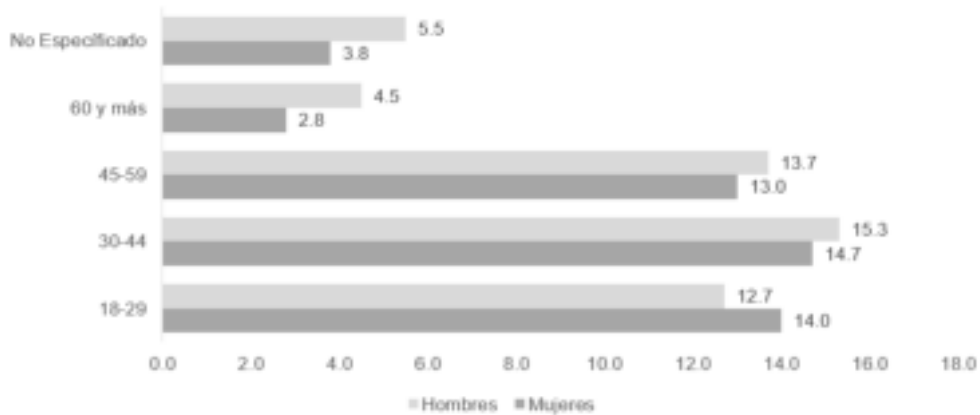
**Gráfica 1. Porcentaje de asistentes a los Foros Regionales por sede.**



Fuente: Elaboración propia con datos de las listas de asistencia a los Foros Regionales.

El perfil de las personas que asistieron a estos espacios de expresión, análisis y discusión, resulta revelador y alentador, en tanto, se observó la participación mayoritaria, tanto de mujeres como hombres en edad joven (rangos de 18 a 29 y de 30 a 44 años).

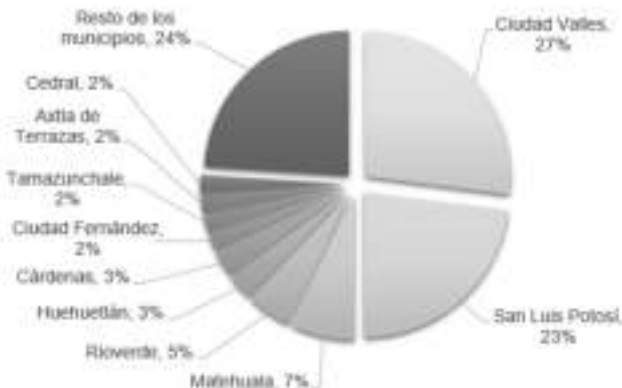
**Gráfica 2. Porcentaje de asistentes a los Foros Regionales por sexo y grupo de edad.**



Fuente: Elaboración propia con datos de las listas de asistencia a los Foros Regionales.

Diez son los municipios que destacan en cuanto al origen de los asistentes a los diversos foros, los que en conjunto aportaron el 76% de la afluencia registrada.

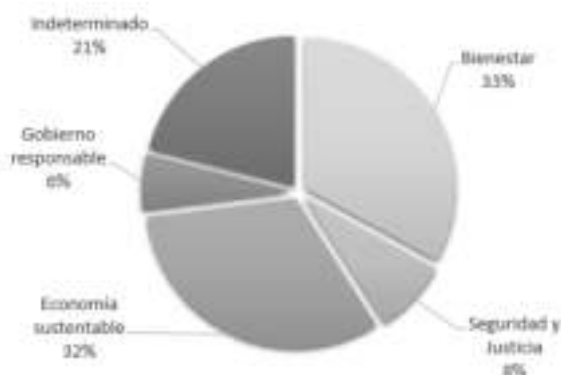
**Gráfica 3. Porcentaje de asistentes a los Foros Regionales por municipio.**



Fuente: Elaboración propia con datos de las listas de asistencia a los Foros Regionales.

La temática predominante en los eventos correspondió, en gran medida a los ejes relacionados con la agenda social, **Eje 1. Bienestar para San Luis** y el rubro económico **Eje 3. Economía Sustentable para San Luis**, mesas de trabajo en las que se registró la asistencia de casi dos tercios del total de la ciudadanía participante.

**Gráfica 4. Porcentaje de asistentes por Eje rector.**



Fuente: Elaboración propia con datos de las listas de asistencia a los Foros Regionales.

## Consulta Indígena

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, se estableció y tomó protesta al Grupo Técnico Operativo (GTO), conformado por integrantes de las propias Comunidades Indígenas, con personas pertenecientes a las Comunidades Indígenas presentes en el Estado, de la siguiente manera: 13 Náhuatl, 11 Téenek, dos Xi'iyu norte, una Xi'iyu sur, una Otomí, dos Mazahuas, una Mixteca, una Triqui, una Wixárika y una de quienes se autoadscriben como Huachichiles<sup>9</sup>. Predominando las mujeres, siendo 21 y 13 hombres. Una secretaria técnica y un apoyo técnico para la sistematización.

La correcta implementación del proceso de consulta se vio garantizada al efectuar las 13 fases señaladas en el Artículo 12 de la Ley de Consulta Indígena.

**Esquema 4. Fases del proceso de Consulta Indígena.**



Fuente: INDEPI con base en el Artículo 12 de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

El 12 de noviembre del 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a pueblos, comunidades, mujeres y hombres indígenas que habitan o transitan por el territorio del estado de San Luis Potosí, que estén interesados en participar en el proceso de consulta, con el objetivo de conocer sus opiniones, propuestas y recomendaciones dirigidas a atender sus

<sup>9</sup> Nota: Todos con experiencia en consultas o al menos, con experiencia de trabajo en comunidad, conocimiento del funcionamiento de las normas y dinámicas comunitarias y de los Derechos de los pueblos indígenas.

necesidades, generar e impulsar el diálogo intercultural y la construcción de consensos entre el Estado y los pueblos y comunidades indígenas, que sean acordes con los derechos reconocidos a los pueblos, con la finalidad de elaborar el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y del Programa Integral para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas. La publicación se realizó en español, náhuatl, xi'oi norte, téenek y xi'oi sur.

La Consulta directa a los Pueblos y Comunidades Indígenas se realizó del 13 al 22 de diciembre de 2021, priorizando la Consulta directa mediante la celebración de asambleas comunitarias en las sedes que fueron consideradas por las asambleas municipales de autoridades comunitarias, que resultó en 75 sedes: 35 de ellas en la región Nahua, 26 en la región Téenek o Huasteca, dos en la región Pluriétnica, cuatro en la región Xi'oi y cuatro en la Zona Metropolitana para los migrantes en la ciudad de San Luis Potosí, después agregándose otra a petición de las y los interesados.

El total de población participante en todo el proceso consultivo (es decir, en todos los eventos: elección de sedes de consulta, entrega de convocatoria, acompañamiento y consulta directa) fue de 9 mil 381 personas.

**Tabla 3. Número de participantes por sexo y región indígena.**

Sexo	Región					Participación Total
	Xi'oi	Nahua	Tének	Pluriétnica	Zona Metropolitana SLP	
Mujeres	448	784	831	51	328	2,442
Hombres	522	3,806	2,212	92	307	6,939
<b>Total</b>	<b>970</b>	<b>4,590</b>	<b>3,043</b>	<b>143</b>	<b>635</b>	<b>9,381</b>

Fuente: Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la Consulta, 2021.

La participación por comunidades fue representativa en este proceso de Consulta, pues la convocatoria fue entregada a las 408 Comunidades Indígenas registradas en el Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí, participaron en el proceso de consulta directa un total de 308 comunidades indígenas y 624 barrios, anexos, fracciones o parajes pertenecientes.

**Tabla 4. Participación por comunidad indígena.**

Participación en todo el proceso consultivo	408 comunidades del Padrón de Comunidades Indígenas del Estado	100%*
	975 comunidades, barrios, fracciones, anexos	82%**
Participación en la consulta directa	308 comunidades del Padrón de Comunidades Indígenas del Estado	76%
	624 centros, barrios, fracciones, anexos	52%

\* Considerando las 408 comunidades registradas en el INDEPI, unas pocas no están en las publicaciones del Periódico Oficial del Estado del 2010 o 2015.

\*\* Considerando las 1 mil 189 sub-unidades interiores de cada comunidad registradas en el Padrón de Comunidades Indígenas realizado por El Colegio de San Luis, A.C. en el 2010.

Fuente: Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la Consulta Indígena, 2021.

Asimismo, en reconocimiento al criterio de auto adscripción participaron comunidades no registradas (en busca de registro y/o que se auto adscriben como indígenas).

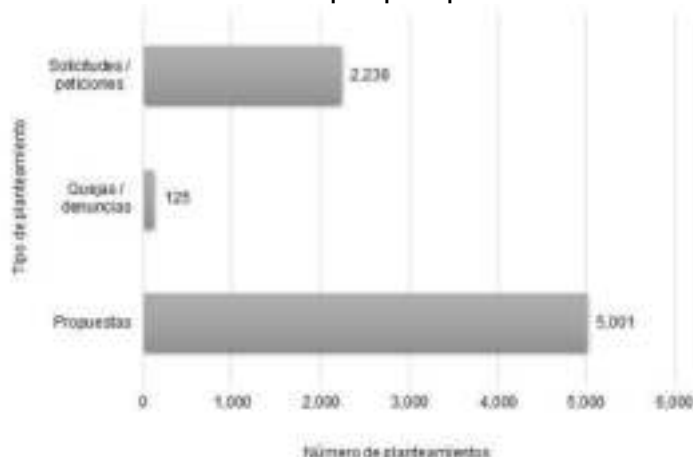
Este trabajo fue posible gracias a las labores del GTO, el respeto a los acuerdos hechos con las comunidades indígenas y su participación, y al acompañamiento y gestión de las entidades convocantes (INDEPI y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado).

## Resultados

En las consultas directas, se registraron 7 mil 356 planteamientos. Las participaciones se ordenaron con base en la propuesta inicial de Ejes rectores y vertientes para el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, pero también se dio apertura a los temas específicos planteados por las comunidades, desde donde expresaron temas que proponen se integren o no se pierdan de vista a la hora de elaborar el Plan.

De la misma manera, se realizó una catalogación por tipo de planteamiento, ubicando así: a) solicitudes/peticiones; b) quejas/denuncias y; c) propuestas/recomendaciones, lo que ayudó a caracterizar con más detalle las diversas participaciones y, por tanto, facilitar la dirección al tipo de objetivos, estrategias y líneas de acción adecuadas.

Gráfica 5. Clasificación por tipo de planteamiento.



Fuente: Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la Consulta Indígena, 2021.

De las 125 quejas, 41 provienen de las comunidades Náhuatl, 53 de las Téenek, 16 de las Xi'iuy y 15 de las Pluriétnicas, conformadas por los municipios de Ébano, Tamuín y San Luis Potosí.

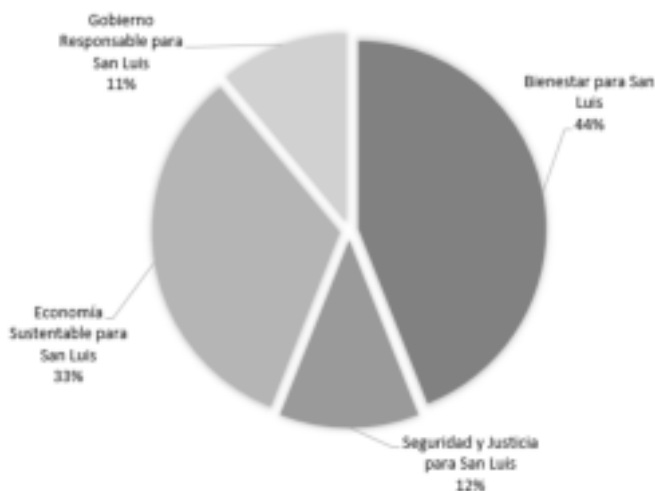
Con respecto a solicitudes/peticiones, de las 2 mil 238, corresponden 310 a las regiones Pluriétnicas, 44 a la Xi'iuy, 1 mil 493 a la Téenek y 391 a la Náhuatl.

Finalmente, de las 5 mil 1 propuestas, 2 mil 555 fueron hechas por las comunidades Téenek, 1 mil 516 por las Náhuatl, 286 por las Pluriétnicas y 644 por las comunidades Xi'iuy.

El Eje rector "Bienestar para San Luis", fue el que tuvo mayor participaciones con 3 mil 230, de las cuales propuestas/recomendaciones registró 2 mil 258, de las cuales 934 fueron peticiones/solicitudes y 38 quejas; seguido de "Economía Sustentable para San Luis" con 2 mil 438 participaciones, de las cuales 1 mil 454 son propuestas, 963 peticiones/solicitudes y 22 quejas; en tercer lugar está el Eje "Seguridad y Justicia para San Luis" con 848 propuestas las cuales están conformadas por 637 propuestas/recomendaciones, 200 peticiones/solicitudes y 11 quejas. Finalmente, "Gobierno Responsable para San Luis" tuvo 829 participaciones, en donde 137 fueron peticiones/solicitudes, 644 propuestas/recomendaciones y 48 quejas<sup>10</sup>.

De manera sintética, la forma en que se hicieron los planteamientos con respecto a las propuestas de Ejes rectores y vertientes:

Gráfica 6. Porcentaje de distribución de planteamientos por Eje rector del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.



Fuente: Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la Consulta Indígena, 2021.

<sup>10</sup> Nota: Cabe señalar que la cantidad de planteamientos aumenta por siete ya distribuyendo por Eje rector, ya que en esas pocas ocasiones se consideró por la comunidad que su propuesta abarcaba dos ejes.

Como se puede observar, hay una mayor participación en los temas vinculados con el primer Eje “Bienestar para San Luis” y, en segundo lugar, el tercer Eje “Economía Sustentable para San Luis”. Cabe señalar que los temas de los derechos de los pueblos permearon en todos los Ejes y vertientes.

### Consulta a Personas con Discapacidad

El proceso de Consulta a Personas con Discapacidad para elaborar el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se diseñó metodológicamente a través de foros de consulta, con la finalidad de recoger las propuestas de la población sujeta de asistencia social con algún tipo de discapacidad; principalmente, atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 3 de los Principios Generales de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y lo previsto en los numerales 4 apartado 3 del mismo instrumento normativo; destacando la participación e inclusión plena y efectiva de la sociedad; la Consulta se realizó de manera estrecha con la colaboración de las Personas con Discapacidad a través de las organizaciones que las representan.

Hacer que los principios se hagan efectivos para las Personas con Discapacidad implica que el Estado promueva el pleno ejercicio de todos sus Derechos Humanos y libertades fundamentales. Para ello deben de adoptarse medidas no solo legislativas, sino de carácter administrativo, es decir, que se generen mecanismos, planes, acciones, consultas y proyectos en el que se considere en la toma de decisiones a las personas con discapacidad, así como en el contexto en que realizan sus actividades cotidianas, para entonces poder establecer un camino hacia el cierre de brechas, desigualdades o discriminación que enfrentan las personas con discapacidad.

**Tabla 5. Proceso de elaboración de la Consulta a Personas con Discapacidad.**

Fecha	Descripción
07 diciembre 2021	Elaboración de propuestas de medios gráficos y buzón de consultas. Elaboración de diseño de código QR anclado a la página de consulta.
08 diciembre 2021	Revisión de foros de consulta.
10 diciembre 2021	Primer Foro de Expertos de Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
20 diciembre 2021	Recepción de diseños de medios gráficos y buzones de consulta.
10 enero 2022	Entrega de buzones y 12 mil formatos para remisión de propuestas: 11 mil 600 formatos a la Coordinación de Oficinas Regionales para su distribución en municipios (asignación de 200 formatos por municipios), 300 formatos al Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) y 100 al DIF Estatal. Para mayor accesibilidad a esta Consulta a Personas con Discapacidad, se puso a disposición el correo electrónico, número telefónico, y número celular para recibir propuestas.
14 enero 2022	Inicia la Consulta con la emisión de la convocatoria, impresa en Braille y mediante carteles digitales, así como video de esta.
18 enero 2022	Normatividad para la Consulta a Personas con Discapacidad.
14 enero al 15 febrero 2022	Consulta a Personas con Discapacidad.
31 enero 2022	Resultados de las mesas de trabajo en materia de discapacidad.
15 febrero 2022	Atención a personas con discapacidad con dependencias de la Administración Pública Estatal.
11 al 15 de febrero 2022	Sistematización de propuestas recibidas en los buzones de los 58 municipios, correo electrónico, encuesta en formato digital, whatsapp y vía telefónica.

Fuente: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con base en el proceso de Consulta a Personas con Discapacidad, 2022.

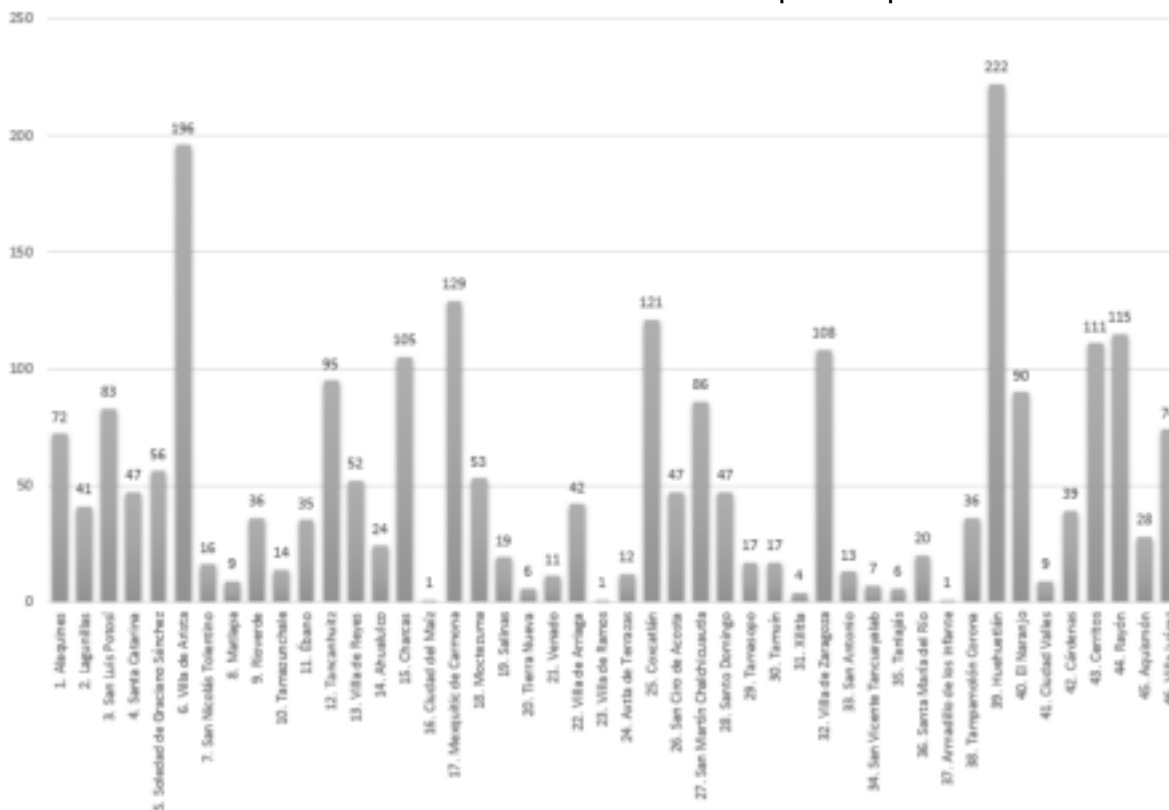
### Participación en la Consulta

La participación de las Personas con Discapacidad en el interior del Estado fue a través de propuestas emitidas en buzones distribuidos en los 58 DIF municipales, en los foros que se llevaron a cabo de manera presencial y vía digital, con personas de la sociedad que conforman las organizaciones de y para Personas con Discapacidad, así como las propuestas recibidas por los diferentes medios como correo electrónico, número telefónico, número celular y la consulta por medio del código QR.

El total de propuestas recibidas fue de 2 mil 373, donde el 79% de los municipios participaron aportando sus propuestas a través de los diferentes mecanismos implementados para tal fin, considerando que, del total de la población estimada, la participación fue del 20% aproximadamente.



Gráfica 7. Distribución de las encuestas recibidas por municipio.



Fuente: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con base en el proceso de Consulta a Personas con Discapacidad, 2022.

Las propuestas de la Consulta a Personas con Discapacidad, de acuerdo con los Ejes rectores y vertientes del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 6. Propuestas recibidas por Eje rector y vertiente del PED.

Eje Rector	Vertiente	Propuesta
01 Bienestar para San Luis	Inclusión social e igualdad de género	Contar con maestros de lenguaje de señas.
		Espacios de recreación y deporte para personas con discapacidad.
		Escuelas para niñas y niños con discapacidad.
		Rutas de transporte gratuitas al CREE para personas adultas mayores con discapacidad.
		Ayudas económicas para madres y padres de familia con hijas e hijos con discapacidad.
		Construcción de un CRIT (Centro de Rehabilitación Infantil).
		Apoyos en sillas de ruedas, andaderas y bastones.
		Capacitación al funcionamiento público sobre el trato a personas con discapacidad.
		Más señalética para personas con discapacidad visual (Sistema Braille).
		Taller ocupacional para personas con discapacidad.
	Ampliar de cuatro a cuando menos nueve regiones el Estado para que haya más atención de las personas con discapacidad y evitar el recorrido de largas distancias para su atención o rehabilitación.	
	Menos pobreza, más bienestar	Entrega de productos de la canasta básica para personas con discapacidad.
Equipamiento y más personal especializado que atienda las Unidades Básicas de Rehabilitación.		
Salud	Campañas para revisión visual y drogas de la vista.	
	Vale de apoyos para estudios y medicinas para personas con discapacidad.	
	Apoyo para aparatos auditivos.	
02 Seguridad y Justicia para San Luis	Paz y seguridad	Endurecimiento de las multas a quienes no respeten los espacios para discapacitados.
03 Economía Sustentable para San Luis	Desarrollo económico sustentable	Empleo a personas con discapacidad.
		Servicios básicos gratuitos para personas con discapacidad.
	Infraestructura y agenda urbana	Habilitar rampas para personas con discapacidad.
04 Gobierno Responsable para San Luis		No se obtuvieron propuestas para este Eje rector.

Fuente: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con base en el proceso de Consulta a Personas con Discapacidad, 2022.



## II. VISIÓN, MISIÓN Y PRINCIPIOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

### Visión

Somos un Estado que oferta oportunidades para todos, que construye alianzas para el desarrollo y el crecimiento económico, a través de la generación de nueva infraestructura, conservación y su mantenimiento con un enfoque de sustentabilidad en las cuatro regiones del Estado. Mantenemos un Servicio Público caracterizado por su honestidad y prácticas de transparencia en la prestación de servicios accesibles y la consideración de gratuidad para estimular el desarrollo y la movilidad social.

### Misión

San Luis Potosí es un Estado con gran dinamismo económico, inclusión social y laboral que mejora las condiciones de vida de sus habitantes con base en el respeto a la diversidad de sus sectores y en la protección de las libertades y derechos de cada individuo, además de valorar y respetar el Medio Ambiente.

### Principios

El conjunto de principios que guiarán las acciones y el actuar de las estructuras gubernamentales son:

- Honradez y honestidad en el manejo de las finanzas públicas
- Más clase media, menos pobreza
- Estrategia estatal de anticorrupción
- Infraestructura para potenciar la economía
- Estado garante del estado de derecho, la estabilidad y la soberanía
- Más conocimiento, menos desigualdad
- Cero discriminación y bienestar inclusivo
- Seguridad y justicia para todos
- Cultura de paz y ejercicio libre de tus derechos
- Seguridad alimentaria
- Alianzas para la gobernabilidad
- Desarrollo sustentable del campo, agua y medio ambiente
- Más cobertura de calidad en los servicios de salud
- Gratuidad para incentivar el desarrollo

## III. EJES RECTORES

### Eje 1. Bienestar para San Luis

#### 1.1 Atención a pueblos originarios

#### Diagnóstico

Aspecto social y legal

*Las Comunidades Indígenas como sujetos de Derecho y atención preferencial de las políticas públicas*

El Artículo 9° de la Constitución potosina, sus leyes reglamentarias y la legislación secundaria son claras y directas al reconocer a las comunidades indígenas, su calidad como sujetos de Derecho público y como tal su papel como sujetos activos de atención de las Políticas Públicas y sus programas. En las Comunidades Indígenas se deposita el capital social e histórico, desde el cual será confiable y efectivo un cambio democrático.

Efectivamente, una virtud de la legislación potosina en la materia se deriva del hecho de que las nuevas disposiciones legales del 2003 a la fecha se han centrado en el reconocimiento de las prácticas culturales (sociales, económicas y políticas) que son compatibles con el respeto a los Derechos humanos y de la mujer.

Explícitamente se ha reconocido que la Población Indígena se encuentra sujeta a condiciones de pobreza y vulnerabilidad inaceptables, que son el producto de una desigualdad histórica que se ha vuelto estructural; situación que exige ser corregida para ir generando las condiciones propias de un desarrollo con justicia y democracia, así como con la generación de instrumentos que permitan implementar, con certeza y eficacia, las políticas y proyectos destinados a los pueblos y sus comunidades.

En esa dirección es que se ha generado una alianza con las instituciones y centros académicos de alto nivel, para buscar su coadyuvancia en la búsqueda de soluciones. El Colegio de San Luis, con un trabajo en campo que duró un lustro, generó un Padrón de Comunidades Indígenas del Estado, mismo que permitió identificar plenamente a cada comunidad como sujeto de Derecho. Valga referir que se trata del primer Padrón de Comunidades Indígenas del País y con ello se resolvió el principal problema que era determinar quiénes eran los titulares de derechos y obligaciones, y con ello los sujetos de derechos válidos de la Ley Indígena en la Entidad.

#### Aspectos demográficos

El estado de San Luis Potosí tiene una ubicación geográfica estratégica dentro del territorio nacional, pues al ubicarse en el Centro-Norte de México cuenta con grandes posibilidades de desarrollo a partir de su cercanía con vías de comunicación, con las principales ciudades y con la propia frontera de los Estados Unidos de América.

Esta ubicación geográfica, además de la diversidad de climas y orografía, favorecen la existencia de importantes recursos naturales que han hecho posible la subsistencia humana en este territorio. También es de hacer notar que esas mismas condiciones, además de las características y fenómenos que ocurren en el contexto nacional, han propiciado el florecimiento de centros de población urbana y rural muy bien arraigados, pero también el desplazamiento o el arribo de personas, familias o colectividades, en distintas épocas.

Actualmente, México cuenta con una población Hablante de Lenguas Indígenas (HLI) de 6 millones 913 mil 362 personas, según resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, y el estado de San Luis Potosí ocupa el noveno lugar, con un total de 231 mil 213 personas HLI, lo que representa el 8.6% de la población total de la Entidad, solo por debajo de los estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Oaxaca, Puebla, Veracruz y Yucatán.<sup>11</sup>

De esta población total, 114 mil 905 son hombres y 116 mil 308 son mujeres, por lo que se mantiene una proporción más o menos estable con respecto al Censo 2010. No obstante, es importante destacar el fenómeno de disminución de la población HLI entre 2010 y 2020, pasó de 256 mil 468 a 231 mil 213, es decir, una diferencia negativa de 25 mil 255 personas.

Esta tendencia a la baja se debe principalmente al fenómeno de la migración, ya que desde el periodo 2000 al 2010, ya se presentaba una disminución en el número de HLI. Por el contrario, la tendencia nacional es creciente en ambos periodos. Asimismo, puede identificarse la misma tendencia ascendente en la mayoría de los estados del País, inclusive en aquellos con Población Indígena atraída de otras regiones, como el caso de Nuevo León, lugar de destino de la mayoría de la población que emigra de la región de las Huastecas.

#### Perfil etnolingüístico y de autoadscripción por región indígena de San Luis Potosí

El universo de lenguas indígenas en el Estado es muy extenso; sin embargo, se identifican diez grupos etnolingüísticos predominantes, que cuentan con 100 hablantes o más. Por orden de número de hablantes, se ubica el Náhuatl con 121 mil 079 (52.3%), Téenek o Huasteco con 95 mil 259 (41.2%), mientras que el Xi'oi/Xi'iu y Pame cuenta con 11 mil 579 hablantes, es decir el (5.0%), respecto al total Estatal. Los otros idiomas indígenas con una cantidad de hablantes que va de los 100 a los 386, en orden descendente son el Otomí, Mixe, Mazahua, Mixteco, Zapoteco, Tarasco o Purépecha y Maya.

La distribución de las Lenguas Indígenas en el Estado es compleja, pues debido a la historia y a la dinámica de sus regiones, las fronteras o límites de una región cultural no necesariamente son los límites lingüísticos de la misma. La población hablante de la lengua náhuatl se encuentra mayoritariamente en la región Nahua al sureste de la Entidad, pero hay una cantidad importante de hablantes de este idioma en municipios mayoritariamente hablantes de Téenek (Huehuetlán, Tancanhuitz y Tampamolón Corona), mientras que el resto de los hablantes de ese idioma se localiza en casi todos los municipios de San Luis Potosí.

En cuanto a la autoadscripción, el Censo de Población y Vivienda, 2020 del INEGI, arroja un total de 545 mil 491 personas que se autoidentifican como de origen indígena, es decir el 20.3% de la población total. Esto significa que uno de cada cinco potosinos tiene este origen, y bajo esa condición, también debería ser equivalente toda consideración y acción gubernamental. La distribución

<sup>11</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020, Recuperado en fecha del 25 de febrero del 2022 en: <https://www.inegi.org.mx/temas/lengua/#Tabulados>

de la población por autoadscripción para cada región del Estado corresponde con la distribución por HLI, aunque por lo regular representa casi el doble, es decir, la población HLI en el Estado es sólo la mitad de la que se reconoce como de origen indígena.

#### Densidad de Población Indígena en los municipios y regiones del Estado

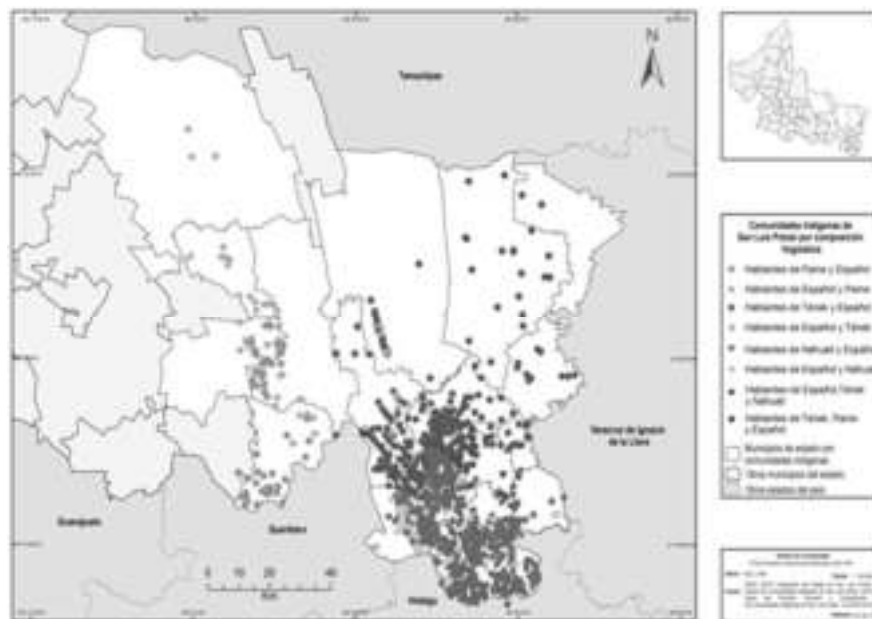
El territorio potosino se divide políticamente en 58 municipios y geográficamente en cuatro regiones: Altiplano, Centro, Media y Huasteca. En cada región de la Entidad ocurren fenómenos sociales, climatológicos y culturales muy distintos, además de que los procesos históricos también han dejado una huella muy particular en cada una de estas zonas, por lo que es pertinente abordar el análisis de estas condiciones de manera diferenciada.

También, la densidad y diversidad lingüística y cultural de San Luis Potosí se puede identificar mejor al regionalizar el territorio, pues es notable la concentración de la Población Indígena en los municipios que históricamente han tenido esta presencia. La zona oriente de la Entidad, que abarca las regiones Media y Huasteca, comprendida por 23 municipios, muestra la predominancia de los pueblos Xi'iyu o Pame, Téenek o Huasteco y Nahuatl; mientras que, en la región Centro, la capital del Estado concentra una población indígena urbana en crecimiento.

El Altiplano es una región con características muy distintas y diversas, pues se caracteriza por una Población Indígena baja, pero con una presencia regular de peregrinos del pueblo Wixárika en tránsito por lo que ellos denominan su territorio cosmogónico. Ese territorio abarca porciones de los municipios de Villa de Ramos, Salinas, Santo Domingo, Charcas y Catorce, pero según el Estado y la comunidad de origen de éstos, suelen extender ese territorio a ciertas áreas de los municipios de Moctezuma, Vanegas, Matehuala y Villa de la Paz.

Esta distribución geográfica de las poblaciones indígenas en la Entidad puede identificarse en el siguiente mapa, que incluye a los municipios con baja presencia indígena ubicados sobre todo en las regiones Huasteca y Media.

**Mapa 1. Distribución geográfica de las poblaciones indígenas en el estado de San Luis Potosí.**



Fuente: Agustín Ávila Méndez, 2015. Proyecto: Configuración Indígena; El Colegio de San Luis A.C.

En el mismo anexo puede identificarse, además, la población que se autoadscribe como indígena a nivel estatal y municipal, dato que resalta de manera importante, ya que el 20.3% de las y los potosinos se autoidentifica como de origen indígena, esto es 545 mil 491 personas, destacando los municipios con mayor número de HLI también como los de mayor proporción y densidad de personas que se autoadscriben con este origen.

Esta población se encuentra asentada en casi todo el territorio del Estado, aunque predomina en las regiones indígenas rurales tradicionales. De igual forma, el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas (INDEPI) cuenta con 419 comunidades indígenas registradas como sujetos de derecho público<sup>12</sup> dentro del Padrón de Comunidades Indígenas del

<sup>12</sup> Nota: Incluye las comunidades indígenas registradas y/o publicadas en el Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí y su Actualización, ediciones 2010 y 2015, respectivamente. Así como, aquellas comunidades que han sido registradas en el "Libro de Gobierno" de forma posterior al año 2015.

estado de San Luis Potosí, que corresponde con las estructuras agrarias y de asentamientos de poblaciones estructuradas y organizadas de acuerdo con sus sistemas normativos.

También es posible identificar a la población que se considera como afrodescendiente, que en el Estado llega a 55 mil 337 personas. A pesar de que es una población minoritaria, es muy importante hacerla visible e iniciar estrategias de atención, ya que ello correspondería con las recientes reformas normativas federales en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes.

#### Denominaciones de los Pueblos y Lenguas Indígenas

Según la fuente oficial de consulta sobre nombres de Pueblos Indígenas y Lenguas Indígenas pueden encontrarse diferencias.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí establece al respecto en su Artículo 9º: *“El Estado de San Luis Potosí tiene una composición pluriétnica, pluricultural y multilingüística sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Reconoce la existencia histórica y vigente en su territorio de los pueblos Nahuas, Téenek o Huastecos, y Xi’oi o Pames, así como la presencia regular de los Wirrarika o Huicholes.”*

En el caso de la fuente estadística sobre los idiomas indígenas, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), refiere la siguiente denominación: Pame, Náhuatl, Huasteco y Huichol.

Para el caso de la clasificación de los idiomas indígenas en México y su uso recomendado, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), clasifica estas lenguas con base en las 11 familias lingüísticas existentes y recomienda el nombre en español de los idiomas indígenas para la población hispanohablante con el fin de facilitar la pronunciación de esa denominación. También aclara las diferencias o variantes regionales de las autodenominaciones (la forma o término que es utilizado por los propios hablantes de esas lenguas para auto nombrarse). Para el caso de San Luis Potosí, se establece la siguiente clasificación<sup>13</sup>:

**Tabla 7. Clasificación de los idiomas indígenas en San Luis Potosí.**

Nombre en español	Auto denominación	Familia Lingüística
Huasteco	Téenek / Tenek del occidente	Maya
Pame	Xi’uy del norte (Ciudad del Maíz, Cárdenas)	Oto mangué
	Xi’oi del centro (Tamasopo, Santa Catarina, Rayón, Alaquines)	
Náhuatl	Náhuatl, Mexicano o Mexicali de la Huasteca Potosina	Yuto nahua
Huichol	Wirrarika	Uto nahua

Fuente: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI). Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas. Diario Oficial de la Federación, enero 2008.

## Planeación Estratégica

**Objetivo 1. Formular políticas públicas desde las propuestas de los sujetos de Derecho legalmente reconocidos, que sean viables y tengan como su eje articulador, a las formas de participación, organización y toma de decisiones, propias de las Comunidades Indígenas.**

**Estrategia 1.1** Iniciar la operación, seguimiento y evaluación del Sistema Estatal para el Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas (en adelante Sistema Estatal).

#### Líneas de acción:

- Impulsar la participación, organización y buen funcionamiento interinstitucional y comunitario para poner en funcionamiento al Sistema Estatal.

<sup>13</sup> Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas. Diario Oficial de la Federación, 14 de enero del 2008. Recuperado en fecha febrero 25 de 2022 de: [https://www.inali.gob.mx/pdf/CLIN\\_completo.pdf](https://www.inali.gob.mx/pdf/CLIN_completo.pdf)

- Coordinar la elaboración del Plan de Trabajo del Sistema Estatal en el que se determinen los objetivos, acciones en el corto, mediano y largo plazo.
- Dar a conocer el reglamento del Sistema Estatal a los Pueblos y Comunidades Indígenas, y organizar las primeras acciones conjuntas.
- Revisión y evaluación continua del cumplimiento de las acciones del Sistema Estatal a los Pueblos y Comunidades Indígenas.

**Estrategia 1.2.** Impulsar la concurrencia institucional, para coadyuvar con los tres poderes en la asignación y administración directa de partidas presupuestales a los Pueblos y Comunidades Indígenas, cuyo ejercicio se suceda en el marco de la formulación de programas de desarrollo comunitario que sean viables y graduales.

**Líneas de acción:**

- Contribuir a la generación de metodologías que permitan formular: Planes de desarrollo comunitario, reglas de operación, formulación de reglamentos internos, implementar sistemas de asignación rotativos y equitativos, generar un programa piloto para la asignación de recurso público y aplicación directa a las Comunidades Indígenas elegibles.
- Establecer los criterios y bases para determinar tanto los requisitos que debe cumplir una comunidad para ser elegible a la asignación directa de recursos, como la viabilidad de sus proyectos.
- Asesorar a los Pueblos y Comunidades Indígenas para la elaboración de planes comunitarios de desarrollo, a través del INDEPI y de la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.
- Generar acciones para fortalecer los reglamentos internos comunitarios, en concordancia con sus sistemas normativos.
- Establecer un programa permanente de capacitación administrativa, fiscal y financiera para las autoridades comunitarias.

**Estrategia 1.3** Impulsar los procesos de consulta indígena para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la administración pública estatal, federal y municipales desarrollen en la materia.

**Líneas de acción:**

- Realizar, conforme a la normativa en la materia, los procesos de consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Asesorar en materia de consulta a las instancias estatales, federales o municipales.
- Contribuir a la participación y representación de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Consejo Consultivo Indígena del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas (INDEPI) y facilitar su operación.
- Realizar investigaciones sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Impulsar a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y del Consejo Consultivo del INDEPI los procesos de seguimiento y evaluación de los planes, programas y acciones que se diseñen y ejecuten como política pública en materia indígena.

**Objetivo 2: Impulsar con los Pueblos y Comunidades Indígenas el respeto, protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos a través de programas y proyectos públicos.**

**Estrategia 2.1** Fortalecer los sistemas de seguridad pública y de protección civil, adecuada y oportuna, en colaboración con los Pueblos y Comunidades Indígenas.

**Líneas de acción:**

- Promover el fortalecimiento de la policía comunitaria y guardias rurales de las Comunidades Indígenas a través de la gestión de herramientas de trabajo, capacitación (derechos humanos, competencias, legislación, entre otros) y coordinación de acciones con las instancias que conforman los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.
- Impulsar acciones estratégicas de protección y vigilancia del territorio cultural en el Estado del pueblo Wixárika en coordinación con éste, privilegiando las zonas de peregrinación y ritual.

- Coadyuvar en la capacitación en temas de desastres naturales a la población y grupos o comités comunitarios que se designen para el tema de protección civil.
- Gestionar las herramientas necesarias para que los Pueblos y Comunidades Indígenas lleven a cabo las labores de protección civil.
- Contribuir a la creación de un fondo de apoyo para desastres y contingencias especial para Comunidades Indígenas.

**Estrategia 2.2** Orientar las políticas de desarrollo social para resarcir las carencias sociales y fortalecer el bienestar económico sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

**Líneas de acción:**

- Impulsar proyectos productivos y capacitación para el fortalecimiento de las capacidades y la economía indígena, con perspectiva de género.
- Promover la consolidación de un programa alimentario.
- Gestionar el apoyo a los sistemas agrícolas tradicionales y los cultivos básicos, con énfasis en el apoyo a mujeres.
- Promover y coadyuvar a generar proyectos de comercio justo y una red de comercialización de los productos y servicios ofertados por la población indígena, para beneficio de los productores organizados.
- Impulsar con las instancias competentes, esquemas de acceso a créditos y consolidar empresas de la población indígena.
- Coadyuvar a los procesos de certificación e identidad comercial de cadenas de valor indígena.
- Coadyuvar en el acceso y realizar amplia difusión de apoyos y programas de los tres órdenes de gobierno.
- Favorecer y consolidar los proyectos de turismo indígena propios de las comunidades, bajo esquemas de turismo social que garanticen mayor beneficio para la población indígena y que den acceso a mujeres y jóvenes.
- Impulsar iniciativas a favor del desarrollo sostenible.
- Impulsar acciones para proteger las reservas ecológicas y ampliar los decretos de áreas naturales.
- Vigilar la existencia de los planes de manejo de las áreas naturales e impulsar a su cumplimiento.
- Coadyuvar en la elaboración de un programa integral de sanidad y rescate hídrico que contribuya a limpiar y rescatar los caudales de los ríos con impacto sobre los Pueblos Indígenas.
- Buscar la articulación comunidad-academia-gobierno para diseñar programas de gestión comunitaria del agua, que incluyan acciones de cuidado, limpieza y regeneración de mantos acuíferos y métodos de captación pluvial, entre otros.
- Impulsar estrategias colaborativas y de autogestión para el cuidado, protección y regeneración del medio ambiente de los territorios indígenas.
- Impulsar la consolidación de un corredor artesanal en las regiones Huasteca y Media.
- Impulsar la consulta indígena y establecer acciones conjuntas con las comunidades, sobre el corredor turístico Tamazunchale-Valles-Tamasopo.

**Estrategia 2.3** Realizar obras de infraestructura estratégicas, primarias y urgentes en las Comunidades Indígenas, considerando las características geográficas y culturales de la zona.

**Líneas de acción:**

- Gestionar la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en Comunidades Indígenas para la integración territorial y comunicaciones.

- Coadyuvar en la consolidación de un programa de vivienda digna.
- Promover a través de convenios con las instituciones correspondientes la dotación y mejora de infraestructura social básica en las Comunidades Indígenas (agua potable, saneamiento, drenaje y alcantarillado; sistemas de electrificación, infraestructura comunitaria, educativa, de salud, de comunicaciones y vivienda).
- Generar e impulsar proyectos locales y comunitarios que permitan la retención y almacenamiento de agua, como elemento indispensable para la cotidiana prevención de la salud.

**Estrategia 2.4** Coadyuvar en el fortalecimiento cultural de los Pueblos Indígenas y generar acciones de promoción y respeto a su cultura.

**Líneas de acción:**

- Fomentar el uso y respeto de las lenguas maternas de los Pueblos Indígenas.
- Contribuir en la generación de proyectos de conservación, revitalización y salvaguarda del patrimonio tangible e intangible de los Pueblos Indígenas en conjunto con ellos.
- Promover la cultura, tradiciones y costumbres de los Pueblos Indígenas a través de campañas y eventos de difusión.

**Estrategia 2.5** Implementar acciones para la efectiva transversalización del enfoque intercultural en la educación formal y la participación e incidencia comunitaria.

**Líneas de acción:**

- Contribuir en la garantía del acceso a la educación bilingüe y con pertinencia cultural a los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Consolidar con las instancias educativas un sistema educativo indígena, bilingüe e intercultural.
- Impulsar un proyecto para la dotación de internet a los centros educativos.
- Coadyuvar a generar mecanismos de participación e inclusión comunitaria en los procesos educativos.
- Fomentar ante las instancias correspondientes competencias deportivas y detección de talentos.

**Estrategia 2.6** Impulsar acciones específicas para grupos y/o sectores de la población indígena para generar condiciones de inclusión e igualdad.

**Líneas de acción:**

- Coadyuvar en la elaboración de proyectos productivos y culturales para jóvenes indígenas.
- Contribuir a generar oportunidades de estudio y formación adecuados para las y los jóvenes de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Impulsar proyectos de apoyo económico y alimentario para las personas adultas mayores.
- Promover los derechos de los niños, niñas, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y adultas mayores pertenecientes a Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Fomentar la inclusión laboral de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad pertenecientes a Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Contribuir a la consolidación de un programa de becas para jóvenes indígenas.

**Estrategia 2.7** Coadyuvar a generar acciones estratégicas desde cada área, entidad o dependencia gubernamental con enfoque de interculturalidad y de derechos humanos, para la atención de los Pueblos Indígenas.

**Líneas de acción:**

- Dar seguimiento y actualizar el Padrón de Comunidades Indígenas del estado de San Luis Potosí.
- Apoyar en la generación de proyectos con enfoque intercultural y de respeto de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el área de salud.
- Contribuir a la integración de traductores intérpretes en las áreas más vitales de requerimiento como salud y justicia.
- Reconocer, difundir, promocionar y apoyar a la medicina tradicional o indígena, como a sus actores: médicos (as) tradicionales, parteras (os).
- Impulsar la incorporación de profesionistas de los Pueblos y Comunidades Indígenas con el perfil adecuado dentro de espacios públicos de manera representativa.
- Promover el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las personas pertenecientes a Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Incidir para que sea aplicada la normativa y sanciones existentes para los casos en que personal del funcionariado público realicen actos de violencia, discriminación o vulneración de derechos humanos y de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Apoyar a generar protocolos de atención a Pueblos y Comunidades Indígenas en las diferentes instancias gubernamentales y generar sistemas de vigilancia para la no violencia y no discriminación.
- Impulsar el fortalecimiento de las unidades especializadas de atención a Pueblos y Comunidades Indígenas en los municipios.
- Generar protocolos de atención, protección y acompañamiento para migrantes y jornaleros indígenas agrícolas.
- Generar sinergias con gobiernos de los estados a donde migran las personas de los Pueblos y Comunidades Indígenas para que tengan una mejor atención y seguimiento.
- Elaborar un programa de difusión sobre la legislación en materia de derechos y cultura indígena dirigido a la población indígena y al funcionariado público de los niveles de orden municipal, estatal y federal.

**Estrategia 2.8** Generar acciones para mejorar la comunicación, conectividad y cercanía con los Pueblos y Comunidades Indígenas.

**Líneas de acción:**

- Garantizar el acceso a internet y uso de tecnologías en las Comunidades Indígenas, comenzando con los puntos estratégicos más alejados e incomunicados.
- Apoyar y fortalecer en la operación de las radios comunitarias.
- Crear esquemas de financiamiento a medios de comunicación comunitarios e indígenas.
- Apoyar a empresas comunitarias que ofrezcan servicios de voz y datos.
- Colaborar estrechamente con las Emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas (SRCI) del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) y su vinculación con Pueblos y Comunidades.

**Objetivo 3** Generar condiciones de acceso efectivo a los Pueblos y Comunidades Indígenas a los servicios públicos, de salud y de justicia.

**Estrategia 3.1** Coadyuvar al acceso a la salud de manera efectiva, con calidad y de forma culturalmente adecuada, para todas las personas indígenas que habitan o transitan en San Luis Potosí.



**Líneas de acción:**

- Contribuir en la dotación de cuadros completos de medicamentos a hospitales, centros y casas de salud a las que acceden los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Coordinar con los ayuntamientos proyectos para dotar de ambulancias que funcionen en puntos estratégicos con mayor demanda y necesidad.
- Promover el incremento de las brigadas de salud.
- Generar proyectos con los distintos órdenes de gobierno para equipar y mejorar la infraestructura de hospitales, centros y casas de salud que así lo requieran.
- Generar acciones de colaboración con Pueblos y Comunidades Indígenas para la mejora del Sistema de Salud.
- Coadyuvar en la creación de un centro de formación, investigación y atención de medicina tradicional y partería.
- Impulsar la incorporación de traductores intérpretes en los espacios de atención a la salud.
- Establecer protocolos de atención médica para la población Wixárika en todo momento, privilegiando cuando se encuentren en el Estado por motivos de sus prácticas rituales y sagradas, y a toda la población indígena en general.

**Estrategia 3.2** Coadyuvar en la generación de condiciones de igualdad para el desarrollo económico de las mujeres indígenas en lo individual, familiar y comunitario.

**Líneas de acción:**

- Coadyuvar a que las instancias competentes impartan talleres-capacitaciones gratuitos y en sus lenguas, en temáticas como habilidades, oficios y negocios.
- Impulsar el establecimiento de proyectos productivos y fondo bancario-préstamo-crédito para las mujeres de forma individual o grupal.
- Promocionar el acceso a salarios dignos y equitativos tanto con respecto a la población en general como entre hombres y mujeres.
- Generar estrategias para apoyar la inserción laboral de las mujeres indígenas con trato digno y salario justo.
- Promover los derechos comunitarios y políticos de las mujeres indígenas.
- Promover y fortalecer procesos de impartición de justicia con perspectiva de género y de Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Contribuir en la integración de personal especializado en temas de género provenientes de los diferentes Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado en instituciones públicas que atienda a mujeres indígenas.
- Vigilar el acceso de las mujeres a la justicia y la protección en casos de violencia.

**Estrategia 3.3** Fortalecer los sistemas de procuración de justicia para buscar el acceso efectivo y culturalmente adecuado de la población indígena, así como el respeto a su jurisdicción.

**Líneas de acción:**

- Capacitar y actualizar de forma culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades, dependencias, municipios e instituciones sobre legislación y derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Vigilar la adecuada atención de las instituciones que atienden la procuración de justicia.
- Buscar formas de acercar el servicio de procuración de justicia de las diversas instancias a puntos estratégicos cercanos a las Comunidades Indígenas.
- Fomentar el respeto a los sistemas normativos comunitarios.

- Incidir en la impartición de justicia con perspectiva de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y de género.
- Proporcionar asesoría legal a Pueblos y Comunidades Indígenas, autoridades municipales y estatales en materia de pueblos indígenas.

## 1.2 Menos pobreza, más bienestar

### Diagnóstico

En el territorio de San Luis Potosí se ubican 6 mil 554 localidades, de las cuales 6 mil 490 son rurales con población menor o igual a 2 mil 500 habitantes y 64 son urbanas con una población mayor a este rango. Ciudad Valles, Soledad de Graciano Sánchez y San Luis Potosí son los municipios con mayor población y superan los 100 mil habitantes<sup>14</sup>.

Para el 2022, el Estado tiene delimitadas 35 Zonas de Atención Prioritarias (ZAPs) rurales y 1 mil 215 urbanas, que se caracterizan por sus altos niveles de pobreza y marginación que limitan el ejercicio de los Derechos para el desarrollo social<sup>15</sup>.

El compromiso de esta Administración se fundamenta en una política social y en la propuesta de estrategias para disminuir la pobreza de las y los habitantes de San Luis Potosí. Se requiere articular acciones de los tres ámbitos de gobierno y de la sociedad civil en la búsqueda de la superación de las carencias sociales básicas y la elevación del nivel de vida, conforme a los criterios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Buscar nuevas formas de atender el cumplimiento de los Derechos sociales es la propuesta para lograr el bienestar de sectores de población que requieren acciones específicas: respeto a sus diferencias, orígenes, cultura, condición física, edades y vulnerabilidad. Este es un gobierno incluyente.

Hombres y mujeres del Estado han sido convocados y escuchados. Este Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 contiene su voz y su compromiso, es el resultado de una planificación democrática. El nuevo Gobierno del Estado asume su compromiso y ofrece respuestas y soluciones claras, eficientes y eficaces.

### Menos pobreza, más bienestar

La atención de la población en pobreza es uno de los principales retos que enfrenta el Gobierno, debido a que en ella se integran diferentes dimensiones que relacionan nivel de ingresos, cultura, educación, salud, alimentación, vivienda, entre otros.

El CONEVAL es el órgano oficial, en el País, que define las carencias sociales que determinan la situación de pobreza de la población, conforme a una medición multidimensional.

**Tabla 8. Carencias sociales en situación de pobreza de la población.**

Carencia Social	Nacional	Estatal		
	Personas %	Personas %		
	2020**	2015*	2018**	2020**
Rezago educativo	19.2	17.8	19.7	19.2
Carencia por acceso a los servicios de salud	28.2	9.8	9.0	19.8
Carencia por acceso a la seguridad social	52.0	56.2	52.6	51.6
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	9.3	14.1	8.6	9.3
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	17.9	29.9	26.4	25.0
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	22.5	16.9	17.8	18.7

Fuente: Mediciones multidimensionales realizadas por CONEVAL.

<sup>14</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Cuadro10.

<sup>15</sup> Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.

A partir de la clasificación de las carencias, el CONEVAL agrupa la pobreza extrema y la pobreza moderada:

- Población en pobreza extrema: Con tres o más carencias sociales y su nivel de ingreso mensual es insuficiente para comprar la canasta básica.
- Población en pobreza moderada: Con al menos una carencia social y su nivel de ingreso mensual es suficiente para la canasta alimentaria, pero insuficiente para la canasta no alimentaria.

**Tabla 9. Pobreza multidimensional en el estado de San Luis Potosí, 2018-2020.**

Vulnerable por carencias	710 948	No pobre y no vulnerable	682 583
Pobreza moderada	563 352	Vulnerable por ingresos	245 931
Pobreza extrema	250 606		

Fuente: CONEVAL. Anexo estadístico entidades 2018-2020.

**Tabla 10. Población en pobreza, vulnerable y no pobre nacional y en el Estado, 2018-2020.**

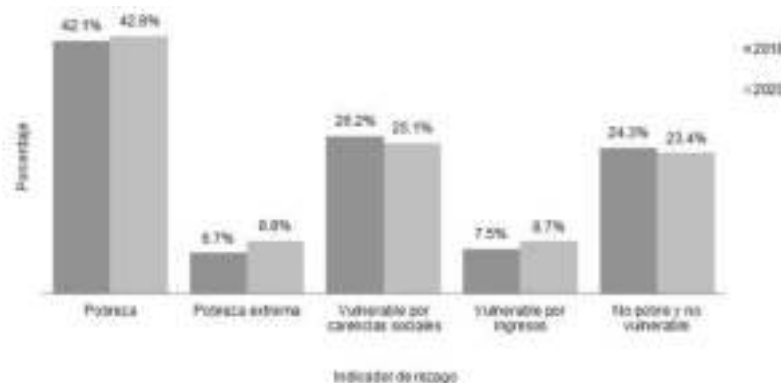
	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	Vulnerable por carencias	Vulnerables por ingreso	No pobre y no vulnerable
<b>En el País</b>	8.6%	35.4%	23.7%	8.9%	23.5%
<b>En la Entidad</b>	8.8%	34.0%	25.1%	8.7%	23.4%

Fuente: CONEVAL. Anexo estadístico entidades 2018-2020

### Indicadores de carencias sociales, 2020

San Luis Potosí mantiene un grado de rezago social Alto y ocupa el octavo lugar en el entorno nacional.

**Gráfica 8. Indicadores de rezago social en San Luis Potosí, 2018-2020.**



Fuente: CONEVAL. Anexo estadístico entidades 2018 – 2020.

### Fin de la pobreza

La pobreza en el Estado para el año 2018, de acuerdo con la información del CONEVAL, fue de 42.1% y para el año 2020 aumentó a 42.8%. La pobreza extrema en 2018 fue de 6.7% y en el 2020 de 8.8%, que equivale a 251 mil personas que viven en esta condición.

La medición del espacio del bienestar económico se define a través de la línea de pobreza extrema por ingresos equivalente al valor de la canasta alimentaria, misma que para el mes de octubre de 2021 fue de 1 mil 301.63 pesos para la rural y 1 mil 798.13 pesos para la urbana, por persona al mes.

La pobreza laboral por ingresos afecta al 40.7% de la población ocupada del País y se concentra con mayor intensidad en San Luis Potosí y en los estados ubicados en el sur del País; en el Estado, la pobreza laboral en el tercer trimestre del 2020 fue de 48.8% y para el tercer trimestre del 2021 se ubicó en 43.6%, lo cual significa una importante disminución del 5.2%.

### Programas sociales

En la Entidad, los programas sociales tienen como objetivo principal atender necesidades básicas de la población que vive en condiciones y zonas con niveles de marginación Altos y Muy Altos, con la finalidad de contribuir a abatir rezagos sobre todo en materia de servicios básicos como son: alimentación, drenaje y alcantarillado, vivienda, entre otros; mejorando así su nivel de vida y desarrollo pleno de las y los potosinos.

### Hambre cero (Alimentación)

Conforme a la última medición de la carencia social, el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, de inseguridad alimentaria moderada y severa, que emitió el CONEVAL, el estado de San Luis Potosí presentó un 18.7% para el año 2020 con un retroceso del 0.9% en relación con el año 2018, donde obtuvo el 17.8%.

Atender la alimentación nutritiva, es avanzar en el desarrollo social y es un compromiso de gobierno y sociedad. Por ello, las estrategias deberán focalizar acciones en los tres órdenes de gobierno con la participación de la población para superar la carencia social en materia de alimentación.

### Salud y bienestar

En salud, brindar a las y los potosinos la oportunidad de acceso a los Servicios de Salud e impulsar de manera interinstitucional la generación de oportunidades de empleo formal que garantice el acceso a la atención de la salud en instituciones estatales y federales.

**Tabla 11. Porcentaje de población por condición de afiliación a los Servicios de Salud en el Estado.**

Población Total 2020	Condiciones de afiliación a servicios de salud 2020 (%)								No afiliado	No especificado
	Total	IMSS	ISSSTE e ISSSTE estatal	Seguro Popular o Instituto de Salud para el Bienestar	IMSS Bienestar	PEMEX Defensa o Marina	Seguro privado	Otra		
2,822,265	82.5%	48.0%	7.3%	41.3%	1.9%	0.4%	2.8%	0.5%	17.4%	0.2%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

### Educación de calidad

La educación es determinante para desarrollar y potenciar las habilidades de las personas y es un factor de integración social, económica y cultural. Entre los retos del rezago educativo es imperante trabajar en todos los niveles de educación, especialmente en básica y media superior, para mejorar los indicadores educativos como absorción, reprobación y eficiencia terminal.

### Calidad y espacio de la vivienda

De acuerdo con el CONEVAL en el estado de San Luis Potosí, para el 2018 se encontraban el 8.6% de personas con carencia por calidad y espacios en la vivienda y para el 2020 el 9.3%; como se puede observar se incrementó este indicador que considera índice de hacinamiento, piso de tierra, muros y techos.

El total de viviendas particulares habitadas, estimadas por INEGI en el Censo 2020, es de 767 mil 545 viviendas ocupadas. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI) 2020, "las características básicas de la vivienda aportan información para estimar la calidad de la construcción de las viviendas, sobre los espacios disponibles y los tipos de servicios con los que se cuenta". Algunas de las características de material en paredes que se pueden mencionar de las viviendas del Estado son: 88.5% de las

viviendas particulares habitadas cuentan tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto; el 80.7% tiene material en techo de losa de concreto o viguetas con bovedilla.

#### *Servicios básicos en la vivienda*

Entre 2018 y 2020, el porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda a nivel nacional mostró una disminución al pasar de 19.6% a 17.9%; esta misma tendencia se vio reflejada en el estado de San Luis Potosí, el cual pasó de 26.4% en 2018 a 25% en 2020. Aunque el indicador tuvo una disminución, aun así el Estado se mantiene por arriba del nacional<sup>16</sup>.

### **Planeación Estratégica**

**Objetivo 1. Contribuir a la disminución de la pobreza en todas sus manifestaciones, a través de la promoción de infraestructura básica en los 58 municipios.**

**Estrategia 1.1** Aplicar la nueva política de Menos pobreza y más bienestar, basada en una coordinación efectiva entre dependencias que incorporen programas de Desarrollo Social que consideren el uso de productos sustentables.

#### **Línea de acción:**

- Elaborar programas sociales específicos orientados a las carencias sociales que contribuyan a la disminución de la pobreza.

**Estrategia 1.2** Coordinar un esquema orientado a la superación de las condiciones de vida de la población en pobreza y pobreza extrema.

#### **Línea de acción:**

- Llevar a cabo convenios de concurrencia de recursos entre los diferentes ámbitos de gobierno.

**Estrategia 1.3** Coordinar y realizar obras y acciones para reducir la pobreza y los indicadores de carencias sociales, rezago social y marginación en el Estado, con base en el trabajo coordinado de los tres sectores de gobierno y la sociedad civil.

#### **Línea de acción:**

- Realizar obras y acciones de infraestructura carretera, urbanización, agua y saneamiento, vivienda y electrificación en zonas marginadas.

**Objetivo 2. Garantizar la cobertura de los programas sociales con apego a la equidad, igualdad y justicia social, con prioridad a las comunidades más marginadas del Estado.**

**Estrategia 2.1** Promover la colaboración y participación con dependencias y sociedad civil orientada a programas de apoyo para adultos mayores, madres solteras jefas de familia y personas con discapacidad.

#### **Línea de acción:**

- Llevar a cabo la firma de convenios de colaboración con dependencias para impulsar programas de participación social.

**Estrategia 2.2** Impulsar programas para adultos mayores y madres solteras jefas de familia y personas con discapacidad, a través de un apoyo en efectivo.

#### **Línea de acción:**

- Otorgar apoyos económicos a adultos mayores, personas con discapacidad y madres solteras jefas de familia.

---

<sup>16</sup> CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza. Indicadores de carencia social, según Entidad federativa, 2018 – 2020. Cuadro 5.

**Objetivo 3. Impulsar la alimentación nutritiva y de calidad para las y los potosinos en pobreza moderada y extrema.**

**Estrategia 3.1** Impulsar el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad a través de apoyos alimentarios por parte de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.

**Líneas de acción:**

- Generar convenio de colaboración con el Sistema Estatal DIF para la planeación y operación de programas de becas alimentarias a la población sujeta de asistencia social.
- Impulsar acciones de orientación y educación alimentaria a la población en situación de pobreza, en coordinación con el Sector Salud.
- Ampliar la cobertura de los programas alimentarios en las zonas de atención prioritaria.
- Impulsar proyectos en materia de autosuficiencia alimentaria en las áreas rurales y urbanas con huertos familiares y granjas avícolas y porcícolas.

**Objetivo 4. Promover el acceso efectivo a los Servicios de Salud, con la participación de los municipios y el Sistema Nacional de Salud.**

**Estrategia 4.1** Coordinar reuniones de concurrencia de participación entre la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, los Servicios de Salud de San Luis Potosí y los ayuntamientos de los 58 municipios.

**Líneas de acción:**

- Promover el acceso a los Servicios de Salud de la población en carencia.
- Realizar un Plan de Infraestructura Médica para identificar necesidades de espacios de atención en coordinación con el Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
- Mejorar los accesos viales a las comunidades que permitan hacer llegar los Servicios de Salud.

**Objetivo 5. Coadyuvar en la disminución del rezago educativo de las y los habitantes del Estado en zonas marginadas, en coordinación con instituciones educativas, mediante el fortalecimiento de programas de enseñanza que respeten y conserven la Identidad Cultural.**

**Estrategia 5.1** Contribuir a la disminución del rezago educativo, la deserción estudiantil y niveles de analfabetismo en zonas de Alta y Muy Alta Marginación y en donde habitan los pueblos y comunidades indígenas.

**Líneas de acción:**

- Mejorar los espacios educativos en localidades dispersas y zonas urbanas en crecimiento.
- Incrementar y mejorar la infraestructura para la conectividad con los Pueblos Originarios.
- Promover campañas de alfabetización con Perspectiva de Género a través de los Comités de Desarrollo.
- Promover programas especiales para la alfabetización de adultos mayores.
- Coordinar acciones que contribuyan a disminuir la deserción escolar en zonas marginadas.
- Impulsar acciones que ayuden a mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo.
- Promover acciones que aumenten la continuidad de estudios entre un nivel y otro.

**Objetivo 6. Promover mejores espacios y servicios en las viviendas para mejorar la calidad de vida de las familias en situación de carencia en las zonas marginadas.**

**Estrategia 6.1** Contribuir a reducir el nivel de hacinamiento en las viviendas.

**Líneas de acción:**

- Realizar obras de ampliación de la vivienda (cuarto dormitorio).
- Mejorar las condiciones de las viviendas mediante acciones de construcción de pisos, muros y techos.

**Estrategia 6.2** Impulsar programas de agua potable, drenaje y electricidad que promuevan usos alternativos e innovadores, de manera especial para las zonas más vulnerables.

**Líneas de acción:**

- Promover obras de líneas de distribución de agua potable para modernizar la red.
- Incrementar la red de alcantarillado y drenaje.
- Promover acciones de electrificación y electrificación no convencional.

**Objetivo 7. Impulsar la Economía y Desarrollo Social en las comunidades marginadas a través de obras de infraestructura de servicios básicos, agua y saneamiento, de pavimentación, construcción y mejora de caminos.**

**Estrategia 7.1** Promover la combinación de recursos de los tres órdenes de gobierno, para la realización de obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y electrificación.

**Líneas de acción:**

- Generar convenios de concurrencia de recursos con las instituciones federales, estatales y los ayuntamientos.
- Elaborar programas sociales para servicios básicos en zonas de atención prioritarias rural y urbana.
- Promover obras de agua y saneamiento, tratamiento y disposición de aguas residuales.
- Impulsar obras de alcantarillado y drenaje.
- Promover obras de electrificación y electrificación no convencional.

**Estrategia 7.2** Impulsar la conectividad de los habitantes de los Pueblos Originarios con programas de urbanización y de caminos.

**Línea de acción:**

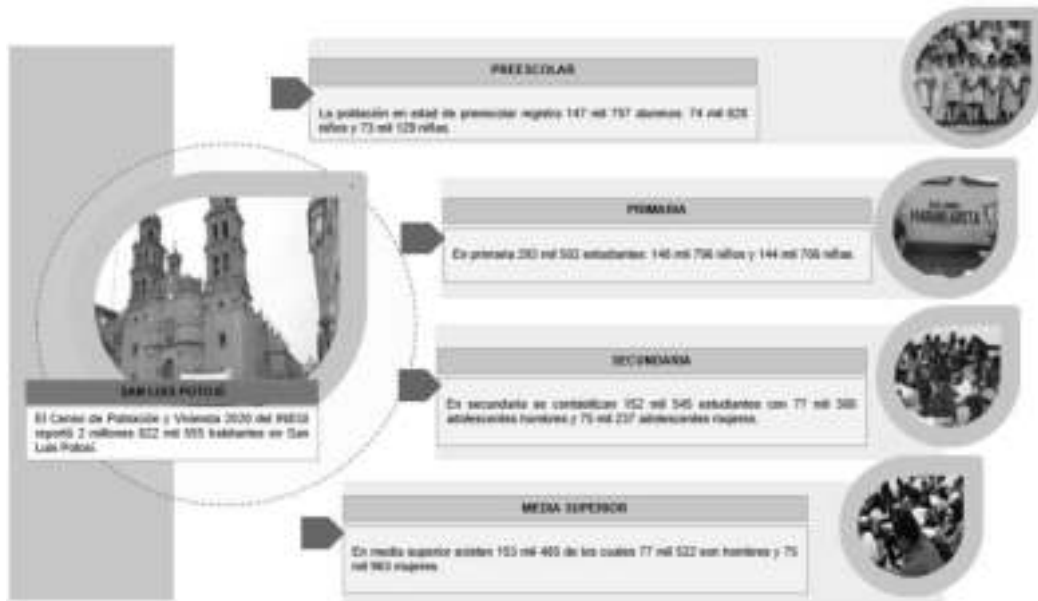
- Incrementar las acciones de urbanización y caminos rurales en zonas de Alta y Muy Alta Marginación.

### **1.3 Educación, cultura y deporte de calidad**

**Diagnóstico**

El diseño de políticas públicas de la vertiente de Educación, Cultura y Deporte de Calidad integra las aportaciones ciudadanas derivadas de una Consulta incluyente, agrega valor al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, con una visión de gobierno de mayor bienestar, seguridad y justicia, economía sustentable y responsabilidad, que orienta la gobernabilidad en nuestro Estado con objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores claros para un San Luis Potosí de las y los potosinos.

Esquema 4. Población de San Luis Potosí por nivel educativo.

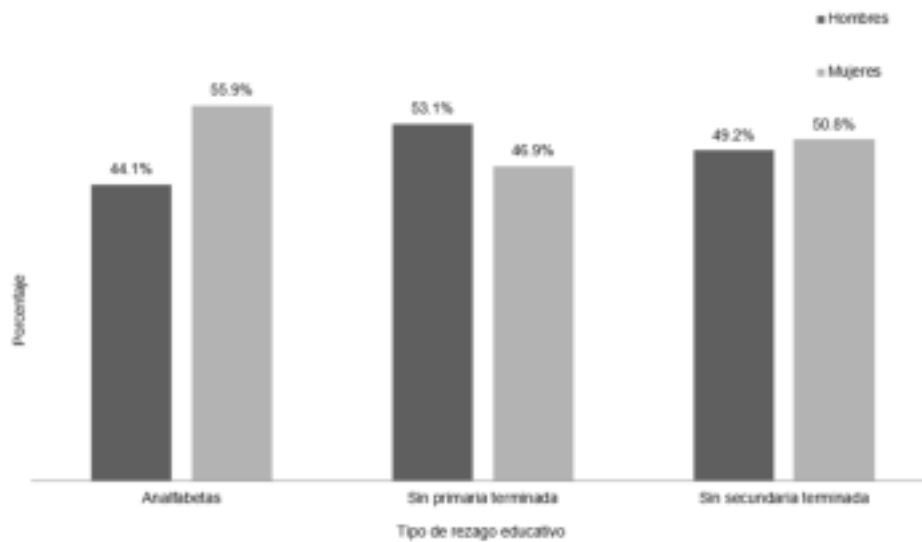


Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, compromete la cobertura de internet para todo el País, acción de gran importancia para el sector educativo frente al reto de la contingencia sanitaria. San Luis Potosí cuenta con 6 mil 554 localidades, de las cuales sólo el 43% (3 mil 736) tienen conectividad y el 8% del universo (529), son consideradas de atención prioritaria.

San Luis Potosí cuenta con 2 millones 093 mil 875 habitantes de 15 años y más, de los cuales el 29.5% se encontraban en condiciones de rezago educativo, de acuerdo con el siguiente gráfico:

Gráfica 9. Comparativo del rezago educativo en San Luis Potosí, por sexo y tipo de rezago.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. Utilizando la metodología del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA).

La distribución de la población indígena registra 191 mil 368 habitantes que hablan alguna lengua indígena (Téenek, Xi'Oi y Náhuatl). De ellos, el 47% se encuentran en rezago educativo, 51.5% son hombres y 48.5% mujeres; los rangos de edad en los que se presenta mayor índice, son en los grupos de 60-64 años (73.8%) y 65 años y más (88%)<sup>17</sup>.

<sup>17</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Utilizando la metodología del INEA.



Al inicio del ciclo escolar 2021-2022, después de la estrategia nacional Aprende en Casa, con maestros previamente vacunados, el sistema educativo define las condiciones para iniciar el Regreso Seguro a las Escuelas de manera voluntaria, escalonada o diferida donde acudieron en diferentes horarios, en modalidad presencial y el restante en modalidad virtual, atendidos por 50 mil 429 docentes de los sectores público y privado.

Asimismo, en la educación superior se plantea un nuevo enfoque de apertura potencial que provea una educación de excelencia para todos con respecto a la multiculturalidad e interculturalidad, ofertando una educación de calidad, integral, trascendente, basada en los valores humanos y culturales, para un mejor desarrollo del Estado y del País.

La cultura y el deporte acompañan a la educación como parte de un proceso integral en beneficio de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta del Estado, privilegiando las culturas populares y de los Pueblos Indígenas.

#### Estructura del sistema educativo

En San Luis Potosí los niveles de educación básica, media superior y superior, durante el ciclo escolar 2020-2021 se conformaron de la siguiente manera:

**Tabla 12. Indicadores educativos, ciclo escolar 2020-2021.**

Nivel educativo	Total en el Estado		
	Alumnado	Docentes	Escuelas
Educación Básica	568,676	32,073	7,819
Educación Media Superior	111,388	6,414	517
Educación Superior	98,972	8,106	128
Otros servicios	89,454	3,836	1,811
<b>Total</b>	<b>868,490</b>	<b>50,429</b>	<b>10,275</b>

Fuente: Departamento de Estadística y Sistemas de Información.  
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

**Tabla 13. Indicadores educativos, ciclos escolares 2020-2021 / 2021-2022.**

Nivel educativo	Indicador	*2020 - 2021 (%)		*2021 - 2022 (%)	
		Estatad	Nacional	Estatad	Nacional
Analfabetismo		5.0	4.7	5.0	4.7
Grado Promedio de Escolaridad (en años)		9.6	9.7	9.8	9.9
Primaria	Abandono escolar	0.2	0.4	0.1	0.4
	Reprobación	0.5	0.6	0.5	0.6
	Eficiencia terminal	98.5	96.9	98.9	97.4
Secundaria	Absorción	95.4	94.5	95.9	95.0
	Abandono escolar	2.4	2.0	1.8	1.4
	Reprobación	1.7	1.8	1.0	1.5
Media Superior	Eficiencia terminal	90.4	91.4	93.8	94.6
	Absorción	82.9	91.1	92.4	100.6
	Abandono escolar	11.7	10.8	12.0	11.3
	Reprobación	8.2	9.0	8.2	9.0
Cobertura	Eficiencia terminal	69.0	67.5	70.8	71.3
	Educación Básica	93.8	92.0	93.8	91.7
	Educación Media Superior	65.5	74.7	65.6	75.9
	Educación Superior	37.0	42.0	36.3	42.0

Fuente: Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la SEP

### Necesidades prioritarias

- Abatir la deserción y falta de cobertura en todos los niveles, sobre todo, en las zonas con tasas de alto crecimiento poblacional.
- Dotar de conectividad, equipamiento y actualización en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) de docentes y alumnado de las escuelas que se ubican en zonas de Alto y Muy Alto grado de Marginación.
- Desarrollo de construcción, rehabilitación y/o equipamiento en planteles y oficinas para supervisión en todas las regiones del Estado. Además de atender necesidades prioritarias de infraestructura y equipamiento moderno.
- Atender la carencia de servicios básicos en escuelas: agua, drenaje y energía eléctrica; sobre todo las que no se encuentran incorporadas al padrón del pago centralizado ante la Comisión Federal de Electricidad.
- Gestionar mayor presupuesto para fortalecer las promociones vertical y horizontal del personal docente, que permita mejorar las condiciones salariales. También se demanda garantizar la certeza laboral de las y los trabajadores de la Educación para Adultos y Educación Media Superior.

### Perspectivas de solución

- Fortalecer la educación inicial con la creación de más espacios para atender la población de 0 a 5 años en todas las regiones del Estado.
- Ampliar una oferta educativa de calidad en todos los niveles, focalizando las localidades con mayor crecimiento poblacional, además de fortalecer la formación inicial de los nuevos maestros, la formación continua y profesionalización del magisterio potosino.
- Una prioridad de la presente Administración es garantizar el acceso, la permanencia, el aprendizaje y la conclusión de los estudios de educación básica, media superior y superior, a través de nuevos programas de apoyo para los que menos tienen.
- Lograr una transformación tecnológica en todas las escuelas, con conectividad e internet gratuito; generación del servicio eléctrico con base en energías limpias; equipamiento moderno en aulas, laboratorios y talleres; capacitación permanente del personal directivo, docente y de apoyo, alumnos y padres de familia, sobre el uso adecuado y mantenimiento continuo.
- Crear en las cabeceras municipales bibliotecas digitales tipo ciber-café con servicio gratuito para el alumnado y población en general que no cuenten con recursos para acceder al internet.

En el **sector cultural**, la presente Administración inició con grandes retos para el desarrollo de nuestro Estado debido a las circunstancias adversas derivadas de la contingencia sanitaria que ha repercutido en el cierre temporal y la disminución de la asistencia a los espacios culturales, así como la imposibilidad de tener un acercamiento directo con la población y establecer una oferta cultural en función de las nuevas medidas sanitarias. Procedente de este impacto se registró una disminución en la asistencia a los museos, durante el periodo de abril 2020 a septiembre 2021, reflejando una asistencia de 161 mil 173 personas, en comparación con el aumento del periodo de septiembre 2015 a febrero 2019 se registraron más de 2.32 millones de personas.

Para contrarrestar esta situación adversa se implementaron estrategias que, a través del recurso tecnológico, dieron difusión a la actividad cultural realizando así más de 41 mil acciones por medio de redes sociales y plataformas digitales promoviendo contenidos de eventos interactivos, actividades académicas, expresiones artísticas y el fomento a la lectura.

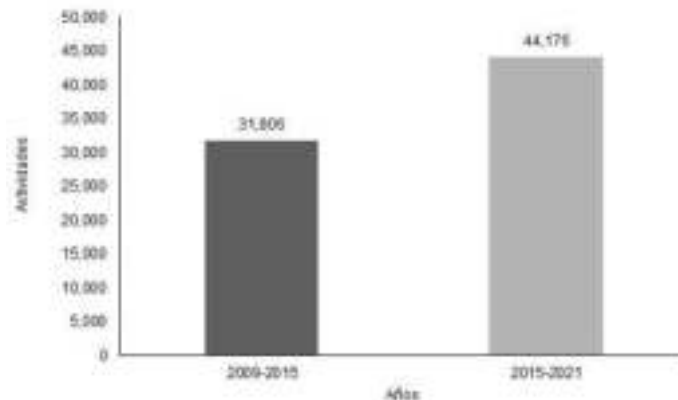
Establecer el compromiso y garantizar el acceso a los bienes y servicios culturales a toda la población, como motores estratégicos que permitan impulsar y fortalecer el desarrollo cultural, y contribuir al logro de un Estado inclusivo, seguro, resiliente y sostenible como lo establece el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, mediante la protección y salvaguarda del patrimonio cultural.

### Estadística cultural

Con base en los principales indicadores del sector cultural, de septiembre 2015 a septiembre 2021 se presentan los siguientes resultados<sup>18</sup>:

- 23 municipios, de las cuatro regiones del Estado, resultaron beneficiados con obras de infraestructura cultural, mejorando así las condiciones de convivencia, diversidad e identidad para el fortalecimiento de su desarrollo cultural.
- Más de 44 mil actividades de divulgación cultural realizadas con una asistencia de 7.3 millones de personas.

<sup>18</sup> Módulo en Línea de programación e informes de la Secretaría de Cultura

**Gráfica 10. Actividades culturales realizadas, 2009-2015 / 2015-2021.**

Fuente: Módulo en línea de programación e informes de la Secretaría de Cultura.

En materia de fomento a la lectura se realizaron 2 mil 562 acciones y se cuenta con un total de 18 mil 600 personas capacitadas en promedio anual en los diversos cursos y talleres que se ofrecen en materia de educación artística y cultural.

#### Problemática

De acuerdo con la participación ciudadana y de especialistas en el sector cultural, se detectaron los siguientes desafíos:

Para el desarrollo de culturas populares, urbanas y de Pueblos Indígenas (identidad cultural), los canales de comunicación para llevar a cabo el planteamiento acorde a la situación real de cada región del Estado, partiendo de su multiculturalidad e interculturalidad actual, ha derivado en el escaso acercamiento, difusión y promoción de los proyectos para diversificar los recursos; aunado a la falta de promotores culturales como un vínculo de diálogo entre la diversidad de las culturas, la revalorización y reconocimiento de las tradiciones, saberes y costumbres de los pueblos de la Entidad.

Para el fomento a la creación, producción y difusión de la obra de creadores, artesanías, proyectos productivos y empresas culturales, la falta de planeación y diagnóstico ha desencadenado en la incorrecta dirección de los proyectos para fortalecer e impulsar la creación artística y el desarrollo de productos artesanales, aunado a lo anterior, no se cuenta con los espacios suficientes para su exposición, promoción y difusión.

En cuanto a la descentralización de bienes y servicios culturales, el escaso fortalecimiento de los recursos humanos y tecnológicos ha propiciado una barrera en el diálogo intercultural, impidiendo el acercamiento de la oferta cultural a todas las regiones del Estado; así como la desigualdad en la aplicación de los recursos y el de potenciar la infraestructura cultural en los municipios del Estado.

En materia de educación artística, producción editorial y fomento a la lectura, se ha perdido el valor de las lenguas originarias de nuestro Estado debido al desconocimiento de la narrativa oral como patrimonio cultural, la insuficiente vinculación interinstitucional para atender las necesidades en educación artística desde edades iniciales, así como la escasa iniciativa para el desarrollo de profesionales en educación artística en los niveles medio y superior que permita atender al individuo como un ser y no como una herramienta.

#### Perspectiva de solución

Para atender los desafíos se plantean las siguientes alternativas:

- Establecer una red de vinculación para la difusión, promoción y seguimiento a proyectos e iniciativas, de acuerdo con las necesidades de la diversidad cultural; así como la protección de las crónicas originarias y la generación de espacios culturales acordes a las necesidades de cada comunidad para la promoción y venta de los productos locales.
- Impulsar y reactivar los espacios de infraestructura cultural, ampliar y fortalecer la oferta cultural de calidad, garantizando el acceso a todo el público, con una visión incluyente, haciendo uso de las herramientas tecnológicas; así como revisar y actualizar el marco normativo de Secretaría de Cultura de acuerdo con las necesidades actuales.
- Implementar en la currícula escolar, programas para el fomento a la lectura y cultura indígena a través de recursos digitales. Estimular e incentivar la creación artística, fortalecer los valores cívicos y la identidad cultural, impulsar proyectos con perspectiva de género e inclusión. Así como estrechar el vínculo interinstitucional para la generación de proyectos que propicien el desarrollo cultural del Estado.

En **materia deportiva**, fomentar el hábito de practicar de manera constante alguna actividad deportiva, es una forma eficaz para contribuir a alcanzar el bienestar de la población, formando una sociedad empática, organizada, con principios y valores morales que fortalezcan el tejido social. Lo anterior sustentado en programas que demuestran el beneficio a la salud, prevención de enfermedades, prevención del delito, entre otros.

Es necesario unir esfuerzos para desarrollar un plan estratégico, aplicado al deporte en el Estado, partiendo de un sistema de calidad enfocado a lograr el nivel más alto de desempeño en el deporte de alto rendimiento, mediante acciones de atención personalizada y trabajo en equipo, detección de talentos deportivos, capacitación del personal y academias deportivas vinculadas con el apoyo de las asociaciones, clubes y ligas municipales deportivas, atletas y personal de soporte.

La misión del Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte es garantizar la aplicación y desarrollo de programas destinados a los enfoques técnicos y metodológicos, permitiendo optimizar los diversos recursos para beneficio de las y los deportistas y de las familias.

En la formación deportiva, la inclusión de los sectores vulnerables de la población como son: adultos mayores, mujeres, niñas, niños, personas con discapacidad y diversidad sexual, así como de las personas privadas de su libertad, se propone como una política estatal para lograr una mayor y mejor integración que coadyuve en la recomposición del tejido social.

Las relaciones y trabajo coordinado entre organismos educativos, sociales, de salud pública y empresariales, serán fundamentales para el desarrollo y fomento del deporte en el Estado, a fin de crear una red de apoyos económicos y en especie que permita incentivar a las y los deportistas para un mejor desempeño.

Otra de las estrategias de esta Administración para impulsar la práctica del deporte implica el trabajo interinstitucional para la gestión de recursos que faciliten la construcción, rehabilitación y adecuación de espacios deportivos para garantizar su promoción y difusión, así como la capacitación a deportistas, entrenadoras, entrenadores, profesorado y asociaciones en las cuatro regiones de la Entidad.

## **Planeación Estratégica**

**Objetivo 1. Crear espacios físicos seguros, dignos y modernos para el desarrollo del proceso educativo, que coadyuven en la mejora de los aprendizajes, con la participación de los tres órdenes de gobierno.**

**Estrategia 1.1.** Asegurar espacios escolares con infraestructura física educativa básica y complementaria de calidad para el desarrollo efectivo de las actividades académicas, deportivas y culturales.

### **Líneas de acción:**

- Fortalecer el Programa Estatal de Construcción de Escuelas para atender las necesidades de infraestructura.
- Implementar el programa de regularización para la certeza jurídica en la propiedad de la infraestructura educativa en nivel básico a favor del Gobierno del Estado.
- Adecuar la infraestructura física en el nivel básico con base en energías limpias y equipamiento moderno en aulas, laboratorios y talleres.
- Adecuar la participación de la iniciativa privada en la construcción de escuelas para que cumplan con la normatividad nacional en materia.
- Dar seguimiento a las peticiones de rehabilitación de las escuelas de los distintos niveles educativos, de acuerdo al dictamen de Protección Civil y validación por parte del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado (IEIFE).

**Objetivo 2. Implementar programas de apoyo a estudiantes de comunidades con alta marginación: alimentación saludable, transporte gratuito, servicio de internet gratuito, útiles escolares a estudiantes de nivel básico, uniformes y reconocimiento académico.**

**Estrategia 2.1** Gestionar la colaboración Gobierno-Escuela-Comunidad a través de convenios y acuerdos con maestros, madres, padres de familia, tutores y estudiantes para la organización, funcionamiento y rendición de cuentas de los servicios que ofrecerán los programas de apoyo gubernamental.

**Líneas de acción:**

- Generar un padrón de escuelas ubicadas en localidades de Alta Marginación que permita focalizar la población de educación básica y media superior, que requiera de apoyos para continuar estudiando y ofrecer credenciales a las y los beneficiarios.
- Construir una cultura de corresponsabilidad entre la juventud y que cada estudiante beneficiado colabore en servicios para la mejora de su comunidad: limpieza de calles, espacios públicos, recolección y separación de basura, mantenimiento de áreas verdes, apoyo a personas de la tercera edad, con necesidades educativas especiales, entre otras.
- Crear redes de jóvenes emprendedores voluntarios de educación básica (secundaria), bachilleres y nivel superior que, en coordinación con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y de iniciativa privada, respalden la gestión de microempresas generadoras de autoempleo y empleo de otros, que les permitan incorporarse a la vida productiva y coadyuvar en la economía propia y de sus familias.
- Establecer bibliotecas digitales en localidades de alta marginación, como apoyo para la investigación, cumplimiento de tareas y sano esparcimiento, dotadas de las herramientas necesarias para que las y los niños y jóvenes aprendan a competir en un mundo digital.

**Objetivo 3. Garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social.**

**Estrategia 3.1.** Mejorar la oferta y el servicio educativo para todos los niveles, privilegiando las localidades con mayor crecimiento poblacional y grupos en situación de riesgo y vulnerabilidad.

**Líneas de acción:**

- Mitigar el impacto educativo generado por la pandemia, con acciones integrales orientadas a mejorar los aprendizajes, disminuir el abandono y reprobación escolar e incrementar la eficiencia terminal.
- Impulsar una educación centrada en valores y respeto a los derechos humanos, a través de la currícula, talleres, clubes y proyectos de apoyo ciudadano, en espacios educativos, familiares, laborales y de recreación.
- Promover la vinculación de la Educación Media Superior y Superior con la empresa, mediante convenios para la educación dual, certificación de competencias laborales, estadías profesionales en empresas y becas de reconocimiento a estudiantes destacados en colaboración con la iniciativa privada en aras de fortalecer el sector productivo con los egresados.
- Fortalecer el dominio de la lengua materna, lenguas indígenas y lenguas extranjeras de los estudiantes desde la educación básica que facilite su inserción en un contexto global.
- Establecer los mecanismos de apoyo y fortalecimiento a los centros de bachilleratos comunitarios y preparatorias por cooperación del interior del Estado.
- Coordinar la gratuidad y la obligatoriedad de la educación superior en las diferentes instituciones, en concordancia con la reforma constitucional vigente.
- Gestionar la creación de la Universidad Estatal de las Ciencias y las Artes, para contribuir a una educación de calidad e integral, mediante el fortalecimiento de habilidades y el proceso cognitivo de los estudiantes, así como el desarrollo de competencias en el área de las Ciencias y las Artes.

**Objetivo 4. Reconocer y estimular el desempeño profesional de las maestras y los maestros como principales agentes del proceso formativo del alumnado, con estricto apego a sus Derechos.**

**Estrategia 4.1** Fortalecer la formación inicial de los nuevos maestros, la formación continua y la profesionalización docente, considerando las necesidades regionales y el reconocimiento de su desempeño.

**Líneas de acción:**

- Normar procesos de certificación de los servicios educativos que ofrece esta Secretaría de Educación como un valor agregado para el otorgamiento por meritocracia de estímulos para escuelas, en aras de la excelencia educativa, a través de convenios con empresas certificadoras.
- Designar en tiempo y forma a las y los docentes en Educación Básica, con base en la normativa vigente, sobre todo en las escuelas rurales e indígenas.
- Gestionar ante la federación mayor presupuesto para impulsar la promoción vertical y horizontal de las y los maestros, que permita cumplir con la norma vigente y los Derechos magisteriales.

**Objetivo 5. Garantizar el acceso a bienes y servicios culturales a la población de las cuatro regiones del Estado, ampliando y diversificando la oferta cultural con eventos de calidad, como la FENAPO en la ciudad capital y algunos festivales gratuitos.**

**Estrategia 5.1** Ofrecer los mejores festivales y actividades culturales del centro del País.

**Líneas de acción:**

- Impulsar el desarrollo de festivales locales y regionales que fortalezcan las expresiones y el intercambio cultural de cada región.
- Promover el acceso gratuito a festivales que fomenten la cultura en nuestro Estado.
- Ampliar, mejorar y remodelar las instalaciones de la FENAPO, como un espacio que aliente el desarrollo cultural, turístico y económico.
- Diversificar la oferta de eventos que se ofrecen dentro de la FENAPO.
- Impulsar la promoción y coordinación intermunicipal para realizar la Feria Nacional de la Huasteca Potosina (FENAHUAP).

**Estrategia 5.2** Implementar y difundir una oferta cultural diversificada y de calidad con enfoque de inclusión, igualdad y equidad de género.

**Líneas de acción:**

- Desarrollar actividades y festivales en las cuatro regiones del Estado, con cobertura a las comunidades.
- Divulgación de la cultura cinematográfica, espectáculos multimedia u otra manifestación audiovisual.
- Difusión y promoción de producciones artísticas, exposiciones; agrupaciones y creadores en municipios.

**Estrategia 5.3** Fomentar el hábito de la lectura, la creación literaria, la publicación y difusión de las obras de artistas.

**Líneas de acción:**

- Acciones de fomento a la lectura y el libro con enfoque de inclusión, igualdad y equidad de género dirigidas a toda la población.
- Publicar y difundir la obra de las personas creadoras o investigadoras.
- Implementación de herramientas tecnológicas para la promoción y difusión del fomento a la lectura con cobertura a cada municipio del Estado.
- Vinculación interinstitucional para la dotación de acervo bibliográfico a niveles de educación inicial, medio, medio superior y superior.
- Generar programas que fomenten la creatividad e innovación literaria, dirigidos a toda la población.

**Estrategia 5.4** Promover e impulsar el desarrollo de habilidades artísticas y culturales con igualdad y calidad.

**Líneas de acción:**

- Implementar programas de educación artística y cultural de calidad a niveles de iniciación, Medio, Medio Superior y Superior.
- Investigación, capacitación y difusión de nuevos lenguajes basados en tecnología digital.
- Formación artística para personas creadoras, ejecutantes y promotoras culturales, docentes o educadores en los municipios.
- Incorporar la educación artística como parte de los procesos educativos formales e informales en instituciones públicas estatales.

**Estrategia 5.5** Fortalecer la creación, aprovechamiento, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de espacios culturales.

**Líneas de acción:**

- Crear, ampliar, conservar y rescatar la infraestructura cultural.
- Creación, fortalecimiento y desarrollo de espacios culturales en comunidades para fortalecer las culturas populares, urbanas e indígenas.
- Creación e implementación de políticas culturales en materia de desarrollo cultural municipal.

**Estrategia 5.6** Difundir el patrimonio cultural del Estado en el ámbito local, nacional e internacional.

**Líneas de acción:**

- Generar espacios para la promoción y difusión artística y cultural del Estado.
- Coordinación interinstitucional para la promoción y difusión del patrimonio cultural.

**Objetivo 6. Fortalecer el desarrollo integral e incluyente en la diversidad cultural, impulsando su reconocimiento y revaloración, fomentando las relaciones interculturales entre las regiones y estimulando la creación, la participación artística y cultural de las y los potosinos.**

**Estrategia 6.1** Fomentar el diálogo, la identidad y la creatividad intercultural.

**Líneas de acción:**

- Desarrollar acciones con la finalidad de fomentar el intercambio cultural tanto en las regiones del Estado como a nivel nacional e internacional.
- Formación y certificación de promotoras y promotores culturales indígenas.
- Intercambio cultural entre microrregiones y las cuatro zonas del Estado, así como con otras regiones culturales del País.
- Desarrollo, promoción y difusión de los productos y manifestaciones generados de las culturas populares, urbanas e indígenas.

**Estrategia 6.2** Preservar y difundir el patrimonio cultural de los Pueblos Indígenas, garantizando el respeto a sus culturas.

**Líneas de acción:**

- Preservación y difusión de las lenguas originarias y la tradición oral de las culturas indígenas del Estado.
- Producciones artísticas o fonográficas, apoyos a creadores populares e indígenas para el fortalecimiento de su identidad cultural.

- Publicaciones de libros o ediciones con enfoque a la diversidad en la lengua originaria, para el rescate y preservación de las identidades culturales.
- Aplicación de recursos tecnológicos para la promoción y difusión de la diversidad cultural.
- Diagnósticos para la revaloración, rescate y preservación de la diversidad de las culturas del Estado.

**Estrategia 6.3** Desarrollar y difundir programas que promuevan la participación artística y cultural de las y los potosinos.

**Líneas de acción:**

- Difundir los resultados de proyectos apoyados por los programas en los municipios y otras entidades del País.
- Estímulos económicos, individuales o colectivos, para creadores, ejecutantes, investigadores y promotores culturales.
- Generar una red de creadores, promotores y gestores culturales, para fomentar el intercambio intercultural.

**Estrategia 6.4** Fortalecer el desarrollo cultural potosino de la mano con sus creadores artísticos y culturales.

**Líneas de acción:**

- Promoción y comercialización de artesanías y oficios tradicionales.
- Fomento de empresas culturales a nivel municipal.
- Difusión y promoción en medios de comunicación masiva de los productos generados de la creación artística.
- Coordinación interinstitucional para la promoción y difusión de la producción creativa.
- Capacitación de promotores especializados en desarrollo cultural sustentable.
- Generar espacios para la promoción y difusión de la producción creativa de las culturas populares, urbanas e indígenas.

**Estrategia 6.5** Preservar el patrimonio arqueológico, arquitectónico, histórico y artístico, así como la memoria histórica y fotográfica de la Entidad.

**Líneas de acción:**

- Restauración y conservación de bienes culturales de significación histórica y cultural.
- Revisión y actualización de la legislación relativa a patrimonio cultural, artístico, arqueológico, paleontológico e histórico.
- Material didáctico de apoyo para la valorización del patrimonio cultural desde edades iniciales.
- Reflexión, discusión y análisis sobre patrimonio cultural con la participación de especialistas.
- Convenios de colaboración interinstitucional para realizar acciones de investigación, difusión, registro, valoración, rescate y protección del patrimonio.

**Objetivo 7. Impulsar el deporte de alto rendimiento para posicionar a San Luis Potosí entre los mejores a nivel nacional.**

**Estrategia 7.1** Dar promoción y brindar apoyo para fomentar la práctica del deporte de alto rendimiento, popular, adaptado y estudiantil en sus diferentes disciplinas.

**Líneas de acción:**

- Preparación integral a deportistas de alto rendimiento.
- Incrementar resultados y/o medallas en juegos nacionales.
- Apoyo integral al deporte adaptado.



- Generar un espacio adecuado, para la aplicación e investigación de las y los atletas con apoyo multidisciplinario (profesionistas en medicina, nutrición, fisioterapia, psicología, metodología deportiva, entre otros).
- Capacitación a entrenadores de alto rendimiento.
- Trabajo coordinado con las asociaciones deportivas en el Estado para el impulso a deportistas de alto rendimiento.

**Objetivo 8. Fomentar en la población la activación física, deportiva y recreativa para mejorar la salud y la recomposición del tejido social.**

**Estrategia 8.1** Impulsar un programa integral, dirigido a entrenadores, tanto de instituciones educativas como de centros deportivos, así como a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que practican algún deporte, que fomente la práctica deportiva.

**Líneas de acción:**

- Fomentar fuentes de financiamiento con la iniciativa privada y organizaciones internacionales para el apoyo al deporte para desarrollar e incentivar el deporte en las cuatro regiones del Estado.
- Impulsar eventos deportivos de alto nivel para potenciar la participación deportiva, detección de talentos en las cuatro regiones, así como la derrama económica y la generación del turismo en el Estado.
- Facilitar que las y los atletas, especialmente niñas, niños y jóvenes con potencial competitivo, accedan a esquemas integrales de apoyos y estímulos adecuados.
- Coordinar acciones transversales con diversas instituciones y gobiernos municipales, para impulsar la actividad física, con una perspectiva integral de reconocimiento y respeto a los derechos humanos.
- Capacitar a las y los maestros de educación física, de las escuelas que se designen para que activen físicamente al alumnado, docentes y padres de familia.
- Capacitación a las y los coordinadores deportivos y a los entrenadores de cada disciplina deportiva, dentro de los municipios, para mejorar la impartición del deporte y en coordinación con las instituciones relacionadas con el Sector Salud para capacitar en primeros auxilios.
- Impulsar un programa de becas para el uso de instalaciones deportivas con las que cuenta el Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte, para personas de bajos recursos económicos.

**Estrategia 8.2** Organizar actividades deportivas en Centros de Reinserción Social (CERESOS) y Consejos Tutelares, para la recomposición del tejido social.

**Líneas de acción:**

- Desarrollar un programa de actividades deportivas al interior de los CERESOS y Consejos Tutelares del Estado.
- Llevar a cabo talleres de capacitación para las y los internos que impulsen su certificación deportiva.
- Realizar pláticas de sensibilización sobre la importancia de la práctica del deporte en la salud.
- Promover la realización de eventos y encuentros deportivos en diferentes disciplinas, involucrando a diversas instituciones.
- Impulsar a la población de internos a que realicen torneos deportivos al interior de los CERESOS y Consejos Tutelares del Estado.

**Objetivo 9. Ampliar y mejorar la infraestructura deportiva en las cuatro regiones del Estado para fomentar la práctica y exhibición del deporte.**

**Estrategia 9.1** Fortalecer la infraestructura deportiva brindando instalaciones suficientes y adecuadas para la ciudadanía, tomando en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.

### Líneas de acción:

- Rescate y mantenimiento de espacios públicos deportivos y emblemáticos como: Parques Tangamanga, auditorio Miguel Barragán, estadios Plan de San Luis y 20 de Noviembre, y un nuevo recinto para la práctica de la charrería.
- Trabajar en comunidades y colonias populares para adaptar instalaciones en donde se practiquen nuevas disciplinas deportivas.
- Impulsar, en coordinación con las instancias correspondientes, un programa para la creación de infraestructura en comunidades con presencia indígena.
- Realizar las gestiones necesarias con la federación y municipios para la creación de infraestructura deportiva en el Estado, así como celebrar convenios de colaboración con la iniciativa privada para el fomento y apoyo de modernización de infraestructura deportiva.

## 1.4 Inclusión social e igualdad de género

### Diagnóstico

La política social que emprende la Administración Estatal 2021-2027 cristaliza la prioridad de impulsar que cada potosina y potosino: niña, niño, adolescente, mujer, hombre, personas adultas mayores y personas con discapacidad tengan la oportunidad de vivir y desarrollarse con su máximo potencial en condiciones de igualdad y en un entorno participativo e incluyente, en concordancia con los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera y; asimismo, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

La política social que caracterizará a este Gobierno convoca a caminar de la mano -Gobierno y Sociedad- para que la población potosina, sin distinción, cuente por primera vez con mayores alternativas de desarrollo y mejore su calidad de vida; procurar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, recuperar la dignidad de las personas adultas mayores y los espacios en todos los ámbitos de las personas con discapacidad, así como generar condiciones para el sano desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, sin exclusión.

El nuevo rumbo de la política social se focaliza a garantizar que cada persona, desde su nacimiento, ejerza plenamente sus derechos sociales; con un especial enfoque de inclusión e igualdad en favor de la niñez y la juventud, así como de las personas sujetas de asistencia social, a efecto de mantener patente un estricto respeto al derecho humano en cuanto a alimentación, salud, educación y cultura, todo ello con una visión de un ejercicio social en donde a través del medio ambiente sano se propicie la recreación y la práctica deportiva.

#### Población sujeta de asistencia social

##### *Personas adultas mayores*

Las personas adultas mayores enfrentan condiciones de escasos ingresos y carencia en el acceso a los sistemas de protección social y de salud, de abandono y maltrato, lo que repercute en su calidad de vida.

En San Luis Potosí, habitan alrededor de 361 mil 599 personas adultas mayores (personas de 60 años y más), población que ha ido en aumento: pasó de representar el 8.1% en 2000 al 12.8% del total de la población en el Estado en 2020<sup>19</sup>. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), estimó que para 2018, el 50.5% de las personas mayores de 65 años se encontraban en situación de pobreza, comparado con el 42.7% de la población de menos de 65 años<sup>20</sup>.

Con base en la estadística, resulta de vital importancia el reconocimiento a los Derechos fundamentales de las personas adultas mayores en cuanto a la salud, educación, empleo, salario y trato digno, por lo que es urgente la aplicación estricta de programas dirigidos a este sector de la población.

##### *Mujeres*

El presente documento parte de un análisis con perspectiva de género a la producción estadística, esto con la intención de mostrar las diferencias en el impacto a la pobreza, violencia, falta de oportunidades y desigualdad generalizada que existe entre hombres y mujeres.

<sup>19</sup> INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2020.

<sup>20</sup> CONEVAL. Informe de Pobreza y Evaluación 2020, San Luis Potosí.

Aspectos sociodemográficos. –Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)<sup>21</sup>, en el estado de San Luis Potosí contamos con un total de 2 millones 822 mil 255 personas, de las cuales, 48.6% son hombres y 51.4% mujeres.

Las mujeres han sido históricamente víctimas de la exclusión en diversos espacios de la vida social, desde el hogar hasta las calles. Es por estas razones que para esta Administración es de suma importancia atender a todas aquellas mujeres que han sido excluidas y garantizar su igualdad frente a los hombres.

Violencias contra las mujeres -La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia<sup>22</sup>, refiere que los tres órdenes de gobierno deben trabajar en la prevención, la sanción y la erradicación de la violencia contra las mujeres. En el estado de San Luis Potosí se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en seis municipios (Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín) el 21 de junio de 2017. Por ello en cada municipio donde la Alerta ha sido establecida se deben de realizar estudios y evaluaciones a mayor profundidad con la intención de identificar avances, retos y metas cumplidas conforme a los indicadores que se señalaron en la declaratoria de AVGM, comprendiendo que ninguna política pública es perfecta, por lo que necesita ser evaluada y revisada a fin de alcanzar su correcto funcionamiento.

Para el Instituto de las Mujeres del Estado (IMES) el objetivo y prioridad son las mujeres ya que, según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2016<sup>23</sup>, señala que 44.8% de las mujeres de 15 años y más experimentaron por lo menos una acción de violencia durante los últimos meses previos a la encuesta; desagregando las violencias tenemos que: 31% fue violencia emocional; 17.5% sufrió violencia económica, patrimonial o discriminación en el trabajo; 12.8% padeció violencia física y 23.2% fue víctima de violencia sexual.

Situación económica de las mujeres. -En el ámbito nacional, la tasa de participación económica de las mujeres creció 3.4 puntos porcentuales del 2000 al 2010, y 15.7 puntos porcentuales del 2010 al 2020<sup>24</sup>. Adicionalmente, la tasa de participación económica de las mujeres durante el primer trimestre del 2021 fue del 41.2% mientras que en 2020 era de 45.1%, porcentaje que, al compararse con los hombres, 74.2% y del 76.4% para 2021 y 2020 respectivamente, reflejan una brecha económica por condiciones de género. Cabe señalar que dicha disminución en las tasas de participación de las mujeres entre 2020 y 2021 pudo haber sido generada a partir de pandemia por COVID-19 y las consecuencias económicas que contrajo.

A partir de los datos obtenidos por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN) del tercer trimestre de 2021<sup>25</sup>, la Población Económicamente Activa (PEA) era del 59.4% de la población en el País, mientras que la tasa de ocupación, es decir, el número de personas ocupadas comprendidas en el rango de edad desde los 16 hasta los 64 años, y la población total que comprende el mismo rango de edad a nivel nacional estaba en 96.1% de la PEA. Por lo que se refiere a nuestro Estado, hasta septiembre del 2021 la PEA se encontraba en 58.9%<sup>26</sup> con una tasa de ocupación del 94.5%<sup>27</sup>.

La violencia económica es un tema que por parte del IMES se le ha dado mucha atención, que las mujeres tengan libertad económica la liberará de este tipo de violencias y evitará que caiga en otras que cuarteán y restringen sus espacios públicos y privados. En el mismo sentido, el Colegio de San Luis (COLSAN), realizó un estudio en el cual, analizaron la violencia económica desde lo laboral y la relación de pareja<sup>28</sup>, destacando que al menos al 9.7% de las mujeres encuestadas en algún momento se les ha impedido no estudiar o trabajar.

Por lo que se refiere a lo laboral, las mujeres se encuentran con diversas formas de discriminación; siguiendo con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, el 10.3% de las mujeres asalariadas de 15 años y más, considera que ha tenido menores oportunidades de ascenso que un hombre, 9.2% declara que ha recibido menor salario que un hombre que hace el mismo trabajo o está en el mismo puesto y, a 5.8% le han impedido realizar ciertas funciones porque están reservadas para los hombres<sup>29</sup>.

Transformar esta realidad, requiere de una construcción de procesos educativos capaces de propiciar la inserción de las mujeres en espacios que siguen siendo considerados como masculinos, así como de la promoción de políticas estatales y nacionales que impulsen el desarrollo económico de las mujeres y su incursión en el ámbito laboral, favoreciendo y creando mayores

<sup>21</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

<sup>22</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), 2007. Recuperado en fecha del 25 de febrero del 2022 en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/209278/Ley\\_General\\_de\\_Acceso\\_de\\_las\\_Mujeres\\_a\\_una\\_Vida\\_Libre\\_de\\_Violencia.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf)

<sup>23</sup> Citado en INMUJERES (2016). Violencia de género. Violencia contra las mujeres. Sistema de Indicadores de Género. INMUJERES. Recuperado en fecha del 25 de febrero del 2022 en:

[http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/violencia\\_2016.pdf](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/violencia_2016.pdf)

<sup>24</sup> INEGI 2021. Presentación de resultados. Censo de Población y Vivienda 2020. Ciudad de México: INEGI.

<sup>25</sup> INEGI 2021. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOEN). Ciudad de México: INEGI.

<sup>26</sup> STyPS. (septiembre del 2021). Distribución económica de la población. Información laboral.

[http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas\\_atencion/areas\\_atencion/web/pdf/perfiles/perfil%20san%20luis%20potosi.pdf](http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/pdf/perfiles/perfil%20san%20luis%20potosi.pdf)

<sup>27</sup> INEGI 2021. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOEN). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Ciudad de México: INEGI.

<sup>28</sup> COLSAN 2019. Datos estadísticos y voces de mujeres Estudio de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en 20 municipios de San Luis Potosí. Recuperado en fecha del 25 de febrero del 2022 en:

<https://diagnosticoslp.colsan.edu.mx/publicaciones.php#/>

<sup>29</sup> INEGI-INMUJERES. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) (2016). Tabulados básicos. Citado en: INMUJERES. (2018). Boletín Desigualdad en cifras. Año 4, número 3. INEGI-INMUJERES.

oportunidades para aquellas a las que viven en condiciones de discapacidad, en zonas rurales y marginadas, así como a las que pertenecen a un pueblo indígena o grupo étnico.

Sistema de cuidados. -La política de cuidados atraviesa distintos grupos poblacionales, principalmente los que se convierten en dependientes de sus cuidadoras, por lo que el tiempo destinado al descanso y trabajo juega un papel crucial en la vida de quienes son cuidadoras, por lo que la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) 2019 realizada en contribución con el INEGI, refiere que, por sexo, la distribución del tiempo total de trabajo es diferencial.

Por ejemplo: en las mujeres el 30.9% corresponde al trabajo para el mercado; 66.6% para el trabajo no remunerado de los hogares, y 2.5% a la producción de bienes para uso exclusivo del hogar. Mientras que, para los hombres, 68.9% concierne al tiempo dedicado al trabajo para el mercado, 27.9% para el trabajo no remunerado de los hogares y 3.1% a la producción de bienes para uso exclusivo del hogar<sup>30</sup>. A razón de esta situación, la forma en que se organiza socialmente la provisión de los cuidados en el País ha impedido que millones de mujeres accedan a la educación, la salud, el empleo digno y suficiente, a la participación política y a los contextos libres de violencia<sup>31</sup>.

### *Niñas, Niños y Adolescentes*

En San Luis Potosí, el 33% de la población son Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) de 0 a 18 años<sup>32</sup>. Al igual que pasa con las personas adultas mayores, este grupo de población también sufre más pobreza que el resto de la población (48.9% contra 40.7% de mayores de 18 años)<sup>33</sup>.

Los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas promueven los derechos de la infancia y adolescencia; de igual forma, la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, así como las Leyes General y Estatal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, establecen los derechos fundamentales de la niñez. Garantizar su bienestar es una apuesta por un nuevo modelo social que pone en el centro a las NNA; sin embargo, existen factores como la violencia, la malnutrición, la pobreza y el desconocimiento de dicha normatividad, que limitan su goce pleno.

### *Personas con Discapacidad*

En el Estado habitan 496 mil 661 personas (17.6% del total) que viven con una discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental. Al igual que los grupos anteriores, en 2018 el 52.7% de la población con discapacidad era pobre, comparado con el 42.6% de la población sin discapacidad<sup>34</sup>.

La participación y la inclusión plenas y efectivas de las personas con discapacidad entrañan el derecho a la consulta y acceso a la información de aquellas determinaciones gubernamentales que los involucren, privilegiando el respeto a su dignidad, autonomía y a la libertad de decidir; asimismo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades; realizar ajustes razonables y ajustes del procedimiento para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

### *Personas Migrantes*

San Luis Potosí es un estado de origen, tránsito, destino y regreso de migrantes. Uno de los grupos más discriminados son las personas en tránsito irregular. Niñas, niños y adolescentes no acompañados se convierten en el sector de mayor riesgo. El Instituto de Migración y Enlace Internacional (IMEI) estima que de manera anual transitan más de 80 mil núcleos familiares migrantes.

### *Jóvenes*

Las personas jóvenes enfrentan problemas que les impiden incluirse plenamente en la sociedad. Tienen dificultad para acceder a un empleo formal y por tanto a Servicios de Salud y Seguridad Social. Muchas personas jóvenes son excluidas por su apariencia física, son víctimas de la delincuencia y enfrentan problemas de adicciones, otras ven frustrados sus sueños por un embarazo no deseado.

En el tema de adicciones, la incidencia acumulada del uso de drogas en la población de 12 a 17 años incrementó del 1.6% al 5.8% de 2008 a 2016; mientras que de 18 a 34 años pasó de 2.9% al 11.6% en el mismo periodo.<sup>35</sup>

<sup>30</sup> INEGI. 2021. Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Ciudad de México: INEGI. Principales Resultados de la ENUT 2019. INMUJERES/INEGI.

<sup>31</sup> Fraga et al. 2019. Trabajo de cuidados y desigualdad. OXFAM MÉXICO.

<sup>32</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

<sup>33</sup> CONEVAL. Informe de Pobreza y Evaluación 2020 San Luis Potosí.

<sup>34</sup> CONEVAL. Informe de Pobreza y Evaluación 2020 San Luis Potosí.

<sup>35</sup> Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017 Cuadros TED4 y TED5.

## Perspectiva de solución

La Administración Estatal 2021-2027 propone la implementación de un modelo inclusivo de atención a las personas en situación de exclusión social orientado a asumir que la percepción de apoyos para la inclusión constituye un derecho de las personas en esa condición.

La política social se focalizará en la implementación de programas sociales que contribuyan a mejorar los ingresos de toda la población, su bienestar y calidad de vida, fundamentalmente en favor de la población sujeta a la asistencia social; asimismo, de manera prioritaria se atenderá la difusión de sus derechos fundamentales.

Con respecto a las personas adultas mayores, se vigilará que se respeten sus Derechos, se brindará asesoría y patrocinio gratuito para evitar el abandono, la violencia y el maltrato. Se establecerán nuevos centros de asistencia social para atender a este sector de la población cuando son abandonados por sus familias al ser considerados una carga.

Para lograr una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, se continuará en el mejoramiento del marco normativo y la vigilancia de su cumplimiento. Se contribuirá en la igualdad de oportunidades para las mujeres en la vida laboral, se crearán fuentes de financiamiento para el desarrollo de actividades productivas para las mujeres, fortalecimiento de los centros de atención infantil. Es necesario trabajar con las mujeres jóvenes y adultas para mejorar su nivel educativo y equiparlo con el de los hombres. De alta prioridad, será la erradicación de la violencia de género.

El Interés Superior de la Niñez no será negociable, se vigilará que los centros de asistencia social que brindan albergue a NNA cuenten con personal capacitado para otorgar un servicio de calidad y de atención integral: rehabilitación, atención psicológica, apoyo en seguimiento médico, talleres y educación. Asimismo, se atenderán las quejas, denuncias o informes sobre cualquier conducta que atente contra la integridad física y/o sus derechos, autorizando provisionalmente su resguardo de aquellos cuyos padres hayan incurrido en maltrato o violencia. Se fortalecerá el funcionamiento de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; asimismo; se trabajará en prevenir las adicciones de este sector y; además, se atenderán los riesgos psicosociales.

De alta prioridad será el otorgamiento de insumos alimentarios atendiendo el Artículo 4º Constitucional; asimismo, se ampliará la cobertura de este beneficio en favor de la población en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a la economía familiar. A las personas con discapacidad, se les otorgarán ayudas técnicas y servicios especializados, en coordinación con los municipios.

Se trabajará de forma coordinada para que las políticas públicas incluyan las propuestas de las personas con discapacidad. Se propondrán mejoras a la legislación en la materia y se vigilará el estricto cumplimiento a la normatividad existente. Se fortalecerá la atención de los diferentes tipos de discapacidad en coordinación con la sociedad civil, buscando la participación de las personas con discapacidad en el diseño de acciones y programas acorde a sus necesidades.

Se promoverán los mecanismos de colaboración necesarios para atender el mandato legal contenido en la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de infancia migrante.

Se implementarán acciones de concertación con las instituciones de asistencia social de la Entidad con el fin de fortalecer sus actividades en favor de los sectores de población sujeta a la asistencia social.

Por otra parte, resulta imperativo impulsar acciones institucionales con el fin de prevenir todo tipo de abandono y malos tratos hacia las personas adultas mayores, en cualquier ámbito en que éstas se desarrollen; especialmente aquellas que se encuentran albergadas en las casas u hogares asistidos, con el fin de asegurar su integridad física, independencia, la libertad de tomar sus propias decisiones y su autonomía individual. En ese sentido, se fortalecerá la actuación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores, con el fin de asegurar el respeto y pleno ejercicio de las personas adultas mayores.

## Planeación Estratégica

**Objetivo 1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.**

**Estrategia 1.1** Garantizar alimentación de calidad a la población sujeta a la asistencia social mediante el fortalecimiento de programas alimentarios.

### Líneas de acción:

- Dotar de alimentos dirigidos a la primera infancia, atendiendo a las mujeres embarazadas, a los lactantes y a menores de 3 años, cumpliendo con criterios de calidad nutricia.

- Dotar de alimentos dirigidos a las niñas y niños en edad escolar, con criterios de calidad nutricia.
- Ejecutar la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA).
- Otorgar becas alimentarias a la población sujeto de asistencia social, contribuyendo a su economía familiar.

**Estrategia 1.2** Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

**Líneas de acción:**

- Brindar albergue en centros asistenciales con personal altamente capacitado con perspectiva de niñez.
- Recibir y atender quejas o denuncias y proporcionar protección integral a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo.
- Prevenir los riesgos psicosociales a los que se enfrenta las niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer los procesos de adopción con el fin de privilegiar el derecho de vivir en una familia.

**Estrategia 1.3** Incrementar los apoyos sociales para mujeres y adultos mayores.

**Líneas de acción:**

- Otorgar asesoría gratuita a las personas adultas mayores con el fin de salvaguardar sus derechos.
- Brindar apoyos en especie a personas adultas mayores, mujeres y madres solteras.
- Gestionar talleres de auto empleo o capacitación para que cubran sus necesidades básicas.
- Coordinación interinstitucional en la aplicación de los programas de apoyos asistenciales.
- Sensibilizar a la sociedad con respecto a los derechos de las personas adultas mayores.
- Asegurar que las instituciones de asistencia social pública y privada dirigidas al adulto mayor sean espacios dignos libres de tortura.

**Estrategia 1.4** Mejorar y ampliar los programas de apoyo en salud y asistencia social en las cuatro regiones del Estado.

**Líneas de acción:**

- Otorgar vales de ayuda social para hemodiálisis, diálisis, tratamientos oncológicos, resonancias magnéticas, ultrasonidos, rayos X, medicamento especializado, mastografías, intervenciones quirúrgicas y gastos funerarios.
- Llevar a cabo Ferias de la Salud y Bienestar Comunitario en los 58 municipios del Estado.

**Estrategia 1.5** Mejorar, equipar, ampliar y crear los albergues y centros de asistencia social.

**Líneas de acción:**

- Crear nuevos centros de asistencia para atender a jóvenes y adultos en situación de calle.
- Rescatar la Casa de Gobierno para convertirla en albergue para niñas, niños y adultos mayores.
- Proporcionar refugio temporal a mujeres que requieran servicios asistenciales, mediante acciones de colaboración con instituciones de asistencia social privadas o mixtas.

**Estrategia 1.6** Fomentar y garantizar los derechos, la vinculación laboral y el empoderamiento de las y los jóvenes.

**Líneas de acción:**

- Crear nuevos centros de atención para adolescentes con diagnóstico psiquiátrico, y/o problemas de drogadicción.
- Colaboración con instituciones gubernamentales que cuentan con cursos o talleres para incorporarlos a una vida productiva.
- Crear módulos de atención y enlace interinstitucional a jóvenes para diversos trámites gubernamentales.
- Aumentar la calidad y capacidad en las redes de soporte en la población joven.

**Estrategia 1.7** Garantizar los derechos fundamentales de las y los migrantes e inmigrantes.**Líneas de acción:**

- Contribuir con apoyos en especie que faciliten el libre tránsito de las personas migrantes en el Estado, en coordinación con las instancias involucradas.
- Coadyuvar con las instancias correspondientes para agilización de trámites y libre tránsito.
- Construcción de un espacio digno para el albergue temporal de niñas y niños migrantes no acompañados.
- Brindar asesoría, orientación y vinculación de las hermanas y hermanos potosinos que se encuentran radicando en el extranjero, para facilitar los distintos trámites que requieran.

**Estrategia 1.8** Asegurar la calidad en la atención a grupos en situación de riesgo o desamparo a través de las instituciones de asistencia social en el Estado, garantizando el cumplimiento de las leyes en la materia.**Líneas de acción:**

- Supervisar que las instituciones cumplan con los indicadores de institucionalidad y transparencia.
- Difundir y promover la inscripción en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social.
- Otorgar subsidios a las instituciones que cumplan los requisitos de Ley para que colaboren con el Gobierno en la atención a la población sujeta a la asistencia social.

**Objetivo 2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para Personas con Discapacidad.****Estrategia 2.1** Garantizar la inclusión, facilitar y vigilar que se cumpla con la accesibilidad en estricto respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad.**Líneas de acción:**

- Brindar ayudas técnicas, servicios especializados y servicios de rehabilitación de calidad para todas las personas con discapacidad.
- Vigilar el estricto cumplimiento a la normatividad existente en materia de discapacidad.
- Promover la accesibilidad para las personas con discapacidad en el Estado.
- Transversalizar las políticas de atención a personas con discapacidad en el Estado, de acuerdo con sus necesidades y características, en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil.
- Incluir a las personas con discapacidad en la toma de decisiones para el diseño e implementación de políticas públicas.
- Fomentar el desarrollo de habilidades laborales de las personas con discapacidad.
- Gestionar la incorporación al mercado laboral de las personas con discapacidad.

- Sensibilizar a empleadores potosinos para que brinden oportunidades laborales a las personas con discapacidad.
- Fortalecer la coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas relacionadas con la capacitación y la inclusión para el trabajo.
- Implementar un programa de capacitación del funcionariado público en materia de derechos humanos y trato digno a las personas con discapacidad.
- Difundir los derechos humanos de grupos sujetos de asistencia social mediante campañas informativas en todo el Estado.
- Realizar campañas de apoyos para personas con discapacidad: sillas de ruedas, auxiliares auditivos, lentes, cirugías de la vista.
- Facilitar el acceso a productos alimenticios de la canasta básica para las familias que tengan uno o más integrantes con algún tipo de discapacidad.
- Ponderación de la emisión de certificados de discapacidad vitalicia para personas con discapacidad permanente.
- Fomentar la certificación de personas en lengua de señas mexicana.

**Estrategia 2.2** Ampliar y mejorar la infraestructura de las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR's) municipales y del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE).

**Líneas de acción:**

- Equipar, rehabilitar y modernizar el CREE y las UBR's.
- Verificar y atender, en coordinación de las UBR's municipales, las necesidades para mejorar su atención a niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad.
- Colaborar con UBR's municipales para brindar servicio de calidad a personas con discapacidad a través de personal altamente calificado, así como equipo adecuado.
- Facilitar la movilidad de las personas con discapacidad, a través de la puesta en marcha de rutas de transporte gratuitas en apoyo a su rehabilitación.
- Contar con personal capacitado para la atención de las personas con discapacidad.

**Objetivo 3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.**

**Estrategia 3.1.** Contribuir a la transversalización de la perspectiva de género y de derechos humanos en las políticas públicas estatales y municipales.

**Líneas de acción:**

- Impulsar la instalación de las Unidades de Género en todas las secretarías y direcciones de la Administración Pública Estatal.
- Promover la instalación de Instancias Municipales de las Mujeres, avaladas por los cabildos, en todos los ayuntamientos del Estado.
- Promover que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal formulen sus presupuestos incluyendo la perspectiva de género en los programas y proyectos.
- Impulsar la inclusión y avance de las mujeres con mayores condiciones de vulnerabilidad social en el sector educativo.
- Impulsar reformas legales para tipificar a la violencia obstétrica como un tipo de violencia institucional contra las mujeres.

**Estrategia 3.2.** Implementar, en coordinación con instituciones estatales y municipales, proyectos prioritarios de atención a las necesidades de las mujeres, con un enfoque participativo, intercultural y de derechos humanos.



**Líneas de acción:**

- Instalar y fortalecer a los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en municipios con altos índices de pobreza y de marginación social y económica.
- Crear redes comunitarias de mujeres para generar proyectos productivos que sean administrados por mujeres y jóvenes desde lo local.
- Promover que las mujeres y adolescentes embarazadas o jefas de familia, tengan acceso a los apoyos económicos y becas para completar sus estudios de educación básica.
- Promover acciones con perspectiva de género, enfoque interseccional y de interculturalidad para mejorar la atención en salud y contribuir a reducir la mortalidad materna desde el sector salud.

**Estrategia 3.3.** Fortalecer alianzas con organizaciones internacionales y nacionales, así como con la académica y sociedad civil, para la implementación de acciones en favor de las mujeres, con énfasis en zonas de alta marginación.

**Líneas de acción:**

- Generar espacios para la inclusión y participación de las organizaciones y colectivas de mujeres de la sociedad civil que trabajan en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.
- Propiciar el desarrollo de foros de consulta ciudadana para impulsar la participación de las mujeres en la agenda de los gobiernos locales, que detonen acciones en favor de su bienestar y desarrollo.
- Impulsar estrategias con las instancias competentes para promover la seguridad de las mujeres, niñas y adolescentes en el transporte público.
- Promover la implementación de proyectos de impacto comunitario, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y grupos colectivos de mujeres que promuevan el respeto y la dignidad de las mujeres y las y los integrantes de la comunidad LGBTTTTIQA+.

**Estrategia 3.4.** Promover que las mujeres, niñas y adolescentes tengan acceso a la salud y al bienestar en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres, con enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad.

**Líneas de acción:**

- Fortalecer y eficientizar los programas de capacitación dirigidos al personal médico en la NOM 046- SSA2-2005, para promover una atención especializada a las mujeres y niñas víctimas de violencia familiar y sexual.
- Promover el reconocimiento al trabajo de las parteras tradicionales y profesionales, mediante estrategias que consideren la diversidad intergeneracional e interculturalidad.
- Impulsar estrategias específicas por comunidad enfocadas a la prevención del embarazo en adolescentes.
- Promover que las mujeres ejerzan su sexualidad de manera informada, plena y libre de cualquier forma de violencia de género o discriminación.

**Estrategia 3.5.** Promoción de la cultura de paz incluyendo a las mujeres en los procesos de participación social y política en el ámbito de la comunidad.

**Líneas de acción:**

- Impulsar la generación de proyectos comunitarios liderados por mujeres para fortalecer la cultura de paz y resolución de conflictos con perspectiva de género, de interseccionalidad y territorial, y con pertinencia cultural en los municipios con mayores índices de marginación y de violencias.
- Generar un programa específico dirigido a las representantes y administradoras de los medios de comunicación social para promover un manejo adecuado de los mensajes que respete los derechos humanos de las mujeres, desde una perspectiva de género, interseccionalidad, interculturalidad, con enfoque territorial, incluyendo el uso de nuevas tecnologías, radios comunitarias y otros medios de comunicación social.

- Implementar campañas de difusión y educación para prevenir y erradicar la violencia política en razón de género.
- Impulsar la formación de redes de colaboración entre los liderazgos de las mujeres para promover su participación en espacios políticos y de toma de decisiones.
- Promover la capacitación y generación de proyectos de difusión dirigidos a las y los tomadores de decisiones de los partidos políticos para que garanticen de facto la integración de mujeres en sus estructuras, dando prioridad a mujeres rurales, indígenas, afroamericanas, mujeres de la diversidad sexual.

#### **Objetivo 4. Contribuir a disminuir el índice de feminicidios en el Estado.**

**Estrategia 4.1.** Fortalecer a las instituciones que cuentan con programas y acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género, especialmente aquellas que atienden directamente a mujeres víctimas.

##### **Líneas de acción:**

- Generar un programa de certificación dirigido al personal de primer contacto de los centros de atención integral a las mujeres víctimas de violencia, así como de los albergues, refugios y casas de tránsito en el modelo de atención de mujeres víctimas de violencia.
- Impulsar la capacitación del funcionariado público de los gobiernos estatal y municipal para profesionalizar los servicios de atención psicológica y legal a las mujeres víctimas de violencia de género, y a las familias de las víctimas de feminicidios.
- Implementar el Programa de Capacitación sobre Masculinidades dirigido a hombres del funcionariado público para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
- Fomentar la creación de redes sociales y familiares de acompañamiento y protección de las mujeres en situación de violencia de género, para garantizar su seguridad y la de sus hijos e hijas.
- Promover la elaboración y aplicación de protocolos de prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en las instituciones académicas de Nivel Medio y Superior.
- Fortalecer la capacitación y seguimiento del Banco de Datos de Violencia contra las Mujeres en los seis municipios con declaratoria de Alerta de Violencia de Género, más los otros 14 municipios identificados en el Diagnóstico Situacional de las Violencias elaborado por el Colegio de San Luis, para diseñar e implementar políticas públicas de prevención de las violencias.

**Estrategia 4.2.** Contribuir a mejorar los mecanismos para que las mujeres en situación de violencia presenten denuncias y estas sean atendidas con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad.

##### **Líneas de acción:**

- Articular acciones de las unidades de atención, referencia y contra referencia para mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia de género.
- Promover el diseño de una ruta homogénea para la expedición oportuna y seguimiento puntual de las órdenes de protección a mujeres y niñas en situación de violencia de género.
- Promover la vinculación interinstitucional para brindar acompañamiento legal a mujeres víctimas de violencia y de trata que se atreven a denunciar.
- Desarrollar investigaciones, estudios y diagnósticos sobre problemáticas y necesidades de la violencia de género, con pertinencia cultural y derechos humanos, atendiendo a los distintos contextos, identidades, edades y condiciones de las mujeres.

**Estrategia 4.3.** Promover la transversalización de la perspectiva de género en los programas de ordenamiento, equipamiento y de infraestructura urbana y rural, acciones para contribuir a consolidar ciudades con espacios seguros para las mujeres.

##### **Líneas de acción:**

- Promover entre los ayuntamientos, la recuperación de espacios públicos a través de estrategias sociales y de seguridad, que permitan a las mujeres y las niñas el acceso a lugares seguros para la convivencia en zonas prioritarias con altos índices de marginación.

- Impulsar proyectos municipales de mejoramiento de la infraestructura, electrificación y alumbrado público para ofrecer calles y espacios seguros para las mujeres y las niñas, especialmente en aquellas zonas donde se registran altos índices de marginalidad y comisión de delitos.
- Promover la capacitación dirigida al funcionariado de las dependencias del gobierno y de los municipios para que incorporen la perspectiva de género en el diseño e implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento urbano, así como proyectos de movilidad y conectividad.
- Fortalecer la organización de los liderazgos de las mujeres desde la comunidad para impulsar procesos de empoderamiento colectivos orientados a la construcción de la paz, la gestión de riesgos en localidades con altos índices delictivos y deterioro del medio ambiente.

**Estrategia 4.4.** Impulsar la capacitación del funcionariado del gobierno estatal y municipales, así como de organismos autónomos, en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia de género.

**Líneas de acción:**

- Diseñar e implementar un Plan Estratégico de Formación y Capacitación para atender la Alerta de Violencia de Género dirigido al funcionariado que integra el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Estado.
- Diseñar e implementar un Programa Único de Formación dirigido a todo el personal del servicio público de la Administración Estatal, municipales y de los organismos descentralizados.
- Analizar y actualizar el protocolo de prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexuales en la Administración Pública Estatal.
- Impulsar la profesionalización del funcionariado público dedicado a la actividad pericial y de atención, a las y los agentes del ministerio público, y de la policía de investigación para que incorporen la perspectiva de género, el enfoque interseccional, intercultural y de los tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como los protocolos de atención de la violencia en contra de las mujeres en los servicios que prestan a los casos donde se ven involucradas mujeres niñas y adolescentes.

**Estrategia 4.5.** Implementar mecanismos y estrategias a nivel estatal de prevención de las violencias de género en Lenguas Indígenas.

**Líneas de acción:**

- Impulsar campañas de comunicación en Lenguas Indígenas para promover la eliminación de la cultura patriarcal de machismo y misoginia, así como la deconstrucción de los estereotipos que reproducen la violencia contra las mujeres y principalmente la violencia en el noviazgo con enfoque interseccional.
- Fomentar la organización comunitaria en Lenguas Indígenas para promover la cultura de respeto a las niñas y mujeres entre la población de niños y hombres jóvenes a fin de generar actitudes, comportamientos y normas sociales que promuevan la no violencia y el respeto a los cuerpos de las mujeres y de las niñas.
- Fomentar que los medios de comunicación diseñen mensajes en Lenguas Indígenas y eviten los contenidos de violencia contra las mujeres y las niñas, que aseguren coberturas informativas responsables sobre la vida sin violencia para las mujeres, niñas y adolescentes, y que prevengan en todo momento el feminicidio y la ciberviolencia.
- Impulsar la organización de redes de mujeres para promover el autocuidado y los hábitos saludables para tener bienestar, en comunidades rurales e indígenas del Estado.

**Objetivo 5. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres.**

**Estrategia 5.1.** Fomentar el empoderamiento económico de las mujeres, de manera prioritaria de zonas marginadas, así como los servicios que garanticen su incursión al ámbito laboral.

**Líneas de acción:**

- Promover proyectos de educación y empoderamiento económico, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tendientes a contribuir en la eliminación de los estereotipos y roles de género que refuerzan la división sexual del trabajo y potencien las capacidades productivas de las mujeres.

- Impulsar proyectos, en coordinación con la Secretaría de Cultura, para promover el reconocimiento de las capacidades productivas de las mujeres en toda su diversidad y contribuir a la transformación de los roles de género.
- Fortalecer las alianzas con el sector empresarial para la incorporación laboral de las mujeres víctimas, sobrevivientes o familiares de quienes hayan vivido violencia.
- Promover la creación y fortalecimiento de servicios de cuidados en el sector industrial, como guarderías y ludotecas, orientadas a incrementar la empleabilidad de las mujeres y contribuir al aumento de su competitividad.
- Promover la implementación de la NMX-R-025-SCFI-2015 y sus actualizaciones para fomentar la cultura de conciliación entre la vida laboral, familiar y personal entre las instituciones del gobierno estatal y los 58 municipios.

**Estrategia 5.2.** Promover la certificación de competencias de las mujeres para fortalecer su empleabilidad.

**Líneas de acción:**

- Implementar programas para la certificación de las mujeres en competencias laborales para incrementar su acceso al mercado formal, priorizando aquellos sectores con mayor potencial económico.
- Diseñar programa especial para la certificación de las personas cuidadoras para impulsar que permita su empleabilidad en el mercado laboral.
- Implementar programa de certificación para centros de trabajo en materia de igualdad laboral y no discriminación, brindando asesoría y acompañamiento en el proceso.
- Promover la aplicación del protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en las instituciones de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de generar ambientes laborales libres de violencia contra las mujeres.

**Estrategia 5.3.** Propiciar la generación de fuentes de ingresos sostenibles para mujeres de localidades con altos niveles de marginación y las que son jefas de familia.

**Líneas de acción:**

- Establecer convenios de colaboración con el Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado, con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la Delegación del Bienestar y la Secretaría de Desarrollo Económico para impulsar proyectos que faciliten el acceso a créditos, financiamientos, subsidios para mujeres productoras en situación de marginación o condiciones de vulnerabilidad.
- Diseñar programas de capacitación dirigidos a mujeres, principalmente de zonas marginadas, para el desarrollo de habilidades de organización y emprendimiento para impulsar la innovación tecnológica en las actividades productivas que realizan.
- Organizar foros de diálogo entre mujeres de la sociedad civil, la academia y de las instituciones para promover el reconocimiento de los derechos laborales de las mujeres jornaleras agrícolas.
- Promover la investigación que, mediante datos e indicadores, de sustento a la formulación de una ruta crítica que incentive el financiamiento para la propiedad o renta de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género.
- Promover la participación de las mujeres en empresas, en las cooperativas y en organizaciones productivas con actividades en el giro agroalimentario en localidades rurales e indígenas.
- Organizar foros de expresión y diálogo entre mujeres para fomentar el intercambio de saberes tradicionales, de buenas prácticas, y oportunidades de capacitación, así como de estrategias de articulación para la comercialización de sus productos.

**Estrategia 5.4.** Impulsar acciones para la conformación de un sistema de cuidados que garantice los derechos de las mujeres cuidadoras.

**Líneas de acción:**

- Desarrollar un diagnóstico orientado a crear el Sistema Estatal de Cuidados con enfoque de derechos humanos, género, interseccionalidad e interculturalidad conformado por mujeres cuidadoras.

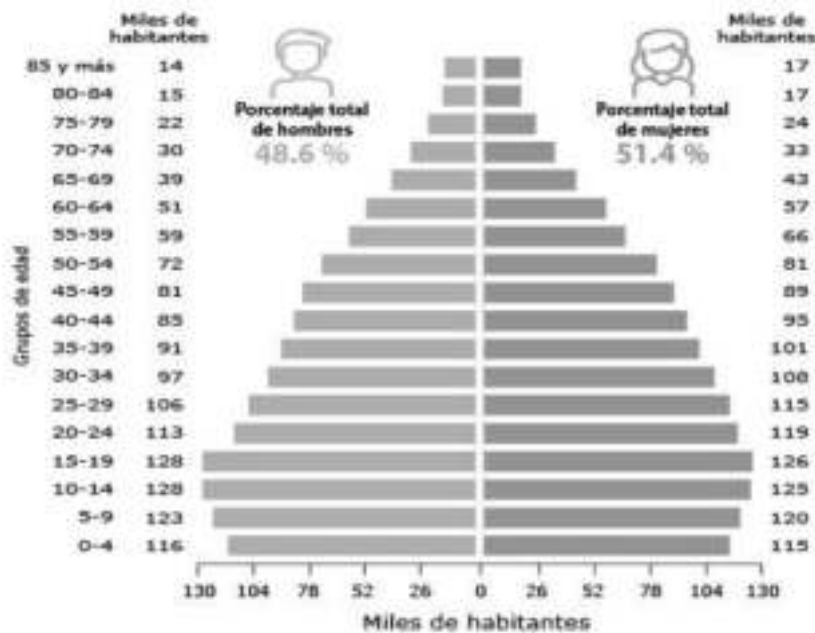
- Organizar foros para dialogar sobre el reconocimiento de los derechos laborales de las mujeres cuidadoras, de acuerdo con los estándares internacionales en la materia.
- Promover las prácticas de autocuidado entre las mujeres cuidadoras que se encuentran en condiciones de mayor desventaja y vulnerabilidad social.
- Promover el reconocimiento de las personas cuidadoras, así como la redistribución y reducción del trabajo doméstico.

## 1.5 Salud

### Diagnóstico

En el Estado actualmente se encuentra un sistema de salud en evidente abandono, con necesidades urgentes de infraestructura en mantenimiento y ampliación de espacios, equipamiento, abastecimiento de medicamento e insumos, con un déficit de médicos y especialistas, que permitan cumplir con lo establecido por el gobierno federal de construir un sistema de salud gratuito y universal con especial énfasis a la población más vulnerable. Con la necesidad urgente de establecer procesos internos que permitan sentar las bases para la planeación y gestión de un sistema de salud eficiente.

Gráfica 11. Estructura de la población en el Estado.



Fuente: Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020

En San Luis Potosí, señala el Censo de Población y Vivienda de 2020 del INEGI, había 2 millones 822 mil 255 habitantes, de los cuales 1 millón 449 mil 804 son mujeres y representan el 51.4% de la población total. La relación hombre - mujer (es decir, hombres por cada 100 mujeres) es de 94.6.

En 2021 la esperanza de vida al nacer en San Luis Potosí fue de 75.03 años, poco más baja que la media nacional que fue de 75.2 años, entre mujeres y hombres es de 77.69 y 72.39; mientras que en 1980 era de 66.5 años total y entre mujeres y hombres, 69.97 y 63.31 respectivamente.

Se observa que las mujeres en general viven más años que los hombres, aunque la brecha se acorta por la inclusión de las mujeres a la vida laboral aparte de las actividades que aún llevan por su rol como madres.

Es importante mencionar que en el estado de San Luis Potosí contamos con dos zonas de mayor concentración de la población: Centro y Huasteca, datos que se deben tomar en cuenta para determinar la ubicación estratégica de los Servicios de Primer Nivel, Segundo Nivel y Especialidades. Considerando a la par las condiciones de dispersión de la población y la necesidad de vías de

acceso a muchas zonas y comunidades, que representan una de las problemáticas para cumplir con los objetivos de acceso a la salud, por lo cual surgen diferentes proyectos que buscan dar soluciones directas y alternas a las dificultades.

A nivel nacional, San Luis Potosí se considera como de alto grado de rezago social, según lo marcan así los indicadores de alfabetización, educación, vivienda, acceso a servicios públicos, servicios de salud y hacinamiento.

Asimismo, el 99% de localidades se caracterizan como rurales, pero sólo el 32.8% de la población habita en ellas. El 67.2% de la población es clasificada urbana, concentrada en los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Ciudad Valles, principalmente.

Esta situación de las localidades es causa de la falta de accesibilidad a los servicios de salud por estar la mayoría de ellas apartadas, sin accesos por carretera pavimentada o terracería y por tener menos de 50 habitantes, lo cual hace difícil llevar una atención integral a dicha población.

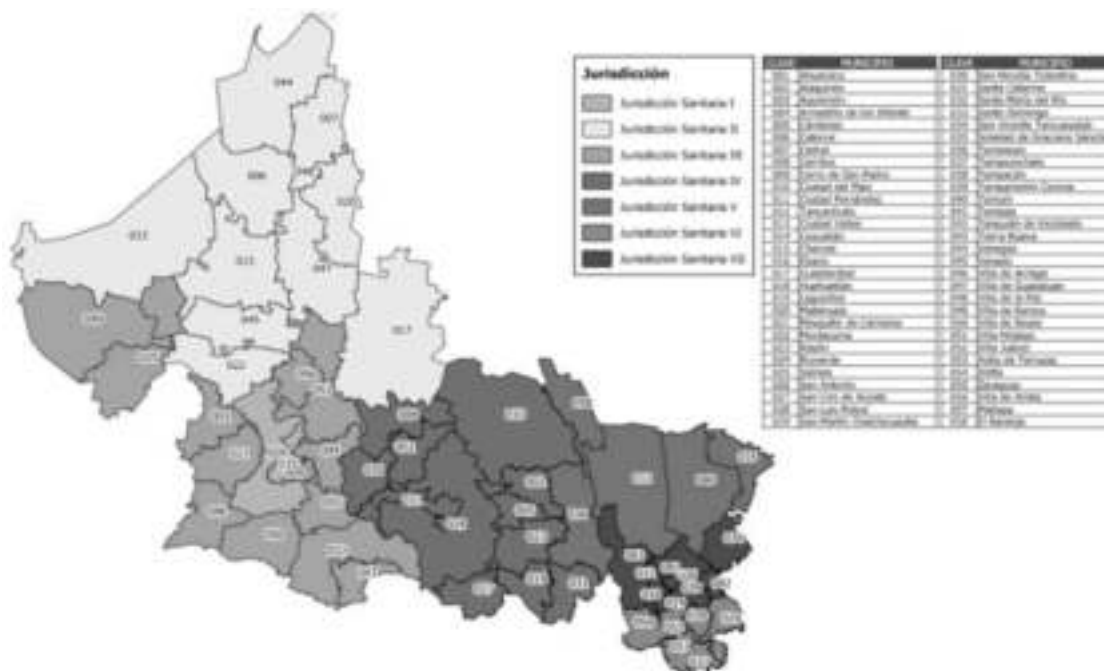
Las desigualdades persisten también por el lado de los ingresos dado que, al segundo trimestre de 2021, el 59% de la población ocupada percibía hasta dos salarios mínimos.

Respecto a la población con acceso a Servicios de Salud, con datos censos y conteos de población y vivienda del INEGI, en 2020 San Luis Potosí ocupó el 4° lugar nacional con el 82.5%, mientras que el promedio nacional fue 73.5%.

El municipio más poblado es su capital, San Luis Potosí, le siguen Soledad de Graciano Sánchez, Ciudad Valles, Matehuala, Rioverde, Tamazunchale, Mexquitic de Carmona, Villa de Reyes y Xilitla. La concentración poblacional está asociada al desarrollo económico de esas ciudades.

Por su situación demográfica los Servicios de Salud se dividen en siete jurisdicciones sanitarias: San Luis Potosí, Matehuala, Soledad de Graciano Sánchez, Rioverde, Ciudad Valles, Tamazunchale y Tancanhuitz.

**Mapa 2. Jurisdicciones sanitarias de los Servicios de Salud.**



Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales de la Secretaría de Salud.

En San Luis Potosí, según estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el 51.6% de la población es no derechohabiente, por lo que se integra a los Servicios de Salud estatales, ante lo cual se beneficiarán de manera directa (1 millón 456 mil 628 habitantes) en el Estado<sup>36</sup>.

<sup>36</sup> Medición de la pobreza, CONEVAL. XII Censo de Población y Vivienda 2000, Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015 y CONEVAL Censo de Población y Vivienda 2020.

Sin embargo, a pesar de ese logro en porcentaje de acceso a servicios de salud, San Luis Potosí está considerado de los Estados que menos invierten en materia de salud ocupando el lugar 25 a nivel nacional.

Los Servicios de Salud de San Luis Potosí están conformados por una red de 184 unidades de Primer Nivel de atención, 94 unidades médicas tipo brigada, ocho hospitales básicos comunitarios, cuatro hospitales generales, un hospital materno infantil, una clínica psiquiátrica y un hospital de Alta Especialidad. Adicionalmente se cuenta un Centro Regional de Desarrollo Infantil y estimulación temprana, siete Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), dos Centros Ambulatorios de Prevención y Atención del Sida y Atención del Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPACITS), dos Centros Integrales de Atención Mental (CISAME), ocho unidades para problemas de sobrepeso, pacientes con hipertensión arterial y diabetes mellitus (SORID) y una unidad de cirugía ambulatoria (UNEME).

Respecto a la seguridad social del Instituto Mexicano de Seguridad Social Programa Bienestar (IMSS Bienestar) se tienen 208 unidades médicas rurales, 22 brigadas de salud, nueve unidades médicas móviles, seis hospitales rurales y cinco centros de atención rural obstétrica.

El promedio de camas censables de todos los hospitales del sector en el Estado es de 0.86 por cada 1 mil habitantes, siendo la recomendación de la Organización Mundial de Salud (OMS) de ocho a diez camas por cada 1 mil habitantes. La brecha por cubrir es muy grande. Según datos de esa Organización, el promedio de México en 2017 fue de 1.4 camas por cada 1 mil habitantes. Es necesario ampliar su número para atender a la población y reducir el porcentaje de ocupación de los hospitales. Los Servicios de Salud cuentan con 420 consultorios de medicina general, 317 de planificación familiar y 195 de odontología; 29 unidades de radiología y 68 laboratorios clínicos en unidades.

En cuanto a capacidad hospitalaria del IMSS régimen ordinario se tienen cinco hospitales, uno del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y un hospital de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y un hospital de PEMEX.

#### Problemática

##### *Morbilidad*

En cuanto a las enfermedades de mayor incidencia en el Estado, se observa un cambio en las principales causas derivado del fortalecimiento de las políticas públicas en Salud aparejado con la mejoría en los servicios como: agua potable en domicilio y viviendas con piso y techo firmes, número de ventanas, más cantidad de cuartos, letrinización, al contar con actividades dirigidas a la promoción y a la prevención para mantener la salud a los potosinos, lo que ha permitido que las enfermedades llamadas de la pobreza se desplacen a los últimos lugares o bien, desaparecer en la incidencia; excepto las infecciones respiratorias agudas que permanecen en el primer lugar.

En 1989 las enfermedades parasitarias eran los principales motivos de morbilidad y para 2020 han cambiado; sin embargo, las enfermedades infecciosas se mantienen y aquellas asociadas con estilos de vida poco saludables se encuentran en las principales causas de morbilidad general.

Al evaluar las cuatro regiones del Estado se observa que la morbilidad se asemeja de manera importante, con alta frecuencia de enfermedades como infecciones respiratorias agudas e intestinales, seguidas de las relacionadas con malos hábitos de vida como hipertensión arterial y diabetes mellitus, infecciones de vías urinarias, gingivitis, enfermedad periodontal y estatus asmático.

En 2020 surge una nueva enfermedad respiratoria en el mundo que se vuelve pandemia, llamada Sars-Cov 2 causada por el virus COVID-19 de alta transmisión y letalidad, representando un reto para todo el sistema de salud en cuanto a cómo controlarla y disminuir el número de contagios. A la fecha el panorama para la población global es incierto por su comportamiento desconocido y los posibles daños en la salud que puedan causar sus variantes.

Es patente que los esquemas de vacunación han sido una estrategia positiva que ha logrado detener y cambiar la tendencia del crecimiento; sin embargo, aún no se debe bajar la guardia y es muy importante mantener las medidas de control sanitario como la sana distancia, el uso de cubrebocas al estar en contacto con la gente, no hacer reuniones multitudinarias y mantener los espacios abiertos y ventilados.

Adicionalmente, la presencia del virus COVID-19 durante 2020 y 2021 provocó que varios programas de salud tuvieran que reforzar las actividades de seguimiento y supervisión para seguir atendiendo a pacientes en control como es el caso de la tuberculosis, obesidad, HTA, diabetes y VIH /Sida.

En la región Huasteca del Estado es donde se concentra el mayor número de casos de tuberculosis, esto debido a las condiciones de vivienda, costumbres, condición económica, y falta de acceso a los servicios de Salud en algunas comunidades. El seguimiento de los casos por parte de las instituciones de Salud no ha sido el adecuado por falta de recursos humanos suficientes para

proporcionar un tratamiento estrictamente supervisado. Un factor de riesgo importante es ser contacto de un paciente con tuberculosis pulmonar sin tratamiento, así como pertenecer a grupos de riesgo como migrantes, personas privadas de la libertad, asilos y vivir en alguna condición de hacinamiento.

Las enfermedades crónicas degenerativas constituyen uno de los mayores retos para el Sistema Estatal de Salud por el gran número de casos registrados, su cada vez mayor contribución a la mortalidad, así como la complejidad y su elevado costo en el tratamiento.

Los factores de riesgo de estas enfermedades son tabaquismo, alcohol, contaminación ambiental, fallas en la promoción de estilos de vida saludable, sedentarismo, falta de detección y control, colesterol, estrés, malos hábitos alimenticios, entre los principales.

Por otra parte, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) señala que en el año 2015 vivían en San Luis Potosí 292 mil personas de 60 años y más, y se espera que para el 2030 este grupo alcance la cifra de 448 mil. Esta perspectiva, aunada a la mayor esperanza de vida general, debe llevar a la actualización de políticas públicas para atender los problemas del envejecimiento, y a la redefinición de programas y acciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y control.

Cabe señalar que la mortalidad en la población adulta y adulta mayor por diabetes mellitus, hipertensión arterial, enfermedades cerebrovasculares, aparecen en las primeras causas.

En cuanto a otros problemas de Salud no menos importantes, están las adicciones, incluido el consumo de alcohol. Las lesiones autoinfligidas (suicidios) se consideran un gran problema de salud pública, de naturaleza compleja y multifactorial. El Estado se encuentra en el lugar 12° en registros de suicidios, estando entre las 15 principales causas de defunción; en el grupo de edad de 15 a 24 años es la segunda causa de defunción.

#### *Mortalidad*

En cuanto a las causas de mortalidad se cuentan a la vez muertes prevenibles, y por otro lado, muertes difícilmente controlables como diabetes mellitus, enfermedades cardíacas, hipertensión arterial, cáncer y patologías cerebrovasculares.

En las causas de mortalidad de los potosinos se observan múltiples factores que afectan estas tasas, entre ellos se puede considerar: tipo de atención, calidad, promedio de desarrollo de un municipio, entre otras; sin embargo, el riesgo de fallecimiento no está determinado sólo por su edad y el sexo, sino también por la influencia de la condición social.

El COVID-19 fue en ese año la segunda enfermedad más letal en la población. A noviembre de 2021 se tienen registradas 6 mil 800 defunciones, las cuales se distribuyen de la siguiente manera por grupo de edad y sexo:

**Tabla 14. Defunciones a causa de la enfermedad de COVID-19 en el Estado, por sexo y grupos de edad.**

	De 0-4 años	10-24	25-44	45-49	50-59	60-64	65 y más	Total general
Hombre	3	27	452	293	830	534	1,938	4,077
Mujer	3	22	231	188	520	354	1,405	2,723
Total General	6	49	683	481	1,350	888	3,343	6,800

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Salud.

Las diarreas y las infecciones respiratorias agudas continúan siendo causas importantes de mortalidad en menores de 5 años.

Destaca que, en las últimas décadas en México se ha visto una disminución importante de la mortalidad infantil, pasando de 34.84 defunciones en menores de 1 año por 1 mil nacidos vivos en 1990, a 11.26 en 2020; en San Luis Potosí se pasó de una tasa de 40.88 en 1990 a 9.43 en 2020.

Causas adicionales de mortalidad infantil son las infecciones respiratorias y neumonía, las cuales se incrementan en infantes malnutridos con ausencia de lactancia materna y esquema incompleto de vacunación. Igualmente aparecen los accidentes y las tumoraciones malignas como una de las cinco principales causas de mortalidad en menores de 5 años.

Otros factores de riesgo biológico causantes de la mortalidad son edad materna menor a 15 años y mayor a 40 años, nivel de escolaridad de la madre de menos de 6 años o analfabeta, número de hijos más de siete, falta de control prenatal, infecciones durante el embarazo, desnutrición de la madre durante el embarazo, bajo peso al nacer, parto pre-término y ausencia de lactancia materna.



De acuerdo con el Diagnóstico de Salud de San Luis Potosí 2018-2021, para el cierre de 2020 la Razón de Mortalidad Materna (RMM) calculada es de 46.6 defunciones por cada 100 mil nacimientos estimados, lo que representa un incremento del 37.8% en comparación con la misma fecha de 2019.

En el periodo de 2015 a 2020, en el Estado ocurrieron 95 muertes maternas. Hasta 2019 se mantuvo por debajo 17 casos anuales; sin embargo, derivado de la pandemia del SARS-CoV-2 se observa un incremento de 14 casos en relación con el 2019, lo que representa un incremento de 200% con la media de ocurrencia en años anteriores.

Por lo que respecta al índice de embarazos, San Luis Potosí ocupa el lugar número 12° a nivel nacional. Este sitio se ha obtenido gracias a la estrategia de Anticoncepción Post Evento Obstétrico (APEO) en adolescentes, así como el incremento en los niveles de consejería y la promoción de métodos de planificación familiar por personal capacitado y por la Unidad de Servicios Amigables, donde la población de 10 a 19 años puede acudir a recibir orientación de salud sexual y reproductiva.

Se identifica claramente que el embarazo, el parto y el puerperio en realidad no son enfermedades, pero en condiciones de riesgo, como edad, comorbilidades, entre otras, pueden conllevar a la muerte de la madre y del recién nacido.

El panorama en el Estado a 2019 fue de 31.1 defunciones por cada 100 mil nacimientos estimados, lo cual representa una disminución de 3.6% respecto al mismo período de 2018.

Las principales causas de defunción en el período de salud materno fetal: hemorragia obstétrica (20.4%), enfermedad hipertensiva, edema y proteinuria en el embarazo, el parto y el puerperio (20.6%), y aborto (9.0%).

Padecimientos como el cáncer cervicouterino y mamario, continúan como las principales causas de mortalidad, aun a pesar de contar con programas y campañas de detección en todo el estado de San Luis Potosí mediante las unidades médicas.

Actualmente, México es uno de los países con mayor índice de síndrome metabólico. El incremento progresivo de estos padecimientos generará una mayor demanda de servicios de atención en los potosinos, así como de costos para su atención, principalmente por sus complicaciones.

Según el Diagnóstico Sectorial de Salud del Estado 2018, la mortalidad en los adultos y adultos mayores en San Luis Potosí se ha incrementado por el estilo de vida derivado de los malos hábitos alimenticios y de actividad, por lo que la diabetes mellitus es el primer lugar de mortalidad en esa población. El mismo diagnóstico cita que *“junto con esta enfermedad los padecimientos vasculares como la hipertensión arterial han provocado que la mortalidad por cerebrovasculares sea la segunda causa de muerte, secundaria también a una diabetes mellitus no tratada, o más recientemente en asociación con el estrés, situación ya endémica en nuestra sociedad”*.

Finalmente, respecto a salud mental es importante destacar que las lesiones autoinfligidas asociadas a estos trastornos y suicidios son un problema de Salud pública creciente que debe atenderse de manera inmediata, dado que ya se cuenta con suicidios en niños y adolescentes en ambos sexos, y los programas actuales de manejo y prevención son ineficientes para nuestra situación actual, incrementada por las secuelas de la pandemia que vivimos. El enfoque principal de estos problemas debe ser integral y multidisciplinario, que permita la creación de un Instituto Potosino de Salud Mental.

#### Perspectiva de solución

Consolidar el avance en el acceso a los servicios de salud de la población enfocado, dentro de la normatividad, las acciones de infraestructura física, de recursos, abasto de medicamentos e insumos médicos y equipamiento hacia las localidades en donde todavía hace falta.

En el proceso de reducción efectiva de la desigualdad por condiciones geográficas, dispersión poblacional, origen étnico y discriminación por género, que afecta entre otros el acceso a los Servicios de Salud, es importante continuar y promover nuevas políticas públicas orientadas hacia el logro de ese objetivo.

La ampliación de los servicios de rayos x, dental y laboratorio de análisis clínicos en algunas cabeceras municipales, han sido fundamentales en cuanto a la percepción de la población de contar con atención médica, dado que ya no se trasladan largas distancias a buscar este servicio, lo que les impacta en tiempo y dinero. No obstante, a lo anterior, se continúa con huecos territoriales de estos servicios, por lo que se considera que deben ampliarse en unidades médicas del IMSS Bienestar quienes concentran una gran cantidad de población en la zona rural, que carecen de estos servicios básicos de salud.

El modelo de atención primaria integral a la salud logrando participación de la comunidad en el autocuidado de la salud, seguirá utilizándose como la estrategia más efectiva de proveer los servicios de salud en el primer nivel de atención con enfoque inclusivo y de calidad.

Asimismo, se continuará la cobertura realizada en la Entidad a través de las 94 brigadas médicas móviles y 13 caravanas, para garantizar el paquete básico de servicios de salud con intervenciones de alto impacto. El programa de Cirugía Extramuros que lleva a las localidades apartadas el servicio de corrección de estrabismo, extracción de catarata, cirugías de algunas patologías del corazón, entre otras, será reforzado para que continúe dando atención a ese sector de la población.

Se avanzará en la coordinación intersectorial con el objetivo de disminuir los factores de riesgo de las principales enfermedades no sólo para reducir el número de casos y lograr una mejor calidad de vida de la población sino también para reducir las incidencias, tener menos pacientes en consulta, tratamiento y hospitalización.

Respecto a las enfermedades de síndrome metabólico, se vuelve prioritaria la identificación de la población en riesgo cada vez que utilizan una unidad médica del Sector Salud, mediante tamizajes y detecciones.

Otra variable clave será la prevención, promoción y educación en Salud para fomentar el autocuidado y el apego al tratamiento, y por otra parte disminuir en número de casos positivos, no solo por el alto costo familiar y público de la atención y tratamiento.

Respecto a la Salud materna se fortalecerá la red para el seguimiento y atención de mujeres embarazadas, la planificación familiar con pláticas a adolescentes, jóvenes y parejas y fomentar la lactancia materna.

Cabe señalar que actualmente se cuenta con número importante de mastógrafos pertenecientes al Sistema de Salud de San Luis Potosí, que permite disminuir el tiempo de diagnóstico al abarcar una mayor área de detección y beneficiar a un mayor número de potosinas.

Se deberá incrementar el presupuesto para la capacitación de los recursos humanos, tanto en la parte técnica como en la sensibilización de enfoque inclusivo y multicultural, con el objetivo de contar con mejores profesionistas y que el aprendizaje se vea reflejado en una atención a la población de mayor calidad y eficiencia.

La cultura organizacional es una pieza clave en una institución para que los recursos humanos conozcan la misión, visión y valores, los pongan en práctica y tengan un sentido de pertenencia y trabajo en equipo.

Con respecto a la atención de los Pueblos Indígenas, se continuará incentivando la inclusión de un promotor bilingüe, a fin de lograr la identificación con los servicios de salud al escuchar las estrategias en su propio idioma. Los Pueblos Indígenas del Estado tienen conocimientos básicos de herbolaria, con sus aplicaciones directas, por lo cual suelen contar con prestigio y respeto entre la población, porque son ellos a quienes las comunidades acuden de primera instancia ante alguna eventualidad en Salud.

Los Servicios de Salud de San Luis Potosí, han logrado aceptación a través de la integración para su capacitación en el Paquete Básico de Servicios de Salud y principalmente en aspectos relacionados con la salud materno-infantil, por medio de las asociaciones de médicos tradicionales en el Estado.

También se cuenta con los grupos de senectud, para los cuales se ofrece una atención más integral mediante la coordinación de los Servicios de Salud del Estado con otras dependencias e instituciones como: el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Organizaciones No Gubernamentales para programas enfocados a la atención al adulto mayor.

Para la atención a personas con discapacidad, se encuentra activo el programa Salud y Seguridad Social del Plan Estatal de Atención a Discapacitados por parte del DIF, con apoyo de la coordinación del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), con estrategias dirigidas a fin de mejorar la atención, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad en las comunidades rurales.

## Planeación Estratégica

**Objetivo 1. Garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los Servicios de Salud para la población potosina carente de acceso a los servicios de seguridad social, con énfasis a grupos en situación vulnerable, marginados o discriminados.**

**Estrategia 1.1.** Contar con un Sistema de Salud Estatal eficiente que permita garantizar una cobertura de atención universal, gratuita, de calidad y con medicamentos sin costo, material de curación e insumos médicos disponibles y suficientes.

### Líneas de acción:

- Proporcionar servicios de salud universales gratuitos, así como medicamentos gratuitos a población desprotegida.
- Acercar los servicios de salud a las comunidades mediante unidades médicas móviles y caravanas de la salud.

- Fortalecer el primer nivel de atención y cubrir las necesidades de recurso humano y de cobertura en los servicios de salud.
- Fomentar la participación de las comunidades en la implementación de programas de salud bajo un enfoque de salud comunitaria, integrando a promotores debidamente capacitados originarios de ellas.
- Impulsar la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades que así lo permita.
- Implementar un sistema estatal que permita crear una red de almacenes, con abasto de materiales e insumos en todos los niveles de atención y la implementación de sistema digital de inventarios en tiempo real.

**Objetivo 2. Buscar una mejor atención integral de salud pública a través de una mejor organización institucional y optimización de los procesos en el Sistema Estatal de Salud, para fomentar mayor asistencia social con enfoque prioritario a grupos poblacionales discriminados, pueblos originarios y en territorios con Alta Marginación.**

**Estrategia 2.1.** Fortalecimiento integral de los Sistema en Salud del Estado.

**Líneas de acción:**

- Instrumentar el Sistema de Atención Primaria Integral con enfoque a los pueblos indígenas y comunidades marginales.
- Reforzar el sistema de referencia y contra referencia de pacientes.
- Fortalecer el seguimiento y evaluación de los programas de Salud.
- Impulsar las políticas de interculturalidad y trato digno con apego al respeto de tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas.
- Establecer redes interestatales entre los diferentes niveles de gobierno y autoridades indígenas para la colaboración y participación integral en materia de mejoras de Salud en el Estado.
- Extender y fortalecer la atención médica pre-hospitalaria mediante un centro regular de urgencias efectivo, y un servicio estatal de urgencias médicas para todo el Estado.

**Estrategia 2.2.** Mejorar la organización y los procesos del Sistema Estatal de Salud.

**Líneas de acción:**

- Implementar sistemas de control y seguimiento que permitan la optimización de recursos y toma de decisiones.
- Reestructura, mejora y homologación de procesos internos que mejoren la calidad y eficiencia en las gestiones de las diferentes áreas de los Servicios de Salud.
- Establecer esquemas de atención con equidad de género y fomentar la protección y atención especial a la mujer víctima de cualquier manifestación de violencia.

**Objetivo 3. Ampliar la infraestructura en salud, mejorar la existente y garantizar servicios de salud con capacidad técnica, profesionalismo y la mayor calidad médica.**

**Estrategia 3.1.** Fortalecimiento y ampliación de la infraestructura de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, para mejorar la calidad en la atención y servicios.

**Líneas de acción:**

- Construir, rehabilitar y dar mantenimiento a las unidades de salud en todos los niveles que brindan atención médica en el Estado, asegurando la construcción de nuevos hospitales en las cuatro regiones y la conclusión del hospital de Rioverde.
- Fortalecer y ampliar la infraestructura de los Servicios de Salud para aumentar la calidad en la atención y mejorar el número de servicios que ofrece.

- Equipar, aumentar o renovar el equipamiento de manera eficiente todas las unidades dentro del Servicio Estatal de Salud para optimizar la atención.
- Restablecer y robustecer la Telemedicina con aporte tecnológico para su optimización, y ampliar su uso.

**Estrategia 3.2.** Elevar la calidad de atención mediante la capacitación y administración del recurso humano.

**Líneas de acción:**

- Fortalecer los recursos humanos con base en las necesidades regionales de servicios de primer y segundo nivel de atención.
- Lograr consolidar esquemas de capacitación e incrementar la profesionalización de los recursos humanos del Sector Salud.
- Fortalecer el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en Salud.
- Promover y apoyar la actualización académica del personal de manera constante y su desarrollo profesional.

**Objetivo 4.** Dirigir a las estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de datos confiables y oportunos, para facilitar la promoción y prevención en Salud, además del control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, la pertinencia cultural y la búsqueda de la mejor calidad de vida.

**Estrategia 4.1.** Mejorar el control epidemiológico y políticas de Salud Ambiental.

**Líneas de acción:**

- Fortalecer la regulación sanitaria, con énfasis en manejo y control de la pandemia COVID-19.
- Fomentar esquemas para mejorar la salud ambiental.
- Promover ambientes sanos y sustentables para propiciar una vida saludable.
- Promover la participación del Sector Salud en la estrategia interinstitucional, para fomentar la disponibilidad domiciliaria de agua potable.

**Estrategia 4.2.** Incrementar la educación en materia de salud pública.

**Líneas de acción:**

- Implementar programas para la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).
- Fomento para la formación de recursos humanos de la Salud, de acuerdo con la identificación de necesidades y desarrollo de la población.
- Apoyar y estimular la investigación médica básica y clínica que permita una mayor calidad en la atención primaria y de especialidad.

**Objetivo 5.** Establecer mecanismos y acciones que promuevan una mejor calidad de vida en las y los potosinos, de manera integral, priorizando la promoción sanitaria y la prevención de riesgos a la Salud, además de garantizar el control y tratamiento de aquellas enfermedades de mayor impacto.

**Estrategia 5.1.** Promoción y prevención de la Salud pública.

**Líneas de acción:**

- Fomentar campañas de prevención, control y tratamiento de las enfermedades no transmisibles.
- Garantizar una vida sana y promover el bienestar de las y los potosinos.

- Fortalecer esquemas para la promoción de Salud y asistencia social dirigida a niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.
- Fortalecer esquemas para la promoción de Salud y asistencia social dirigida a mujeres.
- Implementar programas para la prevención y atención integral en Salud mental y adicciones.

## Eje 2. Seguridad y Justicia para San Luis

### 2.1 Paz y seguridad

#### Diagnóstico

De conformidad con lo previsto en la Carta Magna y las leyes en la materia, “...la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la Ley...” y en las respectivas esferas de sus competencias.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado, es la institución encargada del desarrollo de la política en materia de seguridad pública del Poder Ejecutivo Estatal, en los términos de las atribuciones que le encomienda la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, reglamentos, decretos y acuerdos.

En los últimos años, la seguridad pública ha sido vulnerada y con ello la intranquilidad de las familias potosinas, percibiendo la ciudadanía como un Estado inseguro y, por ende, el reto de garantizar la seguridad a sus habitantes es una tarea difícil y con gran corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía.

Del resultado del diagnóstico realizado en las cuatro regiones del Estado, se desprenden cinco principales problemáticas, siendo éstas: la poca capacitación a los servidores públicos en la procuración de seguridad y justicia; escasa capacitación en materia de derechos humanos; alta incidencia delictiva; baja efectividad de estrategias en temas de seguridad y corrupción institucional.

Como institución de Seguridad, es obligación coordinarse con los diferentes órdenes de gobierno, rigiendo una estrategia policial enfocada en la disciplina, el servicio a la sociedad, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la Ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género.

Derivado de la obligación del Estado en brindar seguridad a la ciudadanía, prevenir y combatir los delitos, así como actuar ante la presencia de fenómenos perturbadores de origen natural o humano, se requiere políticas públicas con seguridad, confianza y paz, debiendo ser la institución que garantice la integridad de los ciudadanos y su patrimonio, motivo por el cual se implementará un modelo de policía asimilable al actual Guardia Nacional, que promueva la participación de la sociedad, la proximidad social y las acciones de prevención del delito.

El Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos obliga al Estado “...a garantizar la seguridad pública de todos los hombres y mujeres que en territorio nacional se encuentren, debiendo de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social...”.

El estado de San Luis Potosí cuenta con una población de 2 millones 822 mil 255 habitantes; de ellos, 1 millón 449 mil 804 son mujeres (51.4%) y 1 millón 372 mil 451 son hombres (48.6%). San Luis Potosí ocupa el lugar 19 a nivel nacional por número de habitantes y se mantiene en el mismo sitio con respecto a 2010<sup>37</sup> -última estadística oficial de INEGI-, población dispersa entre los 58 municipios en las cuatro regiones geográficas, Altiplano, Centro, Media y Huasteca, para lo cual, la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, actualmente cuenta con 4 mil 316 miembros activos para brindar y salvaguardar la seguridad y paz social.

En el Estado se ha reportado un aumento significativo de los índices delictivos, entre el año 2020 y el mes de octubre de 2021 en los delitos prioritarios.

<sup>37</sup> INEGI, Resultados del Censo de Población 2020, [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020\\_SLP.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_SLP.pdf)



**Tabla 15. Reporte de los índices delictivos en los delitos prioritarios**

Delito	Ene.		Feb.		Mar.		Abr.		May.		Jun.		Jul.		Ags.		Sep.		Oct.		Nov.		Dic.	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Homicidios dolosos	39	59	43	52	43	67	40	59	54	61	50	62	70	41	72	56	52	38	65	43	48	38	45	38
Robo de vehículos	386	305	360	228	303	236	234	274	241	294	245	278	222	321	247	344	248	357	298	379	272	381	242	415
Robo a negocio	140	128	147	108	88	144	118	147	81	132	110	147	144	149	139	180	144	207	162	248	126	185	119	263
Robo a transeúnte	99	43	103	43	63	30	35	77	38	81	70	82	60	54	53	76	74	73	77	72	67	90	64	60
Robo a casa habitación	137	103	124	81	94	94	59	106	90	116	89	108	120	90	91	107	79	107	92	106	109	107	94	85
Secuestro	2	2	1	1	1	4	2	1	1	1	2	0	1	1	1	0	2	2	0	1	1	0	1	1
Extorsiones	14	12	12	8	15	5	10	7	11	15	15	12	13	13	12	7	12	11	11	9	18	9	8	14
Narcotráfico	117	99	92	101	119	106	135	76	135	75	105	52	119	65	145	71	117	56	114	107	69	114	90	100

Fuente: Fiscalía General del Estado, información propia, 2021.

A fin de lograr que las y los potosinos vivan en un ambiente de paz y seguridad, la prevención es uno de los pilares estratégicos de la seguridad pública, impulsando acciones en lo inmediato para fortalecer y ampliar la política de participación y prevención ciudadana.

Se consolidará la estructura de la Policía Metropolitana estatal al modelo de la Guardia Civil Estatal, mejorando e innovando los procedimientos de trabajo bajo un esquema dinámico, encaminado a la prevención y atención del delito, impartir de forma permanente el adiestramiento a las mujeres y hombres que integran la fuerza policial y de custodia, mediante el conocimiento científico, su actuación con estricto apego a los derechos humanos. Se buscará la integración de centros de inteligencia en donde se cuente con los ingenios tecnológicos necesarios de última generación para prevenir y atender los delitos de alto impacto.

Se incrementará la confianza de las y los potosinos hacia los elementos de seguridad, para así garantizar la integridad y soberanía del Estado.

## Planeación Estratégica

**Objetivo 1. Reducir los índices de violencia y delincuencia en el Estado, particularmente los asociados a delitos de alto impacto, logrando que las y los potosinos puedan vivir sin miedo.**

**Estrategia 1.1** Reclutar elementos para la creación de la Guardia Civil Estatal.

### Líneas de acción:

- Revisar y ajustar las planillas de la Policía Metropolitana estatal para vincular sus objetivos a la nueva Guardia Civil Estatal.
- Elaborar en coordinación con las instancias correspondientes, la convocatoria para el proceso de selección de los candidatos a integrar la Guardia Civil Estatal.

**Estrategia 1.2** Crear la Policía Montada del Estado para el patrullaje y vigilancia en parques recreativos y turísticos del Estado.

### Líneas de acción:

- Elaborar un diagnóstico para la elección de los elementos que serán parte de la Policía Montada en el Estado.
- Crear acercamientos con las instancias correspondientes a fin de gestionar que los animales asignados para los rondines vivan en las mejores condiciones, y cumplir con la Ley del NO al maltrato animal.
- Otorgar adiestramiento al personal de la Policía Montada, para el patrullaje en zonas donde no tengan acceso los carros radio patrullas.

**Estrategia 1.3** Crear Fuerzas de Élite para atender de manera inmediata los delitos de alto impacto.

**Líneas de acción:**

- Elaborar un diagnóstico para elegir a los elementos que cumplan con todo el perfil para la creación de las Fuerzas de Élite.
- Implementar un entrenamiento constante para los grupos de Fuerza de Élite, para atender de manera eficaz los delitos de alto impacto.

**Estrategia 1.4** Fortalecer cada una de las comandancias de los 58 municipios con elementos y equipamiento.

**Línea de acción:**

- Revisar periódicamente las comandancias, para que los elementos adscritos a los 58 municipios laboren en las condiciones óptimas.

**Estrategia 1.5** Equipar el C4 de Ciudad Valles con infraestructura tecnológica de última generación para una mejor atención a la ciudadanía.

**Línea de acción:**

- Coadyuvar con las instancias correspondientes para fortalecer el equipamiento del Sub-centro C4 en Ciudad Valles.

**Estrategia 1.6** Crear el cuartel de la Guardia Civil Estatal en la Zona Industrial para mejorar la vigilancia y prevención del delito.

**Líneas de acción:**

- Gestionar con las Instituciones pertinentes la creación del Cuartel que utilizará la Guardia Civil Estatal.
- Dotar de elementos y equipamiento al Cuartel de la Guardia Civil Estatal.

**Estrategia 1.7** Implementar y fortalecer el nuevo Modelo Policial en el Estado y en los municipios.

**Líneas de acción:**

- Otorgar capacitación constante y de calidad a los elementos encargados de la Seguridad Pública en el Estado y los municipios.
- Reforzar cada una de las unidades especializadas y de atención a víctimas.
- Fortalecer a la policía especializada en atención a la Violencia de Género.

**Estrategia 1.8** Desarrollar acciones integrales mediante la implementación de infraestructura tecnológica para realizar actividades operativas en materia de Prevención Social del Delito.

**Líneas de acción:**

- Mayor equipamiento de cámaras y sub-centros de cómputo en las cuatro regiones del Estado.
- Crear estrategias para ubicar las áreas más sensibles y donde se presente mayor actividad delictiva.
- Reforzamiento del sistema tecnológico del C5.
- Impulsar una reingeniería en los protocolos del C5.
- Promover el acercamiento de la Policía en Escuela de Educación Básica, para crear un vínculo de las niñas y niños con los elementos de Seguridad Pública.
- Establecer pláticas con los alumnos de los diversos niveles educativos, para la prevención del alcoholismo y drogadicción.

- Realizar campañas de información para prevenir a la ciudadanía sobre delitos cibernéticos y el mecanismo de atención a víctimas.

**Estrategia 1.9** Coordinar y diseñar estrategias preventivas y operativas con los tres órdenes de gobierno, que fortalezcan la Seguridad Pública en el Estado.

**Línea de acción:**

- Colaborar con las instancias de seguridad federales, estatales y municipales, con el objetivo común de combatir la violencia en el Estado.

**Estrategia 1.10** Promover la coordinación interestatal para establecer estrategias de construcción de la paz con Entidades vecinas que fortalezcan el programa Escudo San Luis.

**Líneas de acción:**

- Fortalecer la seguridad en las fronteras.
- Realizar convenios de colaboración con los Estados colindantes para una reacción inmediata.
- Desarrollar procedimientos validados en la prevención y detección temprana, que puedan favorecer a la comisión de delitos (actos y condiciones) que afecten el funcionamiento del sistema social.
- Coadyuvar estratégicamente con las autoridades en el ámbito estatal y federal a cargo de la investigación como primer respondiente en el nuevo Sistema de Justicia Penal.

**Estrategia 1.11** Profesionalizar y equipar a los cuerpos policíacos para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de la ciudadanía y restablecer la confianza hacia los integrantes de los cuerpos de Seguridad Pública en el Estado, para salvaguardar la integridad y patrimonio de las familias potosinas.

**Líneas de acción:**

- Implementar desde la formación policial la materia de derechos humanos.
- Mejorar el equipamiento táctico con accesorios operativos de primer nivel y lograr mejorar las capacidades de respuesta y reacción.
- Equipar a los elementos de Seguridad Pública del Estado, con el equipamiento necesario para una adecuada operación.

**Estrategia 1.12** Coordinar acciones de Seguridad Pública entre el Estado y particulares para la instauración de Consejos Ciudadanos y Empresariales.

**Línea de acción:**

- Lograr articularse con el sector privado, sociedad civil, para generar procesos de colaboración de largo plazo.

## 2.2 Justicia e instituciones sólidas

### Diagnóstico

La Justicia es un derecho consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese sentido las instituciones encargadas del acceso, procuración e impartición de justicia, como lo es la Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública del Estado, Centro de Justicia para las Mujeres, Supremo Tribunal de Justicia del Estado, así como el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, realizan una labor de gran importancia e impacto en la sociedad, teniendo presencia a lo largo del Estado, con una infraestructura diseñada para que toda persona a la que se le haya transgredido su Derecho, tenga acceso y se le imparta justicia en un marco político, económico y social.



Respecto de la Fiscalía General del Estado, derivado de consulta de "México Evalúa", se hace referencia que el promedio general nacional es de 14.8 referente a los Policias de Investigación o Agentes Ministeriales por cada 100 mil habitantes, en cuanto a Agentes del Ministerio Público la situación es similar ya que nos encontramos por encima de la media sin estar en las mejores condiciones, ya que el promedio nacional se encuentra en 3.9 por cada 100 mil habitantes, siendo que Baja California Sur cuenta con 11.5 por cada 100 mil habitantes, por lo que la Entidad está en 4.3, sin embargo en donde nos encontramos en una mala posición es en la cantidad de Peritos por cada 100 mil habitantes, ya que el promedio nacional es de 9.7 Peritos y en San Luis Potosí, se tienen 4.1 por cada 100 mil habitantes.

En cuanto a la Defensoría Pública, actualmente se cuenta con una estructura de 114 defensores públicos para brindar atención jurídica en todo el Estado, de conformidad con la población total de la Entidad. Según Censo de Población y Vivienda 2020, existe una relación de 4.25 defensores públicos por cada 100 mil habitantes, lo que deja refleja una estructura limitada frente a la necesidad de garantizar una defensa eficaz, eficiente, adecuada y de calidad.

Existe Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en seis municipios del Estado: Soledad de Graciano Sánchez, Matehuala, Tamazunchale, Tamuín, Ciudad Valles y la capital del Estado, San Luis Potosí. Es preciso indicar que permea en la Entidad la Violencia de Género en contra de las mujeres, por lo que se considera falta un abordaje integral del tema, sin que se deje de observar que se debe de hacer lo conducente por parte de las Instituciones Públicas, con la finalidad de que capaciten al personal a su cargo.

Respecto al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el proyecto de Juicio en Línea se encuentra en proceso de desarrollo, revisión y conclusión, que en conjunto con la notificación electrónica que ya se encuentra en operación son parte del Sistema de Justicia en Línea, que establece el Código Procesal Administrativo para el Estado. Servicio que permitirá la substanciación del Procedimiento Contencioso Administrativo mediante herramientas informáticas que permitan la desmaterialización de los expedientes, la sistematización de los datos jurisdiccionales y la integración de una plataforma que permita generar información estadística en tiempo real, el cual está sujeto a los recursos financieros para su implementación.

En relación al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ante el aumento en la judicialización de la carpeta de investigación, ha implicado un incremento en el desahogo de audiencias en la etapa inicial, intermedia y juicio oral; de igual manera en la etapa de ejecución de sentencia, razón por la cual resulta fundamental contar con personal humano que permita generar las condiciones idóneas para la realización de las actuaciones procesales.

Considerando que los principios fundamentales del sistema penal acusatorio son publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación; este último establece la obligatoriedad del desahogo de toda audiencia en presencia de una Jueza o Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral, siendo imperante la necesidad de contar con juzgadores que atiendan los asuntos en materia penal, acorde a la incidencia delictiva que se ha incrementado en el Estado, generado una mayor cantidad de judicialización de carpetas de investigación.

#### Problemática

Dentro de los obstáculos para impartir justicia con lo que se encuentra la Fiscalía General del Estado son los siguientes:

- Insuficiente capacitación y profesionalización de los operadores del sistema.
- Insuficiente recurso humano ante la carga excesiva de trabajo.
- Limitada infraestructura, equipamiento, tecnología y sistemas en los espacios de trabajo.
- Insuficiente coordinación interinstitucional con el objeto de generar un valor público.

#### Perspectiva de solución

Es de suma importancia individualizar las problemáticas con las que cuenta la Fiscalía al momento de enfrentar los cambios que origina la evolución de una sociedad globalizada, y de esta manera poder brindar un servicio eficiente y de calidad, cumpliendo las exigencias que establece la Ley, por lo que se requiere:

- Fortalecer los mecanismos de difusión para crear confianza en la sociedad.
- Coordinar y fortalecer el Servicio de Carrera dentro de las Instituciones que forman parte de este Eje, para capacitar y actualizar a los operadores del sistema.

- Mejorar los espacios y equipamiento en las sedes pertenecientes a las Instituciones que forman parte de este Eje en todo el Estado.
- Fortalecer la coordinación y cooperación institucional a través de redes colaborativas.

## Planeación Estratégica

**Objetivo 1. Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.**

**Estrategia 1.1** Proporcionar asistencia jurídica oportuna y de calidad a todas las personas que se sienten vulneradas en sus Derechos.

### Línea de acción:

- Otorgar asesoría, gestión y representación jurídica a toda persona que la solicite.

**Estrategia 1.2** Impulsar los mecanismos alternos de solución a controversias para acelerar los tiempos en el acceso e impartición de justicia.

### Línea de acción:

- Promover la aplicación de los mecanismos alternos de solución a controversias para impartir justicia pronta y expedita.

**Estrategia 1.3** Consolidar la coordinación y cooperación entre las instituciones responsables del acceso, procuración e impartición de justicia.

### Línea de acción:

- Realizar mesas de trabajo colaborativo entre las instituciones que conforman el sector.

**Estrategia 1.4** Promover la capacitación y profesionalización óptima y adecuada de los servidores públicos que brindan la atención a las personas que solicitan el acceso, procuración e impartición de justicia.

### Línea de acción:

- Impulsar la capacitación y especialización de los servidores públicos acorde a las necesidades jurídicas de las instituciones.

**Estrategia 1.5** Reorganizar y reconocer el recurso humano dentro de las instituciones involucradas.

### Línea de acción:

- Gestionar la promoción de recursos humanos que complementen las necesidades de atención al público.

**Estrategia 1.6** Mejorar la infraestructura y equipamiento utilizado en los procesos para lograr el acceso, procuración e impartición de justicia.

### Línea de acción:

- Acondicionar y dar mantenimiento para mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de los espacios de servicio.

**Estrategia 1.7** Modernizar y sistematizar los procesos a través del uso de las tecnologías de información para mejorar los tiempos en los servicios que brindan las instituciones.

**Línea de acción:**

- Actualizar y/o implementar sistemas tecnológicos y digitales que mejoren los procesos sustantivos y administrativos de las instituciones.

**2.3 Reinserción social**

**Diagnóstico**

El Estado debe garantizar el cabal cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás ordenamientos jurídicos concatenados.

El proceso de reinserción social se sustenta en cinco ejes, basados en la educación, salud, deporte, trabajo y capacitación para el trabajo; todo ello con respeto a los derechos humanos.

El estado de San Luis Potosí, se encuentra localizado en la altiplanicie central mexicana. La superficie total del Estado es de 60 mil 546.79 km<sup>2</sup> y representa aproximadamente el 3% de la superficie total del País. El Estado cuenta con seis Centros Penitenciarios Estatales distribuidos en los municipios de: San Luis Potosí, Matehuala, Rioverde, Ciudad Valles, Tancanhuitz y Tamazunchale.

En materia penal, la modificación de la Constitución Política nos llevó a modificar la forma de ver al sistema penitenciario, debido a la innovación del Sistema Inquisitivo al Sistema Acusatorio, pues este demandaba en la fase de ejecución alinearse a los principios que rigen el enjuiciamiento penal.

Mediante esta reforma se pretende contar con un sistema de justicia que garantice los derechos humanos de las víctimas y del imputado durante el proceso jurídico hasta la revisión de la pena, lo que responde a observar y proteger que se cumplan debidamente las condiciones para hacer valer los derechos de la persona inculpada.

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la Ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto<sup>38</sup>. Asimismo, se sustituyeron los términos de “pena corporal” y “reo” por los de “sanción privativa de la libertad” y el de “sentenciado”, respectivamente, con la finalidad de adecuar la terminología jurídica con los preceptos constitucionales y los tratados internacionales vigentes, al evitar el uso de conceptos denigrantes para las personas.

**Tabla 16. Relación de la población penitenciaria de los Centros.**

CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL	FUERO COMÚN								TOTAL COMÚN	FUERO FEDERAL								TOTAL COMÚN	IMPUTADOS				RESERVA DUBIOSAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	CAPACIDAD	SERVIDORES	MAYORES	EJECUTOS	EXCARCELADOS
	PROCESADOS				SENTENCIADOS					PROCESADOS				SENTENCIADOS					COMÚN		FEDERAL										
	ANTERIOR SISTEMA		NUEVO SISTEMA		ANTERIOR SISTEMA		NUEVO SISTEMA			ANTERIOR SISTEMA		NUEVO SISTEMA		ANTERIOR SISTEMA		NUEVO SISTEMA			H	M	H	M									
	H	M	H	M	H	M	H	M		H	M	H	M	H	M	H	M		H	M	H	M									
San Luis Potosí	30	10	302	38	400	12	211	9	1,592	4	44	2	34	3	34	10	181					1	1,673	81	1,754	1,941		3	4	26	
Matehuala	5		89	8	29	2	37	2	149				1		4		5						144	13	158	244				3	
Rioverde	23	3	86	7	72	2	33	2	239				3				3	1			2	232	13	245	419				1		
Tamazunchale	7	1	39	1	17	1	19		85								6						82	3	85	162				2	
Tancanhuitz	12	1	47	2	39		18	1	121								6				2	115	4	123	152				3		
Ciudad Valles	35	4	130	9	82	3	38	4	307	2			3		9		10	1			3	301	20	321	640				14		
<b>Total</b>	<b>173</b>	<b>19</b>	<b>1,183</b>	<b>64</b>	<b>946</b>	<b>21</b>	<b>380</b>	<b>19</b>	<b>2,483</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>2</b>	<b>41</b>	<b>3</b>	<b>93</b>	<b>19</b>	<b>199</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,598</b>	<b>126</b>	<b>2,724</b>	<b>3,874</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>61</b>	

Anterior Sistema		908	
Fuero Común	858	Fuero Federal	50
Procesados	191	Procesados	6
Sentenciados	667	Sentenciados	44

Nuevo Sistema		1,784	
Fuero Común	1,635	Fuero Federal	149
Procesados	1,255	Procesados	46
Sentenciados	378	Sentenciados	103
Imputados	2	Imputados	

TOTAL		2,692	
Fuero Común	2,483	Fuero Federal	199
Procesados	1,448	Procesados	52
Sentenciados	1,045	Sentenciados	147

FUENTE: Elaboración propia de la DGPRS, 2021.

<sup>38</sup> Artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Tabla 17. Relación del estado de fuerza de los Centros Penitenciarios.**

Centro Penitenciario	Estado de Fuerza		Apoyo externo		
	Hombres	Mujeres	H	M	Institución
San Luis Potosí	42	10	3	1	Estatal SEDENA
Matuhuala	10	1	2		Estatal
Rioverde	18	3			
Tamazunchale	6	1			
Tancanhuitz	9	1	2		Estatal
Ciudad Valles	20	10	2		Estatal
<b>Total de personas de seguridad en los 6 Centros Penitenciarios</b>	<b>105</b>	<b>26</b>			

FUENTE: Elaboración propia de la DGPRS, 2021.

#### Problemática del sector

Uno de los principales problemas a los que se enfrenta el sistema penitenciario en el estado de San Luis Potosí es el tema presupuestal, que durante años quedó a la deriva afectando considerablemente la infraestructura, desfavoreciendo la adecuada operatividad de los mismos. Actualmente existe falta de personal de seguridad, operativo, así como equipamiento tecnológico necesario para la detección de sustancias y armas prohibidas, fortaleciendo la seguridad que debe imperar en estas instituciones penitenciarias.

#### Perspectiva de solución

Generar condiciones de disciplina, gobernabilidad y seguridad, mediante acciones integrales, articuladas y coordinadas para modernizar y reforzar el sistema penitenciario a través de las condiciones prácticas que deben existir en los Centros de Reinserción Social para el logro correcto de operación a partir de la normatividad establecida, midiendo la calidad de los servicios y/o productos así como el rendimiento de los mismos frente a estándares reconocidos a nivel nacional e internacional, colocando al Sistema Penitenciario de la Entidad como líder a Nivel Nacional.

#### Planeación Estratégica

**Objetivo 1. Impulsar la reinserción de las personas privadas de la libertad en Centros Penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género.**

**Estrategia 1.1** Implementar proyectos, programas educativos y capacitación laboral dirigidos a las personas privadas de la libertad para lograr una reinserción efectiva.

#### Líneas de acción:

- Generar redes de apoyo que permitan el acceso a las personas privadas de su libertad a apoyos sociales de contención, trabajo y seguimiento.
- Implementar un modelo integral de prevención social en cada uno de los Centros Penitenciarios del estado de San Luis Potosí.

**Estrategia 1.2** Implementar actividades que beneficien a las personas privadas de su libertad sustentadas en temas de educación, salud y deporte.

#### Líneas de acción:

- Establecer convenios de coordinación que fortalezcan el acceso al trabajo, la educación, la salud y deporte a las personas privadas de su libertad.
- Fortalecer la seguridad en los centros de reclusión, promoviendo la reinserción y garantizando las condiciones de internamiento a las personas que se encuentran recluidas en los Centros.

**Estrategia 1.3** Promover la elaboración de convenios con empresas para fomentar la actividad laboral de las personas privadas de su libertad.

**Línea de acción:**

- Acercamiento con distintas empresas dispuestas a fomentar la actividad de las personas privadas de su libertad, para la maquinación de algunos de sus productos.

**Estrategia 1.4** Fortalecer y rehabilitar la infraestructura existente de los Centros de Reinserción Social para lograr la integración del individuo con dignidad, respeto a su integridad y sus derechos humanos.

**Líneas de acción:**

- Realizar una valoración de los Centros de Reinserción Social para determinar las necesidades materiales y operativas.
- Promover la capacitación y profesionalización del personal penitenciario.

**Estrategia 1.5** Coordinar acciones con las instituciones de impartición de justicia que permitan analizar las excarcelaciones de las personas que puedan obtener este beneficio.

**Línea de acción:**

- Realizar periódicamente verificaciones de causas penales en las que las personas privadas de su libertad puedan obtener beneficios para su pronta reinserción y excarcelación, previamente analizada con la autoridad jurisdiccional.

**Objetivo 2. Establecer las bases para una reinserción integral del menor infractor.**

**Estrategia 2.1** Implementar proyectos, programas educativos y talleres encaminados a una vida laboral, dirigidos a los adolescentes privados de su libertad y/o cumpliendo una medida cautelar para lograr una reinserción efectiva.

**Línea de acción:**

- Acercamiento con instituciones de educación con la finalidad de que el adolescente sujeto a una causa penal pueda continuar con su preparación académica de acuerdo con su edad.

**Estrategia 2.2** Implementar actividades que beneficien a los adolescentes privados de su libertad y/o cumpliendo alguna medida cautelar, sustentadas en temas de educación, salud y deporte.

**Línea de acción:**

- Elaboración de convenios con la Iniciativa Privada para la capacitación de menores adolescentes en algún oficio de acuerdo con su edad.

**Estrategia 2.3** Salvaguardar los derechos humanos de los adolescentes sujetos a alguna causa penal.

**Línea de acción:**

- Capacitar a todo el personal que tenga relación directa con la causa penal de un menor, sujeto a un procedimiento penal.

**Objetivo 3. Mejorar la infraestructura y equipamiento de los Centros Penitenciarios de la Entidad para dignificar el proceso de reinserción social.**

**Estrategia 3.1** Implementar acciones para dar mantenimiento general en las distintas áreas que componen la infraestructura en los centros penitenciarios del Estado.

**Líneas de acción:**

- Rehabilitar y dar mantenimiento a la red hidrosanitaria que conforman cada uno de los distintos centros penitenciarios.
- Implementar estrategias para garantizar el abasto suficiente de agua potable en cada uno de los centros penitenciarios.

- Brindar mantenimiento y rehabilitación a los sistemas de iluminación eléctrica en los distintos centros penitenciarios.
- Adquirir sistemas y equipo tecnológico de video-vigilancia de circuito cerrado de comunicación (CCTV) de alta tecnología para la detección de sustancias y armas prohibidas en los distintos centros penitenciarios.

## 2.4 Combate a la delincuencia y atención a víctimas

### Diagnóstico

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública<sup>39</sup> (ENVIPE), presenta la medición de la victimización en el hogar y personal, el número de delitos y de víctimas, la cifra negra de los delitos, y de acuerdo a los resultados del 2020, el 28.2% de los hogares en el estado de San Luis Potosí registró al menos una víctima de delito (nivel nacional fue el 28.4%); es decir, en San Luis Potosí existen 225 mil 346 hogares víctimas.

En la vertiente de Combate a la Delincuencia y Atención a Víctimas se enfocará en tres ejes:

- La atención a víctimas de delito o de violaciones a derechos humanos.
- La atención a mujeres víctimas.
- La atención y protección de niñas, niños y adolescentes.

Y se alinearán los objetivos y estrategias de manera transversal con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>40</sup> (ODS):

- Igualdad de género. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- Paz, Justicia e Instituciones sólidas. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Durante el 2020 se registraron en San Luis Potosí 45 mil 808 delitos registrados; es decir, refiere a las víctimas del delito que acudieron ante la fiscalía a denunciar, basado en las estadísticas del sistema tradicional y el sistema de justicia penal para los adolescentes.

Según INEGI en 2020<sup>41</sup>, en San Luis Potosí viven 778 mil 949 niñas y niños de 0 a 15 años, 28% de la población total.

De acuerdo con el Diagnóstico de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en el estado de San Luis Potosí<sup>42</sup>, estudio realizado por el laboratorio de investigación: Género, Interculturalidad y Derechos Humanos del Colegio de San Luis, A.C., el 91% de mujeres potosinas ha sufrido algún tipo de violencia, lo cual justifica la Alerta de Violencia de Género en contra de las Mujeres decretada en el Estado:

- De las mujeres que participaron, el 2.9% refiere que ha vivido algún acto de violencia emocional y psicológica al menos una vez en sus vidas.
- Señala que el 64.9% de las mujeres ha vivido algún episodio de violencia sexual a lo largo de sus vidas.
- La violencia física la vivió el 60.1% de las mujeres en algún momento de sus vidas.
- Un 50.2% de las mujeres ha vivido violencia económica y patrimonial.
- La violencia obstétrica, que fue vivida por el 30.1% de las mujeres que dieron a luz en los últimos tres años.

<sup>39</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/#Documentacion>

<sup>40</sup> <https://onu.org.gt/objetivos-de-desarrollo/>

<sup>41</sup> <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/slp/poblacion/comotu.aspx?tema=me&e=24>

<sup>42</sup> <https://diagnosticosp.colsan.edu.mx/>

## Cifra negra en San Luis Potosí

Se estima que, en 2019, en el estado de San Luis Potosí se denunció solamente un 11% de los delitos cometidos, de los cuales la Fiscalía inició una Carpeta de Investigación en 58.2% de los casos, es decir, del total de delitos cometidos, solamente en un 6.4% de los casos, se inició una Carpeta de Investigación.

Según el Programa Institucional 2020<sup>43</sup> de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), en San Luis Potosí persiste como problemática, el número de víctimas de delito y de violación de los derechos humanos que no reciben la atención integral, identificándose para tales efectos los siguientes hallazgos:

- La problemática de víctimas de delito y violaciones a derechos humanos influye directamente en la calidad de vida de las personas.
- La problemática de víctimas de delito y violaciones a derechos humanos influye en el nivel de confianza de las Instituciones Públicas, especialmente en el Sistema de Justicia.
- La problemática de víctimas de delito y violaciones a derechos humanos es un factor de riesgo para detonar la ingobernabilidad en el Estado.
- La problemática de víctimas de delito y violaciones a derechos humanos deriva principalmente del problema de inseguridad pública.
- La impunidad influye en el número de víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos.

## Perspectiva de Solución

Definir estrategias y acciones con un enfoque transversal, de igualdad de género, protección a los derechos de las víctimas y atención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes<sup>44</sup>:

- Atención Integral. Acceso oportuno a todos los servicios integrales, en especial a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Fortalecimiento Institucional. Las instancias encargadas de brindar atención deberán contar con personal especializado, lugar digno y accesible de atención, así como eficientar los servicios que brindan.
- Difusión y promoción. Difusión de los servicios para las víctimas de delito o de violaciones a derechos humanos, mujeres víctimas de violencia y niñas, niños y adolescentes para que puedan acudir a las Instituciones Públicas.

## Planeación Estratégica

**Objetivo 1. Formular e implementar políticas públicas de prevención y atención de la violencia con la participación de la sociedad potosina.**

**Estrategia 1.1 Fortalecer las Unidades Especializadas en Prevención y Atención en Violencia de Género en el Estado.**

### Líneas de acción:

- Promover con las autoridades locales, políticas públicas más eficientes y eficaces que fomenten la cultura de la legalidad y prevención del delito.
- Capacitar y sensibilizar al personal para proporcionar una atención con perspectiva de género, en especial la atención urgente a las mujeres y niñas víctimas de la violencia.

<sup>43</sup> Programa Institucional 2020 de la CEEAV.

<sup>44</sup> Ídem 42

- Conducir las políticas públicas de asistencia social que promuevan el desarrollo integral de la familia y de la comunidad, combatan las causas y efectos de la vulnerabilidad en coordinación con los sistemas DIF municipales e instituciones públicas y privadas con el fin de generar capital social.
- Promover el conocimiento, el respeto y protección de los derechos humanos de las víctimas del delito entre los funcionarios públicos del área de seguridad pública.
- Elaborar diagnósticos territoriales que ayuden a identificar a niños, las y los jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas LGBTI+ Pueblos y Comunidades Indígenas, en territorios con mayor riesgo de vulnerabilidad.
- Actualizar con tecnología de última generación la investigación y difusión de información sobre el fenómeno delictivo.

## **Objetivo 2. Garantizar los derechos de las víctimas; mujeres, niñas, niños y adolescentes en el acceso a la justicia.**

**Estrategia 2.1** Garantizar el acceso a los servicios integrales a las víctimas de violencia.

### **Líneas de acción:**

- Ofrecer atención médica oportuna y con respeto a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia.
- Garantizar recurso humano profesional y capacitado para la atención de víctimas, mujeres, niñas, niños y adolescentes.

**Estrategia 2.2** Implementar procedimientos y medidas para cumplir con las obligaciones de atención, investigación, y reparación integral.

### **Línea de acción:**

- Brindar atención psicológica oportuna y acompañamiento jurídico a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia o de violaciones a derechos humanos.

## **Objetivo 3. Coordinar acciones y mecanismos de participación para promover, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de las víctimas.**

**Estrategia 3.1** Integrar información sobre víctimas a nivel estatal para implementar políticas públicas, programas, y planes a favor de las víctimas para la prevención del delito y de violaciones a derechos humanos.

### **Línea de acción:**

- Homologar criterios de información de las instituciones que atienden víctimas para evitar la victimización secundaria y la correcta canalización de víctimas internas y externas hacia otras instancias.

**Estrategia 3.2** Promover la cultura de la denuncia.

### **Línea de acción:**

- Facilitar mecanismos de denuncias amigables a mujeres, niñas y niños en los centros educativos, de salud, de detención juvenil, entre otros lugares para garantizar que los responsables de actos discriminatorios sean sancionados.

**Estrategia 3.3** Promover la cultura de respeto a las víctimas y sus derechos.

### **Línea de acción:**

- Difundir en espacios y medios de comunicación los derechos y medidas contenidas en la Ley General de Víctimas, Ley de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia y Ley General de protección de Niñas, Niños y Adolescentes, de manera accesible, en lenguaje claro y sencillo, con especial atención a las personas con discapacidad.



## 2.5 Protección civil y atención a desastres

### Diagnóstico

El objetivo del Sistema Estatal de Protección Civil, es el de procurar la protección a las personas y a su entorno ante la presencia de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores, y la vulnerabilidad provocada por fenómenos antropogénicos o naturales, a través de la gestión integral de riesgos y la promoción de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

Como complemento, El Sistema Estatal de Protección Civil se rige bajo los principios los cuales son: Establecimiento de prioridades en la protección a la salud, la integridad de las personas y en general a la vida; la Inmediatez, igualdad, profesionalismo, eficiencia y eficacia en la prestación del auxilio y en la entrega de recursos a la población en caso de emergencia o desastre; la subsidiariedad, transversalidad, complementariedad y proporcionalidad en las funciones asignadas a las diversas instancias gubernamentales; la publicidad y la participación social en todas las fases del proceso de la protección civil, y particularmente en la de prevención; educación y cultura, con principal enfoque en la prevención en la población; la legalidad, racionalidad, equidad, control, eficacia, transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos; la honradez y de respeto a los derechos humanos, así como la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno.

Incendios forestales:

Durante los últimos seis años, el número de incendios forestales en el Estado se mantuvo por debajo del promedio nacional, y en lo que respecta a superficie afectada, se mantuvo durante cinco años por debajo del promedio nacional.

**Gráfica 12. Comparativa de incendios forestales, 2021.**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Nacional Forestal.

**Gráfica 13. Comparativa de incendios forestales, 2021.**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Nacional Forestal.

El último año se atendió un total de 75 incendios forestales, así como 11 mil 316 hectáreas afectadas, principalmente del tipo de vegetación arbustiva y herbácea, motivo por el cual se colocó el Estado en el número 17 con menor número de incendios forestales a nivel nacional y en lo que respecta a hectáreas afectadas, en el lugar 20.